



Informe **Migradas**

Mujeres migrantes ante la violencia de género



Informe Migradas: mujeres migrantes ante la violencia de género.

Realizado por el Área de Mujer del Movimiento por la Paz.

En el marco del proyecto Migradas: mujeres migrantes ante la violencia de género financiado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Octubre de 2024

Se permite la reproducción total o parcial con la mención de la autoría para fines informativos, divulgativos y/o no comerciales.

Este informe no hubiera sido posible sin la implicación y participación de las mujeres que demostraron, una vez más, su valentía y compromiso en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

“Lorde declara: «y cuando hablamos tenemos miedo de que nuestras palabras no se escuchen ni sean bienvenidas, pero cuando estamos calladas seguimos teniendo miedo. Así que es mejor hablar”. Retar a las mujeres a que hablemos, a que expliquemos nuestras historias, ha sido uno de los aspectos transformadores clave del movimiento feminista»”.

bell hooks, en ‘Respondeona’

ÍNDICE

Introducción	6
Principales conceptos sobre migración y violencia de género	7
Marco normativo de la migración y la violencia de género.....	7
Violencia de género.....	9
Violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado.....	10
Feminicidio.....	11
Violencia sexual.....	12
Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.....	12
Mutilación sexual femenina.....	12
Matrimonio infantil.....	13
Violencia en línea o digital.....	13
Violencia simbólica o estructural.....	13
Migración.....	14
Migradas y violencia de género.....	15
Metodología	18
Objetivos.....	18
Instrumentos utilizados.....	18
Dimensiones de análisis.....	19
Muestra	20
Mujeres migradas.....	20
A) País de origen.....	20
B) Idiomas.....	22
C) Edad.....	22
D) Sexo, género y orientación sexual.....	23
E) Estado civil.....	24
F) Hijos e hijas.....	24
G) Nivel de estudios.....	25
H) Situación migratoria.....	25

Resultados	27
1. Migración	27
1.1. Proceso de migración	27
Año de llegada	27
Acompañantes	27
1.2. Recursos para migrar	28
Redes de apoyo	28
Recursos para migrar	29
1.3. Causas de la migración	29
1.4. Situación de violencia o discriminación por ser mujer	32
2. Vida en España	33
2.1. Recursos económicos para sustentar la vida	33
2.2. Conocimiento previo sobre acceso a servicios, recursos y vida en España	34
2.3. Condiciones y percepciones de la vida actual en España	35
3. Experiencias de vida respecto a la violencia de género	37
3.1. Proporción de mujeres que han sufrido violencia de género	37
3.2. Espacio en donde ocurrió	38
3.3. Denuncia	39
3.4. Motivos para denunciar	39
3.5. Motivos para no denunciar	41
4. Violencias y percepción de la violencia	42
4.1. En el contexto de pareja o ex pareja	43
4.1.1. Incidencia de las violencias de género en el contexto de pareja o expareja	43
4.1.2. Percepción de las mujeres migradas sobre las violencias de género en el contexto de pareja o ex pareja	45
4.2. Violencias de género en el ámbito laboral	47
4.2.1. Incidencia de las violencias de género en el ámbito laboral	47
4.3. Violencias de género en el contexto institucional	49
4.3.1. Incidencia de las violencias de género en el contexto institucional	49
4.3.2. Percepción de las mujeres migradas sobre las violencias de género en el contexto institucional	50
4.4. Violencia de género en el ámbito digital	51
4.4.1. Incidencia de las violencias de género en el ámbito digital	51
4.4.2. Percepción de las mujeres migradas sobre las violencias de género en el ámbito digital	52
4.5. Violencias de género en el espacio público	53
4.5.1. Incidencia de las violencias de género en el espacio público	53
4.5.2. Violencias de género menos percibidas por las mujeres migradas en el espacio público	54
4.6. En el contexto familiar	54
4.6.1. Incidencia de las violencias de género en el contexto familiar	54
4.6.2. Percepción de las mujeres migradas sobre las violencias de género en el contexto familiar	55
5. Factores facilitadores de la violencia	56
5.1. Estereotipos perjudiciales sobre la violencia de género	56
5.1.1. Estereotipos femeninos	57
5.1.2. Estereotipos masculinos	59
5.2. Roles de género femenino y masculino	60
5.3. Percepción acerca de los mitos sobre violencia de género	61
5.4. Prejuicios sociales sobre las mujeres migradas	63
6. Acceso y necesidades de información	65
6.1. Requerimientos sobre información y procedimientos	65
6.1.1. Percepción sobre la información más importante para las mujeres migradas	65
6.1.2. Información para mujeres que sufren violencia	66

6.2. Obstáculos y limitaciones para acceder a la información y a derechos	66
6.2.1. Factores que dificultan el acceso a la información a mujeres víctimas de violencia de género	66
6.2.2. Factores personales que dificultan el acceso a la información	67
7. Intervención y buenas prácticas	68
7.1. Percepciones sobre metodologías y materiales con mejores resultados, efectos e impactos con perspectiva de género	68
7.1.2. Preferencia sobre los medios de acceso a la información	68
7.1.3. Formatos de trabajo con mayor impacto para informar sobre los derechos de las mujeres	69
Conclusiones	70
Bibliografía	76
Anexo	79

INTRODUCCIÓN

La violencia de género o la violencia contra las mujeres es un problema que atraviesa a la sociedad de manera radical, presentando cada año cifras más elevadas, siendo las víctimas mortales una de sus principales consecuencias.

Desde 2003 a 2023 han asesinado a 1244 mujeres como consecuencia de la violencia género, de las cuales un 40,59 % eran mujeres extranjeras (Ministerio de Igualdad, s.f.). Cuando hablamos de 1244 mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas, también hablamos de 1244 hombres que han ejercido la violencia más extrema contra ellas. Según el Informe Anual del Consejo General del Poder Judicial de 2023 a nivel estatal, hubo 193.521 mujeres víctimas de violencias de género, de las cuales 67.695 eran mujeres extranjeras, es decir, un 34,98 %, estando las mujeres migradas sobrerrepresentadas en las cifras sobre violencia de género (Martínez, 2020, p.3; Asociación por ti mujer, et.al, 2021, p.17)

Estos datos, además de ser alarmantes, muestran que estamos ante un problema público que debe afrontarse desde todos los ámbitos: político, social, educativo, sanitario, etc., para erradicar de raíz este problema que tantas vidas se lleva por delante.

Tal y como señalan las obligaciones del Convenio de Estambul, las organizaciones sociales tienen el deber de implicarse en la lucha contra la violencia de género hacia mujeres y niñas. Es por ello que el Movimiento por la Paz –MPDL–, con el compromiso de trabajar por su erradicación y desde su experiencia en el trabajo en el contexto de las migraciones, ha elaborado este estudio, que aborda la violencia contra las mujeres migradas con el fin de mostrar una realidad que afecta a la sociedad española y en especial a la vida de las mujeres migradas.

El proyecto “Migradas: mujeres migrantes ante la violencia” financiado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, pretende visibilizar la magnitud de las diversas situaciones y experiencias de violencias a las que se enfrentan las mujeres migradas en España, con el propósito de mejorar las estrategias de intervención y acompañamiento.

Sabemos que la violencia de género y machista se origina y reproduce en el marco de las relaciones de poder patriarcales, las cuales asientan las bases de la división sexual del trabajo, la intimidación y el reconocimiento pleno de la ciudadanía. Esta organización histórica y estructural ha generado una desigualdad entre hombres, mujeres y niñas, que se manifiesta en el acceso a derechos, en las condiciones de vida precarizadas y en el reconocimiento diferencial de la condición de humanidad de las mujeres.

En este sentido, estamos convencidas de que es necesario abordar las desigualdades de género respetando la experiencia particular de cada mujer, considerando su articulación con otras formas y sistemas de dominación como el neoliberalismo, el racismo, la xenofobia, etc. En esta línea, comprendemos que las formas de dominación, a pesar de tener un origen estructural, también operan y emergen de manera circunstancial y particular de acuerdo a las posiciones de subordinación y control que ocupemos en determinados contextos. Nuestro enfoque se centra en la comprensión de que las mujeres migradas están expuestas múltiples formas de explotación y discriminación, que se incrementan dada su condición de extranjeras, su situación administrativa, su clase social, su género, por procesos de etnización, entre otros.

Dicho esto, para el presente estudio hemos adoptado un enfoque feminista, que nos ubica en la comprensión de la violencia de género como un problema público y político, que trasciende el espacio de la vida íntima y las fronteras territoriales. También se ha realizado a partir de una mirada interseccional, para evitar la reproducción de estereotipos o generalizaciones categóricas en los resultados.

Nuestro propósito es evidenciar los problemas de acceso y garantía de los Derechos Humanos a los cuales se enfrentan las mujeres migradas, comprendiendo la importancia de esto para avanzar en la construcción de justicia social.

PRINCIPALES CONCEPTOS SOBRE MIGRACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO

MARCO NORMATIVO DE LA MIGRACIÓN Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Este estudio ha sido realizado considerando 4 marcos normativos nacionales e internacionales que ubican y regulan la violencia de género:

- ♀ Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia – Convenio de Estambul.
- ♀ Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- ♀ Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- ♀ Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

El **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia**, conocido comúnmente como “Convenio de Estambul”, es el primer instrumento internacional de carácter vinculante en el ámbito europeo, siendo ratificado por España y entrando en vigor el 1 de mayo del 2014. En este, se reconoce que la violencia de género constituye una forma de violación a los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas, independientemente de su origen. Además, amplía el concepto de violencia contra las mujeres, al reconocer las violencias ejercidas por los hombres sobre las mujeres independientemente de la relación sexoafectiva que tengan.

Señala explícitamente que la violencia contra las mujeres “es una manifestación del desequilibrio histórico entre la mujer y el hombre que ha llevado a la dominación y a la discriminación de la mujer por el hombre, privando así a la mujer de su plena emancipación”. Las causas fundamentales de la violencia contra las mujeres son los estereotipos de género, las tradiciones perjudiciales y cualquier manifestación de la desigualdad de género.

Para abordar este problema, se establecen medidas de prevención y protección de largo alcance, así como una serie de obligaciones para garantizar la respuesta adecuada de la justicia penal a las violaciones de los Derechos Humanos de las mujeres. Por consiguiente, los Estados Parte son los responsables de eliminar este tipo de violencia a través de actuaciones en materia de prevención, sensibilización, protección, penalización y desarrollo de políticas integradas bajo el concepto de tolerancia cero.

El Convenio de Estambul se caracteriza por ampliar el concepto de violencia contra las mujeres, en consideración a los diferentes contextos, factores y actores involucrados, aportando las siguientes definiciones:

- ♀ **Violencia contra las mujeres:** es una forma de violación de los Derechos Humanos y de discriminación contra las mujeres. Designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica para las mujeres, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.
- ♀ **Género:** los roles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres.
- ♀ **Violencia contra las mujeres por razones de género:** toda violencia contra la mujer porque es una mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada.

♀ **Víctima**: toda persona física que esté sometida a los comportamientos que constituyen la violencia contra las mujeres y/o doméstica.

Este Convenio constituye un marco normativo a través del cual se definen y tipifican como delito ciertos tipos de violencia contra las mujeres. Lo cual es relevante en tanto a los Estados parte se les exige criminalizar y sancionar las siguientes conductas:

- ♀ **Violencia doméstica**¹: (física, sexual, psicológica o económica) son todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, independientemente de que el autor del delito comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima.
- ♀ **Acoso**: comportamiento intencionado y amenazador contra otras personas que lleve a esta a temer contra su seguridad.
- ♀ **Violencia sexual**; incluida la violación: penetración vaginal, anal u oral no consentida, con carácter sexual, del cuerpo de otra persona con cualquier parte del cuerpo o con un objeto, así como demás actos de carácter sexual no consentidos sobre otra persona y las situaciones en las cuales se obliga a otra persona a prestarse a actos de carácter sexual no consentidos con un tercero.
- ♀ **Acoso sexual**: comportamiento no deseado, ya sea verbal, no verbal o físico, de carácter sexual que tenga por objeto o resultado violar la dignidad de una persona, en particular cuando dicho comportamiento cree un ambiente intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.
- ♀ **Matrimonio forzoso**: acción intencionada para obligar a una adulta o menor a contraer matrimonio, así como engañar a una adulta o menor para llevarle al territorio de una parte o de un Estado distinto a aquel en el que reside con la intención de obligarla a contraer matrimonio.
- ♀ **Mutilación genital femenina**: escisión, infibulación o cualquier otra mutilación de la totalidad o parte de los labios mayores, labios menores o clítoris de una mujer, también es la acción de obligar a mujeres a someterse a cualquiera de los actos ya mencionados o de proporcionarle los medios para dicho fin. Así como el hecho de incitar u obligar a una niña a someterse a dichos actos o proporcionarle los medios para dicho fin.
- ♀ **Aborto y esterilización forzosa**: practicar un aborto a una mujer sin su consentimiento previo e informado, o bien el hecho de practicar una intervención quirúrgica que tenga por objeto o resultado poner fin a la capacidad de una mujer de reproducirse de modo natural sin su consentimiento previo e informado o sin el entendimiento sobre el procedimiento.

Además, en este Convenio se establece que las medidas de protección de los derechos de las víctimas deben asegurarse sin discriminación, el estatuto de migrante o refugiada (u otras razones de discriminación como el sexo, género, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas, origen nacional o social, pertenencia a minorías, fortuna, nacimiento, orientación sexual, identidad de género, edad, estado de salud, discapacidad, estado civil, etc.). En España, la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, recoge la persecución por motivos de género u orientación sexual, como causa de asilo.

De este modo, se adoptan medidas específicas para abordar la migración y el asilo relacionadas con la violencia de género o por razones de género, tales como la autorización de residencia, el asilo de género y la no devolución.

¹ En España, lo que el Convenio de Estambul define como violencia doméstica integra dos conceptos, por un lado, la violencia de género regulada por la LO 1/2004 que es la violencia ejercida por parejas o exparejas. Y por otro lado, se utiliza ese mismo concepto de violencia doméstica para la violencia que se ejerce contra las mujeres en el ámbito familiar por la persona perteneciente a la familia distinta a la pareja o expareja.

En el marco de la legislación española sobre la violencia de género, es fundamental destacar la **Ley Orgánica 1/2004 de Protección Integral contra la Violencia de Género** y la **Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual**.

La Ley Orgánica 1/2004 define la violencia de género en su Artículo 1 como:

Todo acto de violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia (...) La ley comprende todo acto de violencia física, sexual y psicológico, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de la libertad (...) con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se ejerza sobre sus familiares o allegados, menores de edad.

En este contexto, se reconocen diversas formas de violencia física, sexual y psicológica dentro del ámbito de la pareja o ex pareja, quedando fuera todas aquellas violencias ejercidas por parte de los hombres que no tengan o hayan tenido una relación sentimental con las mujeres. Sin embargo, estas quedan reconocidas en instrumentos internacionales, siendo ratificadas y reconocidas por España.

La Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual, conocida comúnmente como "Ley del solo sí es sí" aborda de manera integral la violencia sexual y establece medidas para la protección de las víctimas y la prevención de las violencias sexuales. La violencia sexual se define como todos los "actos de naturaleza sexual no consentidos o que condicionan el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, lo que incluye la agresión sexual, el acoso sexual, la explotación de la prostitución ajena, violencias sexuales en el ámbito digital, pornografía no consentida, la extorsión sexual, mutilación genital femenina, matrimonio forzado, acoso, con connotación sexual, trata con fines de explotación sexual y feminicidio sexual".

Esta norma, por tanto, considera que la violencia sexual es la manifestación de la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder que establecen los hombres sobre las mujeres, reconociendo su naturaleza estructural y multidimensional, que implica la violación de los Derechos Humanos. Así mismo, reconoce la situación de vulnerabilidad de las mujeres migradas, garantizando el acceso a los servicios de protección y asistencia sin discriminación, incluyendo a las que se encuentran en situación administrativa irregular.

La **Ley Orgánica 2/2004 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social**, conocida habitualmente como Ley de Extranjería, establece una disposición que permite a las víctimas de violencia de género o sexual solicitar una autorización de residencia y trabajo en España. Para acceder a este derecho las mujeres deben contar con una orden de protección o un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia, y este debe finalizar con un procedimiento penal con sentencia condenatoria o una resolución judicial que confirme la condición de víctima.

En la práctica, estos requisitos resultan sumamente difíciles de cumplir. La protección de las mujeres migradas se condiciona a la denuncia de los hechos, y muchas de ellas no están informadas sobre esta posibilidad, tienen miedo de poner una denuncia o no se encuentran preparadas para dar ese paso. El desconocimiento sobre sus derechos se debe, en gran medida, a la falta de información accesible y comprensible. Al final, esta suma de factores desencadenan una mayor precariedad y desprotección, así como una carencia de estrategias de actuación y de defensa.

VIOLENCIA DE GÉNERO

De acuerdo con Rita Segato (2003), las leyes funcionan como mecanismos de representación de la realidad y/o de cómo debería ser, en tanto, establecen las experiencias deseables y no deseables para una sociedad. En este sentido, nuestro objetivo es promover la utilización del concepto de "violencia de género" porque es el que se utiliza en la ley y, por lo tanto, implica el acceso a derechos, pero bajo la crítica de que este término debe ampliarse en los marcos legales, ya que existen otras expresiones de violencia fuera del ámbito de la pareja, que requieren ser nombradas y reconocidas como tal. Siguiendo

este planteamiento, consideramos que la definición de violencia de género debe ir más allá de los marcos normativos nacionales, pues como menciona la autora "sin simbolización no hay reflexión, y sin reflexión no hay transformación" (p.143).

Para abordar la violencia, es necesario situarla en el contexto del patriarcado, ya que este constituye el marco histórico, social, cultural, político y económico en el que se desarrolla. El patriarcado, entendido como una forma de organización social similar a otros sistemas de dominación como el capitalismo, establece la dominación masculina a través de la organización política, la regulación de la intimidad y el control del trabajo, lo que resulta en la opresión, explotación, subordinación y control de las mujeres. Como lo describe Kate Millett (1969), el patriarcado es un sistema sociopolítico en el cual los hombres conforman el grupo social dominante y los principales beneficiados de las relaciones de subordinación.

En este sentido, bell hooks (2004) señala que la violencia de género es una consecuencia de la opresión patriarcal, que se manifiesta tanto en el ámbito público como en el privado, y mediante la cual se busca mantener el control y la subordinación de las mujeres a través de la fuerza física, la coerción y el miedo. Así mismo, Raewyn Connel (2005) añade que la violencia de género es un instrumento para la construcción y la reproducción de la hegemonía masculina, reforzando no solo la subordinación de las mujeres, sino también sosteniendo las jerarquías entre los hombres.

De esta manera, la violencia de género contra las mujeres es un problema estructural y relacional, que se produce y reproduce en las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, así como en las normas de género. Es por ello que se consideran todas las conductas, que en estos marcos sociales, están dirigidas hacia las mujeres ya sea por su sexo o su género. En este sentido, será a través de la cultura de la violencia donde los hombres aprendan a ejercer y demostrar su poder sobre las mujeres al aceptar la violencia como forma de resolver sus conflictos.

Junto a ello, es importante introducir el concepto de interseccionalidad utilizado por Kimberlé Crenshaw (1989) para describir cómo diversas formas de opresión y discriminación (como el racismo, sexismo, homofobia, xenofobia, clasismo, entre otros) se cruzan y afectan simultáneamente a las personas y, potencian las experiencias de la violencia, particularmente a aquellas mujeres que se encuentran en una posición de mayor marginación. De manera que no se trata de una sumativa de situaciones de vulnerabilidad, discriminación u opresión, sino de la interacción y particularidad de las experiencias de discriminación y privilegio que se producen.

Respecto a esto, es importante comprender que la violencia de género se compone de múltiples acciones, situaciones y posiciones sociales que surgen de diferentes contextos. Es por ello que a lo largo de este informe utilizaremos violencia de género, violencias machistas o violencia contra las mujeres como expresiones sinónimas, ya que todas estas manifestaciones hacen referencia a las violencias que sufren las mujeres a causa del sistema patriarcal. Incorporar la perspectiva de género e interseccional nos permitirá identificar las distintas formas en que las mujeres son violentadas, además de comprender cómo se sostienen las relaciones de poder patriarcales. A continuación, presentamos una tipología de las violencias de género, con el propósito de comprender la complejidad y las diferentes manifestaciones que existen:

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Este tipo de violencia, es cualquier patrón de comportamiento que se utilice para adquirir o mantener el poder y el control sobre la mujer dentro de la pareja. Abarca cualquier acto físico, sexual, emocional, económico y psicológico (incluidas las amenazas de tales actos) contra las mujeres. Esta es una de las formas más comunes de violencia que sufren las mujeres a escala mundial (ONU Mujeres, s.f).

♀ **Violencia psicológica:** consiste en producir una desvalorización o sufrimiento emocional a la mujer por medio de amenazas, humillaciones, exigir obediencia, o culpabilizarla de cualquier problema. Se manifiesta a través de conductas verbales coercitivas, como insultos, comentarios denigrantes, desvalorizadores, humillaciones en público, y ridiculización de sus opiniones; y, a través de mecanismos de control, como saber dónde está en todo momento, aislarla de sus amistades y familiares, e infringir miedo mediante la intimidación, amenazando con causarle daño físico a ella, a sus hijas o hijos, a sus mascotas, y/o a sus bienes.

- ♀ **Violencia económica:** consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de la mujer, manteniendo un control total sobre sus recursos económicos. Implica el control del acceso a la propiedad, a la educación y a un puesto de trabajo. También incluye dar una asignación insuficiente para las necesidades de la familia, acusarla de no saber administrar el dinero, no pagar la pensión de sus hijos e hijas, entre otras acciones.
- ♀ **Violencia física:** cualquier acto no accidental que consiste en causar o intentar causar daño a la mujer: golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del pelo, mordiéndola, negándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la vivienda o bienes materiales.
- ♀ **Violencia sexual:** cualquier acto de naturaleza sexual forzada por la pareja o no consentida por la mujer. Implica la coacción para mantener relaciones sexuales contra su voluntad, ya que la violación puede involucrar o no fuerza física.
- ♀ **Violencia vicaria:** es aquella que tiene como objetivo final dañar a la mujer, ejerciendo violencia sobre lo que ella más quiere, principalmente sus hijos e hijas. Esta violencia "no sólo implica dañar a los hijos e hijas con el fin de hacer daño a la mujer, también se puede desplazar a todo aquello a lo que la mujer está apegada o siente cariño como por ejemplo: su familia más extensa, animales de compañía, o su propia imagen u honor (desfigurando su rostro con ácido, rociándola de gasolina o publicando fotos o vídeos comprometidos) lo cual generará un dolor irreversible para ella" (Vaccaro, 2023, p.12). Es una forma extrema de ejercer poder y control sobre la mujer por parte de un hombre violento. Ocurre siempre en el contexto de la violencia de género y busca continuar ejerciendo violencia sobre esa mujer que se atreve a dejarle y huir del sometimiento en el cual él quiere mantenerla. Por tanto, y tal y como explica Sonia Vaccaro, se trata de una "violencia desplazada" ya que, aunque el fin último sea herir a la mujer, se está utilizando principalmente a sus hijos e hijas para ello. Esta autora afirma que el "padre", que usa a esos hijos e hijas como instrumento para hacer daño, sabe que el dolor que va a causar a la madre es mucho mayor que si la dañara a ella directamente (Vaccaro, 2023).

FEMINICIDIO

Asesinato intencionado de mujeres o niñas por razón de género, en manos de un hombre por machismo y misoginia. En la mayoría de los casos, quienes cometen los feminicidios son parejas o ex parejas de la víctima, y suponen la culminación de un proceso de abusos, amenazas o intimidación constantes en el hogar, violencia sexual o condiciones en la que las mujeres se encuentran en una situación de inferioridad con respecto a su pareja en términos de poder o disponibilidad de recursos (ONU Mujeres,s.f).

Sin embargo, los feminicidios también son la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión (MESECVI, 2008). Estos ocurren por la misoginia que opera en la sociedad, los cuales bajo situaciones de emergencia, conflictos armados, desastres naturales y otras situaciones de riesgo se pueden exacerbar. Diana Russell (2006) señala que los asesinatos misóginos se limitan a aquellos motivados por el odio hacia las mujeres, en tanto que los asesinatos sexistas incluyen a los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por el placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres"(p. 77-78).

- ♀ **Asesinatos por honor:** consisten en asesinar a un familiar, a menudo una mujer o una niña, alegando que la persona en cuestión ha traído el deshonor o la vergüenza a la familia. Es frecuente que estos asesinatos estén relacionados con la pureza sexual y con presuntas transgresiones por parte de familiares de sexo femenino (ONU Mujeres).
- ♀ **Suicidio femicida:** suicidio de mujeres forzado por la violencia de género sufrida. Diana Russell, activista y socióloga sudafricana, fue quien acuñó este término. Indica que es el resultado de un sistema social que perpetúa y normaliza la violencia contra las mujeres, de manera que

las mujeres recurren al suicidio a causa de la violencia sufrida por maridos abusivos, padres, hijos, acosadores, perpetradores de incestos, abusos sexuales y abusos de poder, así como por la ausencia de redes familiares y falta de acción de gobiernos. Cabe destacar que el suicidio femicida ocurre por la inducción del hombre, por lo cual también se denomina inducción al suicidio.

VIOLENCIA SEXUAL

Se entiende por violencia sexual cualquier acto de naturaleza sexual cometido contra la voluntad de la mujer, ya sea que esta no haya otorgado su consentimiento o que no lo pueda otorgar por ser menor de edad, sufrir una discapacidad mental o encontrarse gravemente intoxicada o inconsciente por efecto del alcohol o las drogas (ONU Mujeres, s.f). Tal y como recoge ONU Mujeres, podemos encontrar varios tipos:

- ♀ **Acoso sexual**: abarca el contacto físico no consensuado, por ejemplo, cuando un agresor agarra, pellizca, propina bofetadas o realiza tocamientos de índole sexual a una mujer. Incluye también otros tipos de violencia no física, como abucheos, comentarios sexuales sobre el cuerpo o aspecto de la mujer, la solicitud de favores sexuales, miradas sexualmente sugerentes, el acecho o la exhibición de órganos sexuales.
- ♀ **Violación**: es cualquier penetración vaginal, anal u oral no consentida por parte de la mujer, utilizando cualquier parte del cuerpo o un objeto. Puede ser cometida por una persona conocida o no por la mujer, dentro del matrimonio o de una relación de pareja, así como durante un conflicto armado.
- ♀ **Violación correctiva**: forma de violación perpetrada contra la mujer por su orientación sexual o su identidad de género. Su finalidad es obligar a la víctima a comportarse de manera heterosexual o acorde con una determinada visión normativa de la identidad de género.
- ♀ **Cultura de la violación**: es el entorno social que permite normalizar y justificar la violencia sexual. Tiene su origen en el patriarcado y se alimenta de unas desigualdades y sesgos persistentes en lo que concierne al género y la sexualidad.
- ♀ **Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos**: se refiere a cualquier tipo de acto que impida o restrinja el libre ejercicio por las mujeres de su derecho a la salud reproductiva y, por tanto, que afecte a su libertad para disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos para la salud, así como a su libertad para decidir o no la procreación y para acceder o no a servicios de atención a la salud sexual y reproductiva y a los anticonceptivos.

TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

La adquisición y explotación de mujeres utilizando medios tales como la fuerza, el fraude, la coacción o el engaño constituyen una forma grave de violación de los Derechos Humanos, que atrapa a millones de mujeres y niñas en todo el mundo. La Trata de Mujeres y niñas consiste en el "Reclutamiento, transporte, embarque o recepción de personas, por medio de amenaza, uso de la fuerza, coacción, fraude, engaño, abuso de poder o de situaciones de vulnerabilidad, o mediante pago o beneficio económico en la obtención del consentimiento de una persona para que ceda el control sobre otra con el propósito de su explotación. La explotación incluye, como mínimo, la derivada de la prostitución y de otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares, servidumbre y extracción de órganos" (Ministerio de Igualdad, 2024).

MUTILACIÓN SEXUAL FEMENINA

Son procedimientos destinados a alterar de manera intencionada o causar daños en los órganos genitales femeninos por razones no médicas. Se clasifica en cuatro grandes tipos (resección parcial o total del glande del clitoris, resección parcial o total del glande del clitoris y los pliegues de la vulva, infibulación y,

cualquier otra lesión de los genitales femeninos), y tanto la práctica como las motivaciones que subyacen a ella varían según los lugares. “La mutilación genital femenina es una norma social, a menudo considerada como un paso necesario para preparar a las niñas para la madurez y el matrimonio. Por lo general se debe a creencias asociadas al género y su relación con “una expresión sexual adecuada” (ONU Mujeres, s.f).

MATRIMONIO INFANTIL

Cualquier matrimonio en el que uno o ambos cónyuges sean menores de 18 años. Constituye una violación de los Derechos Humanos y de los Derechos de las niñas y niños, que establece que “sólo mediante y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio”. Las niñas tienen una probabilidad mayor que los niños de casarse siendo menores de edad y, por tanto, de abandonar la escuela y experimentar otras formas de violencia (ONU Mujeres, s.f).

VIOLENCIA EN LÍNEA O DIGITAL

Es cualquier acto de violencia cometido, asistido o agravado por el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones (teléfonos móviles, internet, medios sociales, videojuegos, mensajes de texto, correos electrónicos, etc.) contra una mujer por el hecho de serlo (ONU Mujeres, s.f).

♀ **Ciberacoso**: consiste en el envío de mensajes intimidatorios o amenazantes.

♀ **Sexteo o sexting**: envío de mensajes o fotos de contenido explícito sin contar con la autorización de la persona destinataria.

♀ **Doxing**: publicación de información privada o identificativa sobre la víctima.

VIOLENCIA SIMBÓLICA O ESTRUCTURAL

Es un tipo de violencia macro-social que incluye aquellos mecanismos socializadores a través de los cuales se establecen y mantienen los roles y expectativas de género tradicionales. Corresponde a un tipo de violencia compleja que se caracteriza por su persistencia, su universalidad y la gran magnitud de su alcance, al estar instaurada no sólo en nuestras sociedades y la cultura, sino también en el pensamiento. La teoría feminista nos aporta dos conceptos fundamentales para entender cómo se transmite y perpetúan las desigualdades entre hombres y mujeres: patriarcado y género.

El patriarcado será el sistema desde el cual se va a articular toda nuestra organización social, afectando considerablemente a la vida de las mujeres y niñas. Algunas autoras feministas, como la historiadora Gerda Lerner (1990), lo define como “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niñas y niños de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general. Ello implica que los varones tienen el poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres de acceder a él” (p. 350). Será mediante esta estructura social a través de la cual los varones ocupan una situación de dominación y las mujeres de subordinación en todos los contextos de la vida (tanto en el ámbito público: mercado laboral, educación, política, etc.; como en el privado: familia, relaciones de pareja, amor, etc.), lo que supondrá un reparto desigual en el acceso y en el uso de los recursos.

Esta jerarquización y organización social se basará en la creencia de la superioridad de los hombres sobre las mujeres, estableciendo estereotipos y roles de género diferenciados, dando lugar a dos espacios o ámbitos de responsabilidad: el espacio público para ellos (trabajo productivo) y el espacio privado o familiar para ellas (trabajo reproductivo y de cuidados). Esta forma de organización permitió y permite que los hombres tengan mayor reconocimiento, poder y mayores recursos que las mujeres, quedando ellas invisibilizadas, subordinadas y relegadas al hogar.

Por otro lado, la herramienta que utilizará el sistema patriarcal para mantener la desigualdad histórica será el género. A través de la socialización (proceso de aprendizaje e interiorización de los elementos

socioculturales para integrarlos a nuestra personalidad y adaptarnos a él), adquirimos patrones de comportamiento que darán como resultado la desigualdad de trato. De tal forma que el género, entendido como las construcciones socioculturales que definen cómo deben comportarse los hombres y las mujeres en las sociedades en función de su sexo, transmitirá valores e ideas que perpetuarán la desigualdad entre hombres y mujeres. Definirá la masculinidad como lo dominante, lo viril y lo fuerte, y la feminidad como lo débil, lo sumiso y lo complaciente, o como apunta Ana de Miguel “Para ellas el culto a la imagen, al cotilleo y al amor romántico. Para ellos la triada fútbol-motor-pornografía” (2005, p.10), influyendo notablemente en las relaciones entre hombres y mujeres, naturalizando desde muy pronto las relaciones de poder, llegando a normalizar socialmente comportamientos violentos hacia las mujeres (cosificación, acoso sexual, control, celos, deber sexual, piropos, publicidad sexista, etc.).

Este sistema, para mantenerse en el tiempo, se reproducirá a través de diversos ámbitos de la cultura, especialmente de los medios de comunicación de masas (programas de televisión, música, cine, series, telenovelas, publicidad, *youtubers*, pornografía, *influencers*, etc.). Estos se encargarán de difundir imágenes que señalan cómo deben ser los hombres y sus intereses (poderosos, fuertes, seres sociales, interés por el fútbol, consumidores de pornografía, color azul, etc.), y cómo deben ser las mujeres (idea de juventud eterna y belleza, cuidadoras, madres perfectas, complacientes, amas de casa, limpiadoras del hogar, color rosa, etc.). De tal forma que elegiremos una cosa u otra en función de nuestro género. Lógicamente, ellos se adaptarán más fácilmente a este sistema porque es el que se encarga de mantener sus privilegios, mientras que para las mujeres resultará mucho más difícil. El propio hecho de que estos mandatos sean normativos implica que la sociedad castigue duramente a quienes no los cumplan, coaccionando a las mujeres de manera muy sutil, para que elijan aquello que se espera de ellas (Alario, M. 2021).

Actualmente, y en la medida que existe un mayor desarrollo económico y social, tendemos a pensar que estas ideas han ido desapareciendo, sin embargo, la realidad es que se mantienen de un modo más sutil (Puleo, A. 2019). Al ser un sistema que se apoya en las construcciones sociales del género, sus características varían y transforman en función del tiempo y el lugar (Alario, M. 2021). Un claro ejemplo es el aumento de la participación de las mujeres en el ámbito público, pero a la hora de analizar los datos vemos que en España las razones del trabajo a tiempo parcial de los hombres (15,5 %) es “seguir cursos de Enseñanza o formación” frente al 7,8 % de las mujeres, mientras que las razones de las mujeres es por “cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores” con un 16,5 % frente a un 3,4 % de los hombres (Instituto Nacional de Estadística, 2023); que a nivel mundial aproximadamente “2400 millones de mujeres en edad laboral no tienen las mismas oportunidades económicas ni los mismos derechos económicos que los hombres” (Moran, 2024); que “en 2019, las mujeres representaban más del 50 por ciento de toda la población migrante trabajadora en Europa Septentrional, Meridional y Occidental”; que “a finales de 2022, las mujeres y las niñas representaban aproximadamente el 51 por ciento de todas las personas refugiadas del mundo” (Portal de Datos Sobre Migración, 2024) ; o, como hemos visto anteriormente, el mantenimiento de las elevadas cifras de violencias contra las mujeres.

MIGRACIÓN

En el año 2020, las mujeres representan el 48,1 % de migrantes internacionales a nivel mundial (Portal de datos sobre migración, 2024), observándose una tendencia respecto a la creciente cantidad de mujeres que migran solas y como jefas de hogar. Estos cambios en la composición por sexo en las migraciones es lo que se ha denominado “feminización de la migración”.

Sin embargo, este fenómeno no se trata únicamente de números, sino más bien de cambios cualitativos en las migraciones, especialmente al visibilizar la dimensión del género, debido a que es una dimensión que organiza la vida social, política y privada y, con ello, también los procesos migratorios. Las mujeres no sólo emigran solas en busca de un trabajo, sino que también participan de manera activa en la economía familiar con el envío de remesas, mandando las mismas o más cantidades que los hombres, a pesar de que a menudo ellas ganen menos (Portal de Datos Sobre Migración, 2024).

Estos movimientos migratorios, denominados “transnacionales”, también implican un asentamiento permanente o al menos, por un largo periodo de tiempo, que dan lugar a un nuevo concepto de ciudadanía. Las mujeres acaban participando social, política, cultural y económicamente en el país receptor, de ahí que las denominemos “migradas”. Estas mujeres salieron en un momento determinado de sus países de

origen y se han asentado en un nuevo entorno para construir nuevos proyectos de vida, no están en constante movimiento, si no que se establecen y participan de manera activa en la sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el género de las personas afectará a las razones migratorias, respecto a cómo migrar, las redes sociales y económicas disponibles, las oportunidades de integración, trabajo en el país de destino, entre otras. En este sentido, no solo se deben considerar las condiciones de vida de las mujeres que migran, sino también cómo se organizan las relaciones de género en los territorios de destino.

De acuerdo a las teorías de movimientos migratorios, se identifican tres etapas que enfrentan las mujeres en sus procesos de migración (Grieco, E. M; Boyd, M., 2003); la etapa previa a la migración, la etapa de tránsito y la experiencia en el país receptor. En la etapa previa hay factores micro como la situación familiar, las propias características de las mujeres, las normas y valores culturales de la sociedad de origen, así como los momentos y las formas en que se efectuará la migración. Además, existen factores macro relacionados con los contextos sociales, sobre todo respecto a factores económicos como tipos de economías, situación del mercado laboral, condiciones de trabajo, así como el idioma, la ubicación del país e interacción con sistemas internacionales y la presencia o ausencia de migración establecidas en otras áreas que, al mismo tiempo se relacionan con los roles de género en las sociedades receptoras.

La segunda etapa, de tránsito, está influenciada por factores que afectarán al proceso de las mujeres, tales como las características de la salida del país de origen (si fue regular o no), los recursos económicos, los medios de transporte, si el viaje se realiza acompañada o sola, o si ha sufrido violencia, ya que estos aspectos podrían aumentar la vulnerabilidad ante un nuevo hecho.

Por último, en la tercera etapa, en los países receptores, hay tres aspectos que son importantes a considerar. El primero es la forma de entrada, debido a que puede condicionar la capacidad de integración social y jurídica. De este aspecto deriva el siguiente, debido a que la situación migratoria condiciona la capacidad de integración al mercado laboral, en el acceso a determinados puestos de trabajo, remuneraciones, formalidad y acceso a la seguridad social. Y, en tercer lugar, el estatus de las mujeres y hombres en las políticas de migración, por las cuales se puede reproducir la dependencia de las mujeres en Estados en donde los derechos de residencia, de empleo y el acceso a servicios pueden estar asociados a alguna pareja.

MIGRADAS Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Iniciar un proyecto de vida en otro país sin duda implica cambios considerables en la vida de las mujeres. Iniciar un proyecto migratorio implica que las mujeres dejen atrás sus espacios vitales y afectivos de origen, comenzando un proceso de desarraigo. Pondrán en este viaje altas expectativas pensando en mejorar sus condiciones de vida. Sin embargo, esas esperanzas de una vida mejor en muchas ocasiones se ven frustradas a causa de las violencias que ejercen sus parejas, iniciando un "duelo migratorio" ante la pérdida de ese proyecto anhelado.

Aquellas que emigran con un proyecto de pareja, con independencia de que viajen por separado en tiempos diferentes o emprendan el viaje juntos, piensan que la situación de violencia iniciada en el país de origen cambiará, por la variación en sus condiciones de vida o por confiar en las (falsas) promesas de sus parejas de que todo será diferente. Pero dicho cambio no llega, puesto que el choque con la realidad, la frustración de expectativas, las condiciones de precariedad laboral y de vivienda serán factores facilitadores para que los hombres continúen ejerciendo las violencias de género contra las mujeres.

Las mujeres migradas se enfrentarán a una serie de factores que incrementarán su situación de vulnerabilidad, si ya al hecho de estar viviendo violencia se le suman otras circunstancias, salir de esa situación resulta verdaderamente difícil. No cabe duda, que una de ellas será su situación administrativa. Algunas emigran siendo reagrupadas, otras están en situación irregular, tienen permisos por ser familiar de un ciudadano/a de la Unión Europea o residencias con permiso de trabajo temporal. La situación administrativa se convierte en unos de sus mayores obstáculos para enfrentar las situaciones de violencia. Estar en un país diferente implica que inicialmente las mujeres estén desinformadas y no conozcan sus derechos, lo que dificulta que puedan ejercerlos, enfrentándose al miedo de ser expulsadas o a perder su documentación si esta se ha obtenido por reagrupación familiar o por familiar de un ciudadano/a de la UE.

Otra cuestión serán sus redes de apoyo, generalmente son escasas o ninguna. En caso de tenerlas, las amistades suelen estar en situaciones de vulnerabilidad similares a ellas, siendo la contención y apoyo insuficientes (Monteros, 2021). Sus familiares se encuentran en su país de origen y/o no pueden contar con ellos porque han huido de situaciones de violencia o sostienen esquemas tradicionales que las empujan a mantener esas relaciones, sintiéndose verdaderamente solas a la hora de enfrentar dichas situaciones.

Frente a esto, la enorme dificultad que tienen para incorporarse laboralmente impide que tengan ingresos propios. Tener un empleo en condiciones dignas y contar con una economía propia son fundamentales para que las mujeres puedan tomar decisiones y tener autonomía. La dependencia económica es una de las herramientas que utilizarán los agresores para controlar y someter a las mujeres, aunque ellas deseen trabajar, ellos se lo prohibirán o controlarán los ingresos económicos que ellas puedan generar. Cuando consiguen incorporarse al mercado laboral, muchas se enfrentan a la precariedad, con empleos sin contrato e inestables (economía sumergida), sueldos bajos (debido a la conciliación familiar acceden a trabajos de jornada parcial), explotación laboral, etc., además de acceder a determinados empleos como limpieza, empleo doméstico, cuidado de personas mayores o la hostelería. A esto se le suman otros factores como no tener los títulos reconocidos, la descalificación profesional, no conocer los recursos de empleo o agentes sociales y el entorno.

La responsabilidad del cuidado de los hijos e hijas, será otro factor influyente, puesto al recaer únicamente sobre ellas, esto implica que se enfrenten a enormes retos para conciliar sus roles familiares con las exigencias del trabajo productivo y los de su pareja.

Por otra parte, el acceso a la vivienda es otro de los obstáculos a los que se enfrentan. Su situación económica, administrativa y sociofamiliar se une a los prejuicios sobre su origen impidiendo que cumplan los exigentes requisitos para alquilar una vivienda para ellas, por lo que en muchas ocasiones no les quedará otra opción que convivir y alquilar una habitación o vivienda con los agresores. El hecho de no disponer de un hogar propio y depender del agresor dificulta que puedan salir de la violencia (Monteros, 2021).

Considerando todos los factores anteriores, las mujeres migradas tras vivir una situación de violencia se enfrentan a una diversidad de emociones y reacciones que van a formar parte de su vida diaria, siendo las más comunes (Círez Tambo, M., Cuesta García, A, 2021):

- ♀ El miedo, tanto al agresor como a ser expulsadas y/o perder a sus hijos e hijas.
- ♀ La vergüenza, por haber fracasado en el proyecto de pareja y familia.
- ♀ La culpa, al sentirse, muchas veces, responsables de la ruptura, lo que implica dejar atrás lo que era su vida hasta ahora y emprender un nuevo proyecto de vida (cambio de domicilio, distanciamiento de su entorno social, posible pérdida de empleo, etc.).
- ♀ La pérdida de autoestima e identidad, que les lleva a infravalorar su capacidad para superar la situación de violencia.
- ♀ La indefensión, asumiendo que no depende de ellas cambiar lo que ocurre en su entorno, y, por tanto, pierden el control sobre su propia vida.

Por último, la violencia institucional, que se manifiesta a través de trabas administrativas, impiden el acceso a ciertos derechos y forma parte de los obstáculos que enfrentan las mujeres migradas. Iniciar trámites como abrir una cuenta bancaria, solicitar atención sanitaria, pedir una cita en Servicios Sociales, gestionar asuntos escolares para sus hijos e hijas, desconocer el funcionamiento del sistema o presentar una denuncia, se convierten en una verdadera odisea, dependiendo de la situación administrativa en la que se encuentren. A esto se añaden los prejuicios que, influenciados por otros sistemas de opresión como el racismo, el colonialismo o la xenofobia, provocan que se las juzgue y/o discrimine, incrementando aún más su sensación de indefensión.

El *Informe de violencia institucional contra las mujeres inmigrantes: un estudio de caso de la ciudad de Valencia (2023)*, señala que el 44,4 % de las participantes había tenido dificultades para obtener una cuenta bancaria básica y gratuita. Además, para el 27,7 % de las mujeres, el grado de dificultad para acceder a los servicios y fuerzas de seguridad (denuncias, protección, ayuda en caso de emergencia) fue alto.

METODOLOGÍA

OBJETIVOS

El objetivo general de este diagnóstico fue conocer la percepción y experiencias de las mujeres migradas respecto a las diferentes violencias de género que han vivido o viven, con el fin de proponer buenas prácticas para su prevención y atención.

Los objetivos específicos que orientaron este estudio son los siguientes:

- ♀ Identificar los tipos de violencia de género con mayor incidencia entre las mujeres migradas, con el fin de aportar información relevante para mejorar los procesos de prevención e intervención.
- ♀ Conocer las violencias de género no identificadas por las mujeres migradas para facilitar el desarrollo de estrategias de prevención e intervención más integrales y pertinentes.
- ♀ Conocer y analizar los factores que pueden facilitar la violencia de género, desde la perspectiva de las mujeres migradas, con el propósito de contribuir a la formulación de estrategias de prevención más efectivas.
- ♀ Determinar los requerimientos de información de las mujeres migradas según sus experiencias de vida y necesidades, con el fin de optimizar los servicios de apoyo disponibles.
- ♀ Identificar buenas prácticas en el trabajo con mujeres migradas, poniendo el foco en los materiales, metodologías y medios que generan un mayor impacto en la atención y prevención de la violencia de género.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Para la elaboración de este diagnóstico se aplicó una metodología cuantitativa que contempla el uso de encuestas como instrumentos principales. Este enfoque busca abarcar la mayor cantidad de la población posible. Esta estrategia metodológica nos permitió contrastar la experiencia y percepción de las mujeres migradas.

Específicamente, se trabajó con tres encuestas dirigidas a las mujeres migradas. Todas las encuestas abordaron los objetivos de este diagnóstico de manera complementaria, buscando profundizar en la percepción y experiencias sobre la violencia de género desde la perspectiva de las mujeres migradas.

Las encuestas dirigidas a las mujeres migradas fueron las siguientes:

- ♀ Encuesta de difusión online: este es un instrumento autoaplicado y de percepción, en el cual se abordan los principales tipos de violencia, requerimientos de información e ideas sobre la violencia de género que tienen las mujeres migradas en España. La encuesta se construye en base a las principales dimensiones del diagnóstico, pero de manera más concisa. La diferencia más significativa de este instrumento respecto a los demás, es que la pregunta por la violencia de género es abierta.
- ♀ Encuesta autoaplicada: este instrumento se entregó de manera presencial a las mujeres para ser respondida en grupos de trabajo, de manera que se pudiera contar con el apoyo del personal técnico de la institución. En la cual se aplicó la pregunta de la violencia de género y se solicitó marcar cuáles de las situaciones de violencia ha sufrido y si las identifica como tal.
- ♀ Encuesta aplicada por el personal técnico: dada la complejidad y la extensión de este instrumento, el personal técnico de los recursos sociales aplicó este cuestionario a las mujeres de

manera presencial y personalizada. Frente a la pregunta de la violencia de género, se solicita marcar cuáles situaciones de violencia ha sufrido y si las identifica como tal.

Para la aplicación de los instrumentos se identificaron ciertas barreras de acceso a las mujeres migradas. En este sentido, se pueden distinguir la extensión de las encuestas y la complejidad de su contenido. El idioma fue uno de los factores limitantes; sin embargo, se intentó disminuir esta barrera mediante la traducción de los instrumentos al inglés, ucraniano y árabe.

DIMENSIONES DE ANÁLISIS

Todos los análisis se realizaron desde una perspectiva de género y feminista, procurando integrar un enfoque interseccional para dar cuenta de la diversidad de experiencias, necesidades y perspectivas en torno a la violencia de género. Para abordar los objetivos de este estudio, los instrumentos se construyeron en base a las siguientes dimensiones y categorías de estudio.

Dimensiones	Variables
Perfil	Descriptivos personales
	Situación migratoria
Migración – Construcción de vida	Condiciones de migración
	Recursos para migrar
	Causas de la migración
	Violencias durante el proceso de migración
	Vida en España
Tipos de violencias con más incidencia en las mujeres migradas Violencias no identificadas como violencias por ser mujer	Incidencia de la violencia
	Contexto de ocurrencia
	Tipos de violencia de género en el contexto de la pareja sufridas e identificadas como tal
	Tipos de violencia de género en el contexto laboral sufrida e identificadas como tal
	Tipos de violencia de género en el contexto institucional sufrida e identificadas como tal
	Tipos de violencia de género en el contexto público sufrida e identificadas como tal
	Tipos de violencia de género en el contexto familiares sufrida e identificadas como tal
	Violencia en el ámbito digital
	Denuncias
Factores facilitadores de la violencia	Marco simbólico (estereotipos, roles de género y mitos)
Requerimientos de Información sobre derechos, procedimientos, etc.,	Valorización de la información
	Valorización de medios y métodos para acceder a la información

MUESTRA

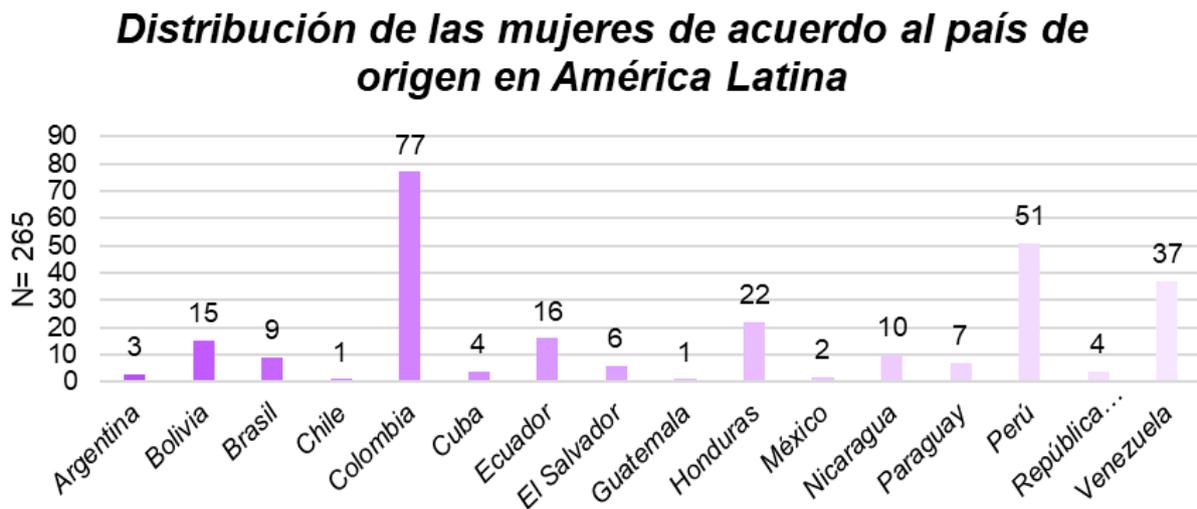
La muestra de mujeres migradas se seleccionó mediante un muestreo de tipo bola de nieve. Este enfoque permitió localizar a mujeres migradas que acuden a diversos recursos sociales, ampliando progresivamente la muestra. El objetivo fue alcanzar la mayor cantidad posible de mujeres migradas.

MUJERES MIGRADAS

Las encuestas dirigidas a mujeres se aplicaron de manera sistemática en diferentes organizaciones y recursos sociales a lo largo de España y en otros centros de atención y acompañamiento a mujeres migradas. El total de la muestra alcanzada para estos instrumentos fue de 496 mujeres. Sin embargo, la tasa de respuesta en las preguntas varía en función de la aplicación de los instrumentos mencionados anteriormente, así como por las respuestas nulas.

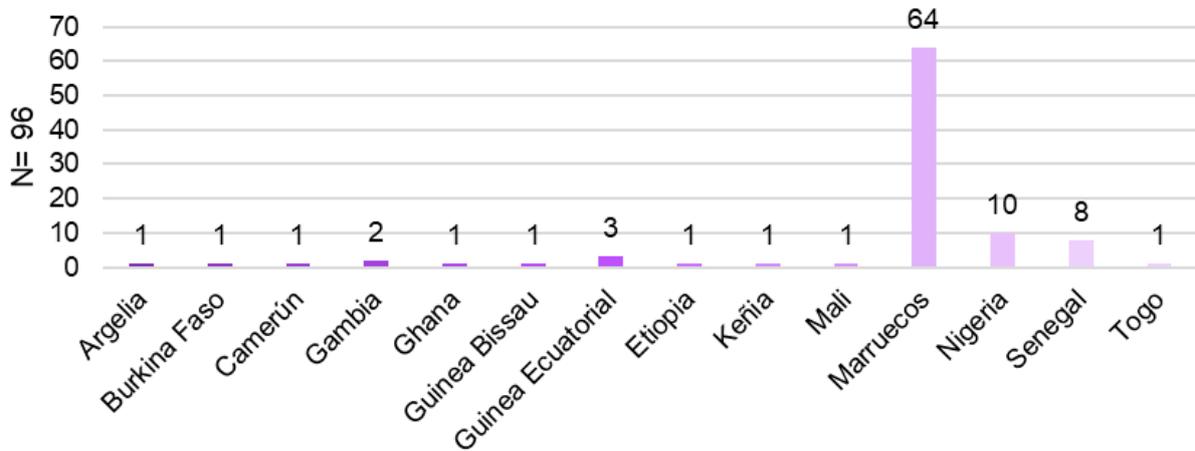
A) PAÍS DE ORIGEN

Del total de la muestra (N= 496), para esta pregunta se obtuvieron 377 respuestas. La mayor parte de las mujeres encuestadas provienen de América Latina (229), siendo los países principales de esta zona Colombia (77), Perú (51) y Venezuela (37), tal como se detalla en el siguiente gráfico.



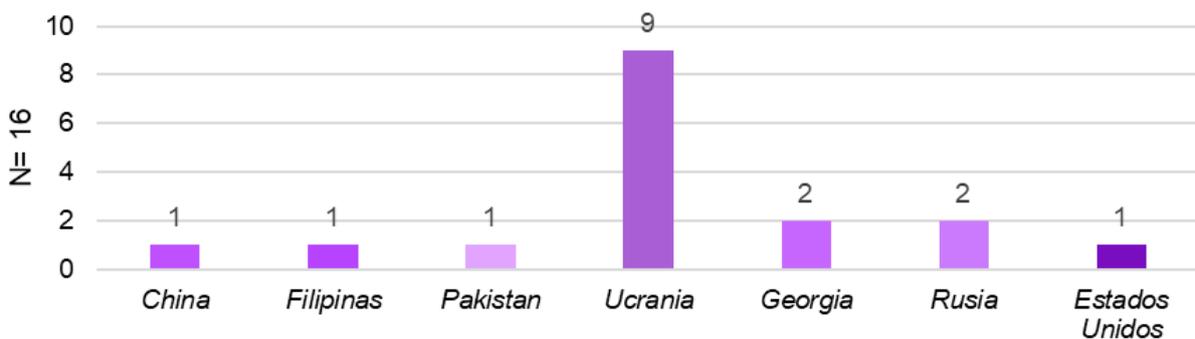
También destaca la gran cantidad de mujeres provenientes de África, correspondientes a 96 mujeres del total de la muestra, quienes en su mayoría provienen de Marruecos (64 de ellas).

Distribución de las mujeres de acuerdo al país de origen en África



En menor medida, la muestra está compuesta por mujeres provenientes de Ucrania, Georgia, Rusia, Estados Unidos, China y Filipinas, tal como se indica en el gráfico.

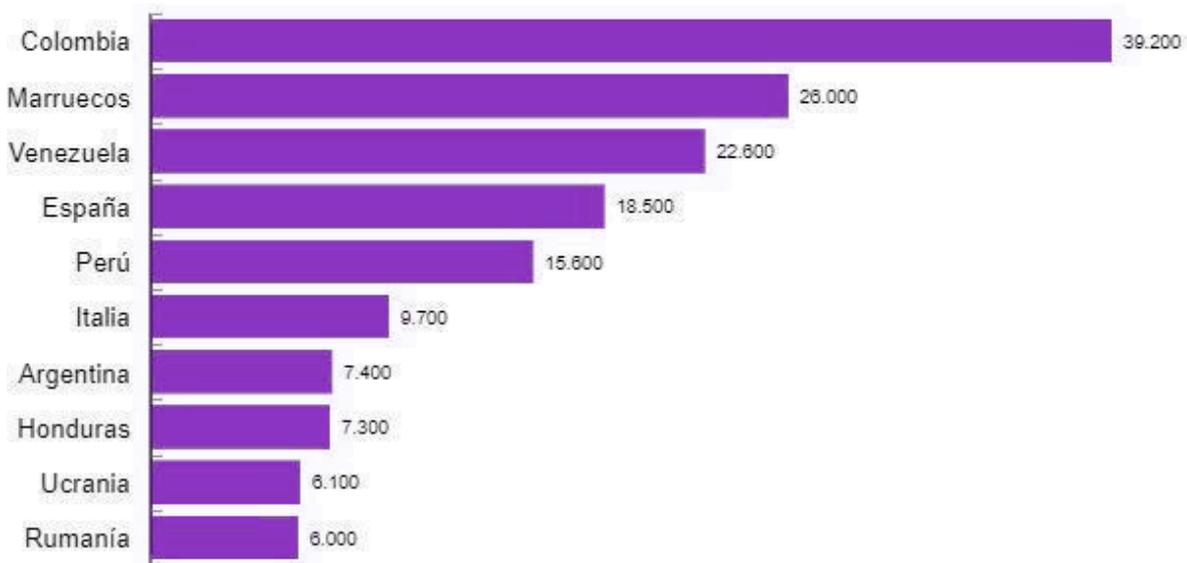
Distribución de mujeres de acuerdo al país de origen en Asia y Norte América



Tal como indican los datos, la mayor parte de la muestra proviene de América Latina, lo cual limita los resultados a la representación de estas formas de migración. Sin embargo, estas tendencias observadas en los países de residencia, son reflejo también de los procesos migratorios que se están llevando a cabo en España. Al respecto, de acuerdo a la Serie de datos sobre migraciones exteriores del Instituto Nacional de Estadística, para el año 2024 se afirma que las principales nacionalidades de las personas migrantes durante el primer semestre fueron la colombiana (con 39 200 llegadas), la marroquí (26 000) y la venezolana (22 600).

Migraciones exteriores, principales nacionalidades. Inmigración

Primer trimestre de 2024



Fuente INE, 2024

B) IDIOMAS

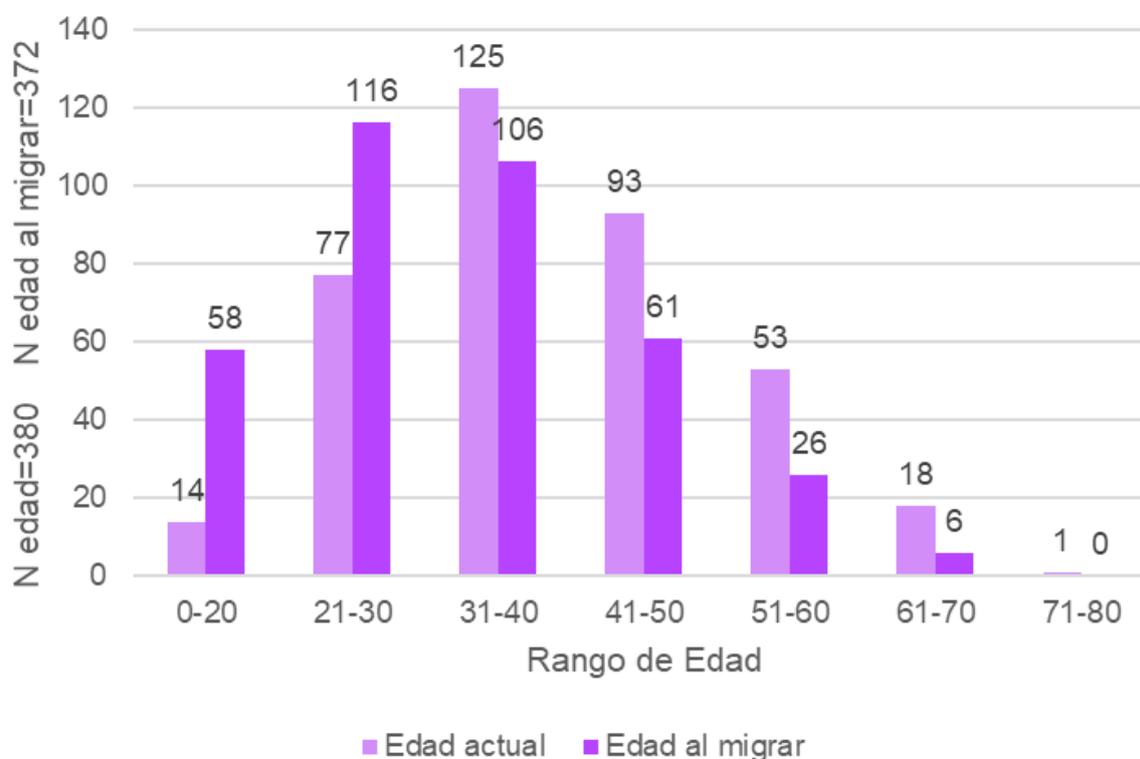
Para la consulta sobre la lengua materna, se obtuvieron un total de 361 respuestas. De estas, el 66,57 % (240) de las mujeres indicó como lengua materna el español. Por otra parte, el 12,15 % (44) reconoce como su lengua materna el árabe, el 4,42 % (16) el tamazight, el 2,76 % (10) el inglés, el 2,49 % (9) el portugués y el mismo porcentaje el ucraniano. También se identificaron en minorías el amhárico (1), benin (1), bubí (1), bulú (1), chino (1), edo (1), francés (3), fula (1), fulfulde (1), georgiano (1), guaraní (2), maringa (1), quechua (1), referio (1), ruso (2), serere (1), somimnke (1), jola (1), swahili (1), tagalo (1), urdu (1) y wolof (7). Se debe considerar que algunas de ellas tienen más de un idioma materno.

En relación con la consulta sobre si habla español, de un total de 496 mujeres que respondieron esta pregunta, el 97,18 % señala que habla español, frente al 2,82 % (14) que no lo habla.

C) EDAD

En cuanto a la distribución de las mujeres migradas respecto al rango de **edad actual**, la mayor proporción de ellas pertenece al rango de 31 a 40 años (125 mujeres), luego al rango de 41 a 50 años (93 mujeres) y, en siguiente lugar, al rango de 21 a 30 años (77 mujeres). En el siguiente gráfico se encuentra la distribución detallada.

Distribución de la edad de las mujeres actual y al momento de migrar



Respecto de la edad de las mujeres al momento de migrar, esta se calculó en relación con la edad actual y el año de migración, por lo que podría variar en un año. Considerando esto, se decidió agrupar a las mujeres en los mismos rangos de edad, para poder reflejar las diferencias. La mayor cantidad de mujeres migró en el rango de edad de 21 a 30 años (correspondiendo a 116 de ellas), el segundo grupo es el de 31 a 40 años (106 mujeres) y el tercer grupo entre 41 a 50 años (61 mujeres).

D) SEXO, GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL

Del total de la muestra, 380 mujeres contestaron a la pregunta sobre su sexo, género y orientación sexual. De este total, 379 señalan su sexo como mujer. En relación con su género, 347 mujeres se identifican con el género femenino. Respecto a la orientación sexual predomina la heterosexualidad, luego la homosexualidad y la categoría otros, en la cual no se especificaron en las respuestas.

Sexo	Género	Orientación sexual	Cantidad
Mujer	Femenino	Heterosexual	346
		Homosexual	15
		Bisexual	5
		Otro	11
	Otro	Heterosexual	1
		Otro	1
Mujer trans			
Hombre	Femenino	Homosexual	1

N= 380

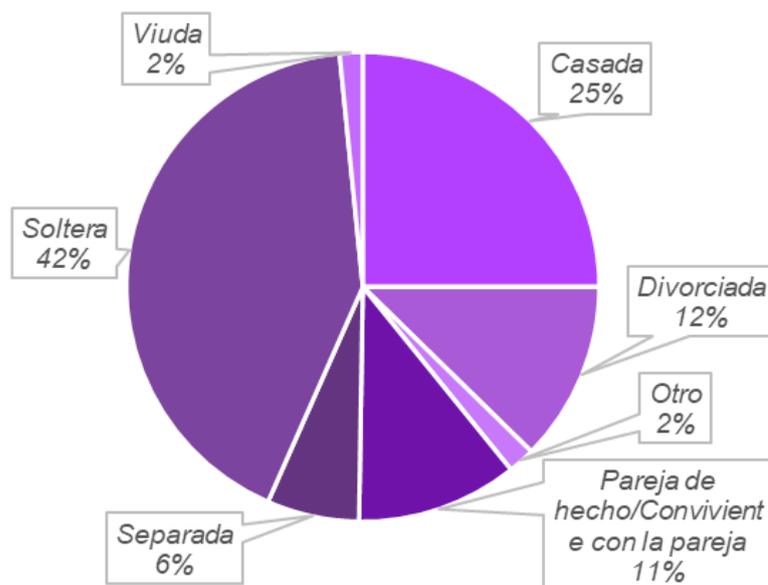
Nota

En base a la implementación de estas preguntas, nos parece importante resaltar que pudimos identificar dificultades en la comprensión de la diferencia entre los conceptos sexo, género y orientación sexual. Lo que refleja que aún existe un gran desconocimiento en torno a estos conceptos. Esta realidad hace que debamos replantearnos a nivel social, institucional y político cómo enfocamos la información, especialmente dada la importancia que esto tiene en la identificación de las violencias machistas.

E) ESTADO CIVIL

Para la consulta sobre estado civil, se obtuvieron 380 respuestas. De este total, en orden de proporciones, el 42 % (159) de las mujeres son solteras, el 25 % (95) están casadas, el 12 % (47) divorciadas y el 11 % (42) tiene pareja de hecho o convive con su pareja, tal como se expresa en el gráfico.

Distribución porcentual del estado civil de las mujeres



N=380

F) HIJOS E HIJAS

N° de hijas, hijos o hijos	Cantidad de mujeres
1	98
2	96
3	48
4	21
5	4
6	3
7	2
9	1

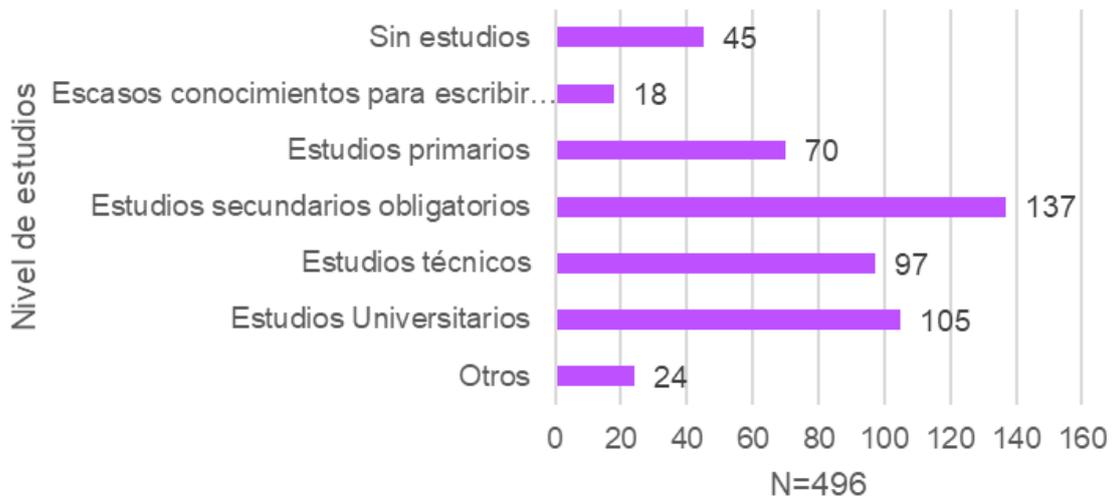
De las 380 mujeres que respondieron esta pregunta, 282 manifestaron tener hijos e hijas, lo cual corresponde al 74 % de ellas y 98 indicaron no tener hijos e hijas. De las 282 que tienen hijos e hijas, 9 de ellas no indicaron cuántos.

En la tabla se presenta el resumen de la distribución de la cantidad de mujeres respecto al número de hijas e hijos, considerando las respuestas de 273 de ellas. De todas las mujeres con hijos e hijas, la gran mayoría (194) mencionó tener 1 (98 mujeres) o 2 (96). En la tabla se resume la frecuencia de la cantidad de mujeres según el número de hijos e hijas que tienen.

G) NIVEL DE ESTUDIOS

En cuanto a los niveles de estudio de las mujeres que componen esta muestra (496), se observa en el gráfico que los principales niveles de estudios alcanzados por las mujeres son los secundarios, correspondientes al 28 % (137), el 21 % tiene estudios universitarios (105 mujeres) y el 20 % estudios técnicos (97). También se observa una gran cantidad de mujeres, específicamente 63 de ellas, quienes manifestaron no tener estudios o escasos conocimientos para escribir y leer.

Distribución de las mujeres según el nivel de estudios alcanzado

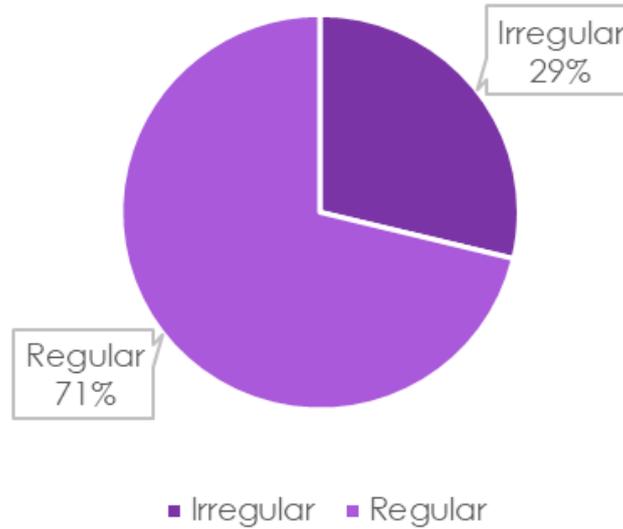


H) SITUACIÓN MIGRATORIA

La situación migratoria se refiere a la condición administrativa de las personas que habitan un país. La migración irregular se refiere al movimiento de personas que se produce al margen de las leyes, normas o acuerdos internacionales que rigen la entrada o salida del país de origen, tránsito o destino (ONU Migración, s/f). En este estudio se consideró esta definición para agrupar a las mujeres entre quienes se encuentran en situación administrativa irregular, con las que no, debido a los obstáculos y barreras que esto supone.

En el siguiente gráfico se refleja que del total de la muestra (496) el 71 % de las mujeres, correspondientes a 354, se encuentran en situación regular (con NIE), frente al 29 % (142 mujeres) que manifestaron estar en una situación irregular. Es decir, por lo menos 1 de cada 4 mujeres consideradas para este estudio se encontraba en situación irregular.

Distribución porcentual de las mujeres de acuerdo a su situación migratoria



N=496

A pesar de que no se cuenta con el número de mujeres migradas en situación administrativa irregular que actualmente viven en España, es importante tener en cuenta estos resultados, ya que reflejan una proporción importante de mujeres que asiste a recursos sociales que necesitan que se les garanticen sus derechos para tener una vida digna.

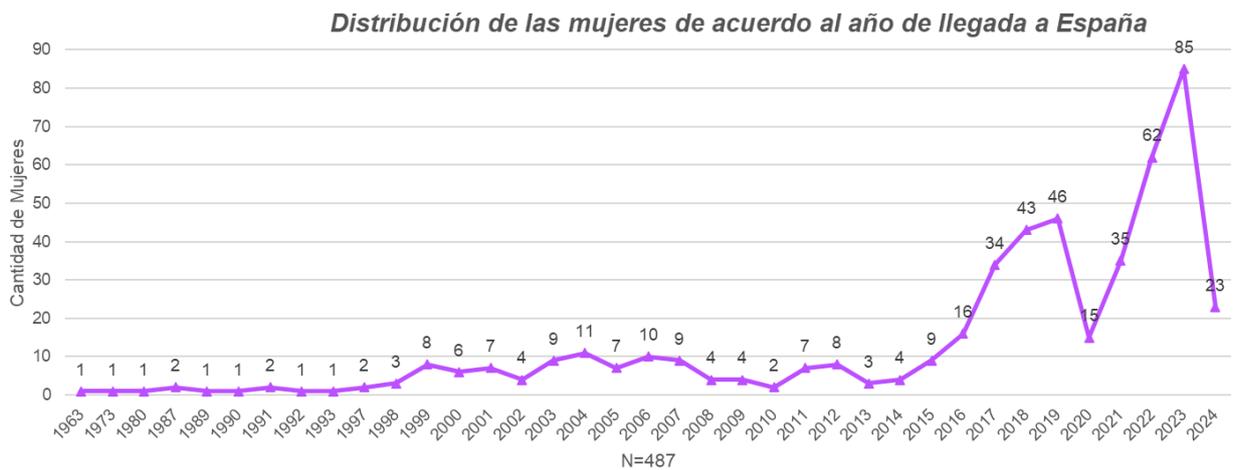
RESULTADOS

1. MIGRACIÓN

1.1. PROCESO DE MIGRACIÓN

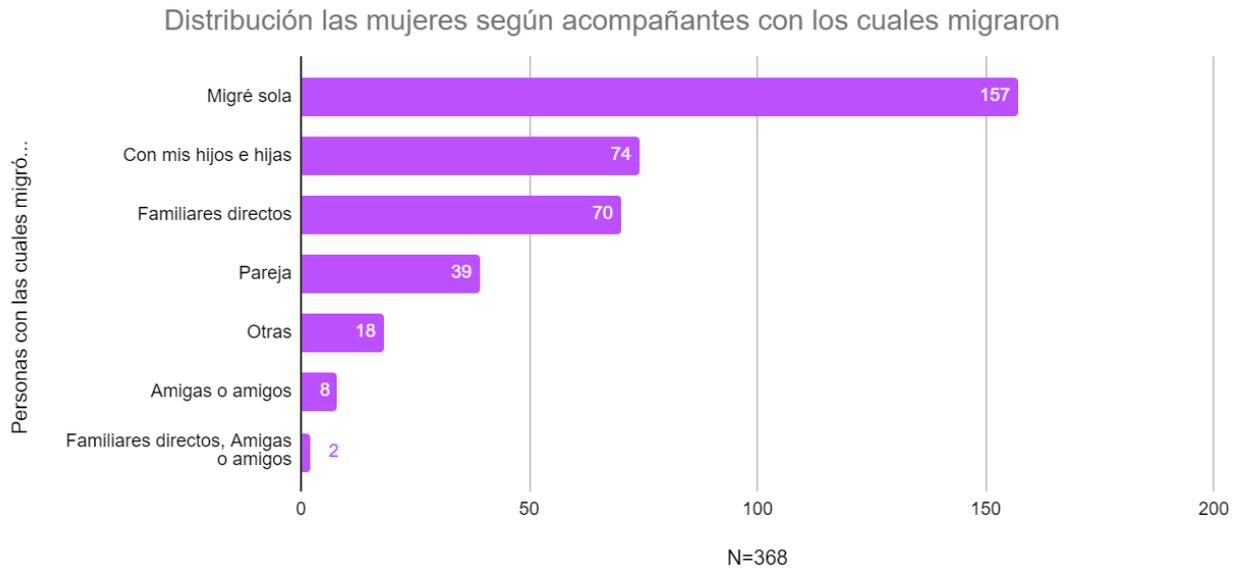
AÑO DE LLEGADA

En el gráfico se observa que la mayor parte de las mujeres encuestadas llegó a España a partir del año 2015 en adelante, momento en el cual se identifica una tendencia que va en aumento. Específicamente, se pueden observar dos ciclos, el primero va del año 2015 en el cual se registran 9 mujeres, cantidad que crece en 2019 en donde se alcanza un número de 46 mujeres. En 2020 se observa una disminución, sin embargo, para el segundo ciclo (en donde se concentra la mayor cantidad), desde el 2021 al 2023, se registra un incremento en la cantidad de mujeres que alcanza su máximo punto con una cantidad de 85 mujeres.



ACOMPAÑANTES

Respecto a la pregunta sobre si el proceso de migración se realizó de manera individual o con acompañantes, del total de 368 respuestas, el 43 %, (157) indicó haber migrado **sola**, el 20 % con **hijos o hijas** (74) y el 19 % con **familiares directos** (70). La minoría de ellas migró con **amigas y amigos**, (8), con otras personas (18) y 39 de ellas sólo con la **pareja** (11 %). Además, se registran 2 mujeres que migraron con familiares directos junto a amigas y amigos. Es decir, casi la mitad de ellas migró sola y la otra mitad acompañada.



1.2. RECURSOS PARA MIGRAR

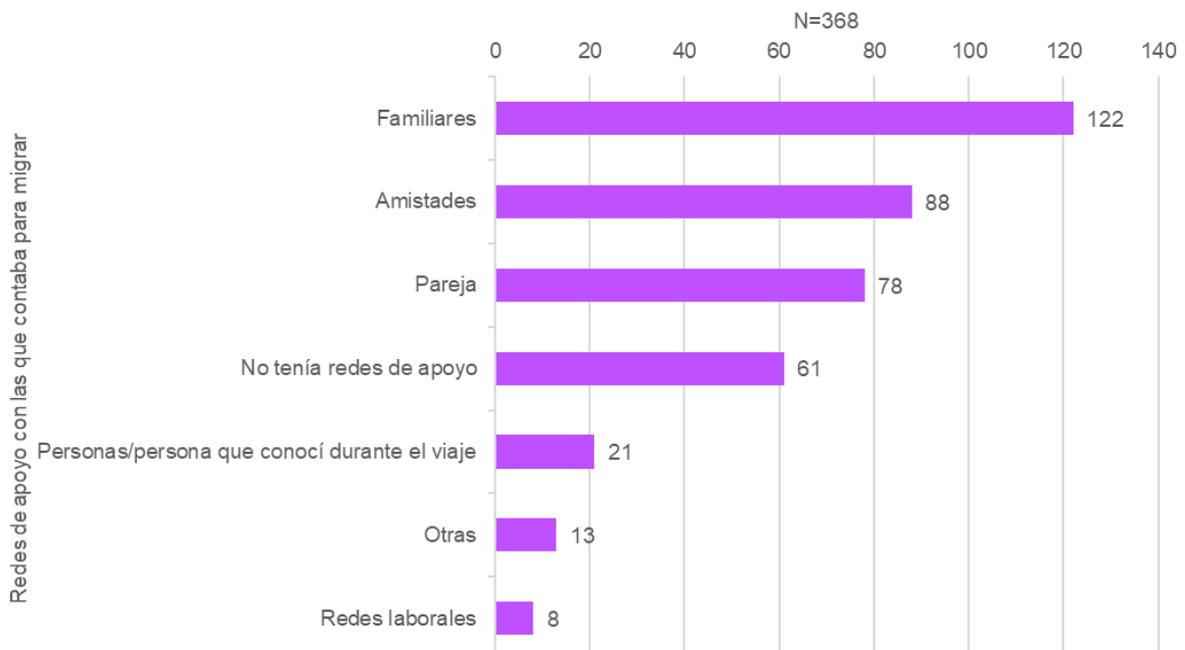
REDES DE APOYO

En relación con la pregunta de selección múltiple sobre las redes de apoyo con las cuales contaban las mujeres para realizar el proceso migratorio, se realizó un análisis de cada categoría de respuesta para conocer cuáles fueron las más seleccionadas.

De un total de 368 respuestas, las redes de apoyo mayormente escogidas fueron las **familiares** (122 veces seleccionada), luego las **amistades** (88 veces seleccionada), seguida por la **pareja** (78 veces seleccionada).

Es reseñable que la opción **“no contar con redes de apoyo”** fue seleccionada 61 veces de manera exclusiva. Lo cual indica que el 17 % de las mujeres del total de la muestra (368 mujeres) no contaban con redes de apoyo. Entre las que seleccionaron otras, destacan los apoyos de entidades religiosas y organizaciones no gubernamentales.

Distribución de las redes de apoyo social con las cuales contaban las mujeres al momento de migrar



RECURSOS PARA MIGRAR

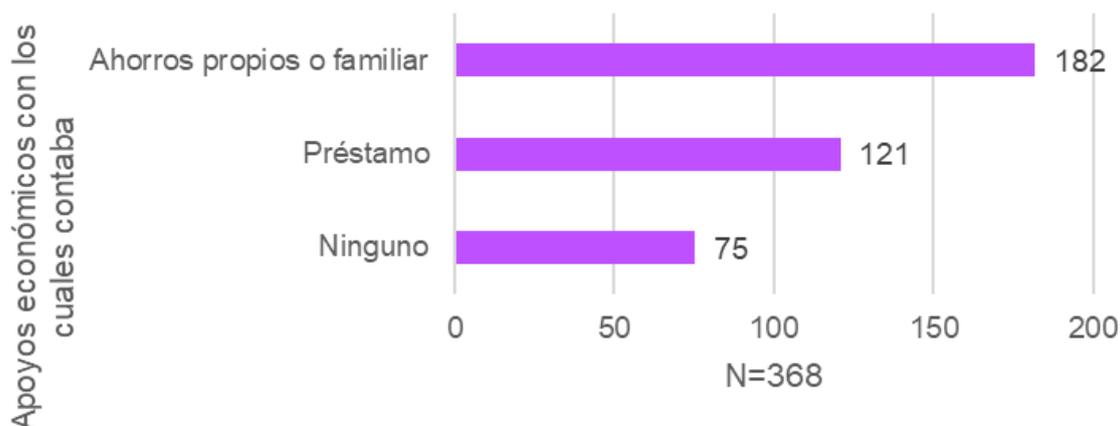
Con la misma cantidad de respuestas válidas que la pregunta anterior, se realizó el mismo procedimiento para sistematizar las respuestas múltiples de manera que se pudieron organizar por frecuencia de selección.

Los principales recursos monetarios con los que las mujeres indicaron contar en sus procesos de migración se distribuyen principalmente en **"ahorros propios o familiares"**, la cual fue seleccionada, entre otras opciones, 183 veces, lo cual representa la selección del 50 % de las mujeres.

Además, destaca la gran cantidad de mujeres que viaja con deuda, pues 122 de ellas viajan con recursos económicos derivados de **"préstamos"**, lo cual representa la respuesta del 33 % del total (368 mujeres). Específicamente esto se desglosa entre 110 mujeres para las cuales sus recursos se componen exclusivamente de préstamo y 11 cuyos recursos económicos están compuestos por préstamo y ahorros propios o familiares.

Resulta relevante mencionar que, la opción **"ninguno"** fue seleccionada 75 veces de manera exclusiva. Es decir, del total de la muestra (368 mujeres) el 23 % de las mujeres **no contaban con ningún recurso monetario** en el momento de migrar.

Recursos económicos con los que contaban las mujeres para migrar



En relación a los resultados, es necesario problematizar cómo la falta de recursos económicos y sociales a la que están expuestas las mujeres migradas son condiciones de vulnerabilidad social y económica, que pueden facilitar la feminización de la pobreza, así como el sometimiento a condiciones de vida precarias en cuanto a sufrimiento de violencia de género, sexual y/o vulneración de derechos, dado que, tal como los gráficos exponen, los principales recursos económicos y sociales provienen de la familia.

1.3. CAUSAS DE LA MIGRACIÓN

Esta variable se abordó con una pregunta de respuesta múltiple la cual fue respondida por la totalidad de la muestra (496 mujeres). De acuerdo con el siguiente gráfico se puede observar la distribución de la selección de las principales razones por las cuales las mujeres migraron.

Entre las respuestas más frecuentes, se encuentra la respuesta **"por mejorar mis condiciones de vida"** la cual fue seleccionada por 281 mujeres, lo que representa el 57 % de la muestra, es decir, para más de la mitad de las mujeres encuestadas esta fue una de las razones por las cuales migró.

Otra de las razones que destaca por su frecuencia, es **"por la situación de violencia en mi país"**, que fue seleccionada 108 veces, entre otras opciones, lo cual refleja que para el 22 % de las mujeres esta fue una de las razones para migrar.

La tercera razón principal fue **“por protegerme ante una situación de violencia de género o contra la mujer”**, marcada en 69 ocasiones, siendo una de las razones para el 14 % del total de las mujeres de la muestra.



Estos resultados, junto a las redes de apoyo social y los recursos económicos para migrar, constatan las condiciones de vulnerabilidad que motivan estos procesos. Estos están marcados por redes de apoyo y recursos principalmente familiares, así como por deudas y/o falta de recursos sociales y económicos. De manera que cobra sentido que una de las principales razones que motiva la migración sea la mejora de las condiciones de vida.

Ahora bien, entre las otras razones recibimos diversos testimonios de las mujeres gracias a las cuales podemos complementar los datos presentados anteriormente. Estas respuestas se sistematizaron según categorías emergentes para su organización.

Una de las razones que destacó fue lo que llamamos **reagrupación familiar**, la cual se evidencia de la siguiente manera:

“La mayoría de mis hijos estaban aquí”

“Para reunimos en familia junto con mi esposo e hija”

“Ver a mi hijo que estaba en el Dueso para apoyarle porque estaba solo”

“Para vivir con mi pareja”; “porque toda mi familia estaba aquí”

“Porque no puedo regresar a mi país, y porque reunificar a mi hijo con su padre”

“Mi marido trabajaba aquí. Estaba sola en Marruecos con mi hijo y vine con mi marido”

“Mi madre tenía para entonces una situación de salud (enfermedad) y emocional (muerte de su hijo, mi hermano) y quería acompañarla. Está un poco mejor”

“Había emigrado primero a Alemania, pero me cansé de la violencia administrativa y me vine a España porque mi pareja es de aquí”

“Por razones familiares y obtener los papeles comunitarios y decir si estudiar en España o Filipinas”

“Me casé con español de Melilla”

"Matrimonio": "casamiento"; "por casamiento"; "Me casé"

"Matrimonio en Marruecos con la expareja y padre de mi hijo"

También está la razón **"necesidades económicas"**, la cual se relaciona con algunas necesidades y circunstancias como: la necesidad de enviar dinero o cubrir gastos en los países de origen, o bien, el hecho de experimentar condiciones de pobreza y tener que pagar deudas.

"Por enfermedad de mi segundo hijo, para trabajar y enviar dinero para los médicos que lo asistían"

"Para ayudar a mis padres económicamente, aunque no me lo hayan pedido"

"Mucha necesidad económica, mucha pobreza"

"La situación económica y por escapar de la situación sentimental que tenía"

"Recuerdo que era para mejorar la calidad de vida"

"Un marido que era consumidor de drogas y tenía deudas."

"Por deudas en mi país"

Gracias a estas respuestas se profundiza en la principal razón seleccionada **"por mejorar mis condiciones de vida"**, pues se expresan condiciones de vulnerabilidad materiales y económicas, que llevan a las mujeres a migrar para poder cubrir sus necesidades básicas de vida.

Respecto a la razón **"por protegerme ante una situación de violencia de género o contra la mujer"**, las mujeres expresaron **"diversas formas de violencia en contra de las mujeres"** en el contexto de pareja y por el delito de trata de personas, como, por ejemplo:

"Por motivo de enfermedad de mi hijo y violencia de parte de mi esposo"

"El papá de mi hija me amenazaba con que me iba a quitar la niña"

"Salir de las rutinas de peleas constantes con el padre de mi hijo. Salí por buscar tranquilidad y mejorar mi situación de vida emocional"

"Fui víctima de trata"

También otra de las razones por las que las mujeres migran de acuerdo a los resultados de este estudio es la **"violencia y discriminación por orientación sexual"**, originada en experiencias donde se ha vivido homofobia:

"Una situación de violencia homosexual y contra homosexual"

"Por mis creencias y mi orientación sexual"

"Por homofobia"

"Ser homosexual en mi país (Perú) no está "normalizado" o muy bien visto, lastimosamente aún hay mucha violencia social respecto a este tema. Que a veces obliga a vivir en secreto tu homosexualidad, para no ser juzgado"

Junto a ello, la **"seguridad"** frente a los conflictos armados o la violencia en los países es otra de las razones que fueron expresadas en el estudio. Entre estas, destacan situaciones de extorsión, amenazas, necesidad de protección, guerras, acoso y conflictos sociales:

"Extorsión, amenazas";

"Amenaza de muerte, violencia psicológica y física"

"Por situaciones delictivas en mi país";

"Extorsión"

"Me hostigaban, por la calle me amenazaban, amenazaban a mis hijos. En mi trabajo también me perseguían. Porque mi pareja pidió un préstamo y no lo devolvió y luego me cobraban a mí."

"Guerra de Ucrania"

"Mataron a mi esposo para robarle sus pertenencias y acoso por parte de las personas que lo robaron para quitarme lo poco que mi esposo me dejó. Salí del país"

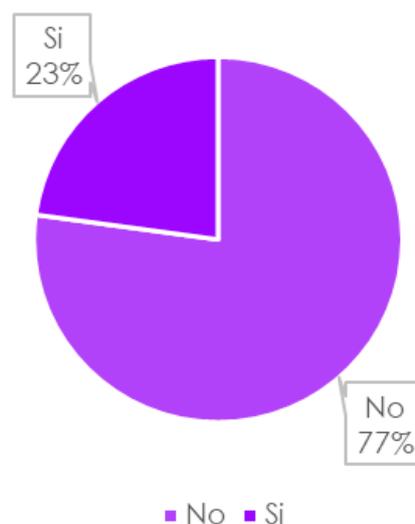
"Fue en el momento en que hubo un paro nacional en Colombia, pero fue muy violento porque hubo muertos y amenazas a los civiles (vandalismo)."

"Por todas las violencias, robos y falta de seguridad y tranquilidad"

1.4. SITUACIÓN DE VIOLENCIA O DISCRIMINACIÓN POR SER MUJER

En relación a la pregunta sobre si experimentaron una situación de violencia o discriminación por el hecho de ser mujer, el 77 % de las mujeres (293) que contestaron a esta pregunta (380) indicaron que no y el 23 % (87) que sí. Se debe observar que esta pregunta estaba situada en el bloque para conocer las experiencias de violencia durante el proceso migratorio, pues en los siguientes apartados se aborda la violencia de género que han podido sufrir en algún momento de su vida.

Distribución porcentual de mujeres migradas que han sufrido violencia de género



En el marco de la violencia durante el proceso migratorio, se pudieron registrar relatos que testimonian la violencia institucional, así como racismo y xenofobia. Sobre la **violencia institucional por ser migrante** los relatos de las mujeres reflejan hechos de discriminación y hostigamiento:

“Sufrí un poco de discriminación en el Daci cuando nos van a entregar el salvoconducto de la tarjeta de sanidad, la señorita que nos atendió por primera vez nos atendió muy despectivamente. Y pues tuve que decirle que no porque seamos migrantes nos tiene que gritar y que nos den más información, en vez de tratarnos como si fuéramos ignorantes, que no lo somos, y que solo nos indiquen en un mensaje o una llamada o 30 minutos antes cual es el proceso al obtener la tarjeta”

“Los policías en el aeropuerto ya me decían cosas como ¿te gustaría que te llevemos a tu casa? y al decir que no, me llamarón “vienes de tu país y te haces la buena aquí, si ya sabemos qué clase de mujer son”

“En el aeropuerto para someter a controles a las mujeres que viajamos solas, porque pensaban que transportaban drogas en mi interior”

Desde una perspectiva decolonial, es fundamental reconocer que las fronteras no solo representan divisiones políticas, sino también espacios donde se manifiestan y refuerzan relaciones de poder basadas en género y raza. Como señala Maleno (2022) “el género en la frontera no siempre es la característica de exclusión primaria, y la piel es un primer elemento de poder en la frontera” (p.22). Esto implica que la violencia de género y la discriminación que enfrentan las mujeres migradas no pueden entenderse únicamente a través de la dimensión de género. Las fronteras actúan como espacios de diferenciación en los que el origen étnico y/o el color de piel pueden convertirse en factores determinantes en la experiencia de opresión. Por lo tanto, la violencia de género debe ser vista como un continuum que se interrelaciona con otras formas de desigualdad y opresión. La falta de redes de apoyo, la desprotección y los estereotipos de género no sólo agravan esta violencia, sino que reflejan cómo las estructuras coloniales y raciales influyen en la vida de las mujeres migradas, intensificando su vulnerabilidad en estos contextos fronterizos.

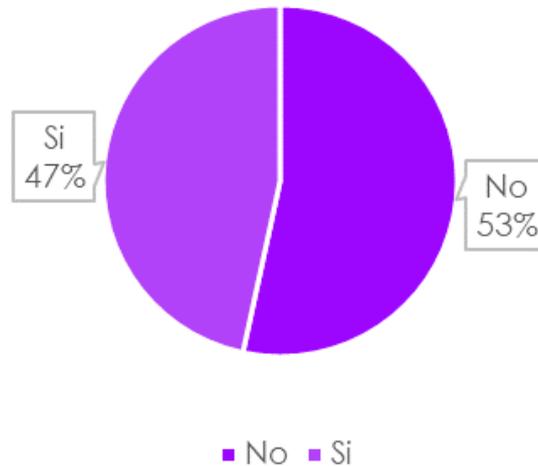
2. VIDA EN ESPAÑA

En este apartado se abordan las condiciones de vida y las percepciones de las mujeres sobre aspectos relevantes de su vida en España.

2.1. RECURSOS ECONÓMICOS PARA SUSTENTAR LA VIDA

De acuerdo con la pregunta sobre si las mujeres contaban con recursos económicos para poder costear gastos de alojamiento, alimentación y acceso a servicios básicos durante los seis primeros meses en España, de un total de 368 respuestas registradas, el 53 % (196) contestaron que no y el 47 % (172) que sí.

Porcentaje de mujeres que contaba con recursos para vivir los 6 primeros meses en España



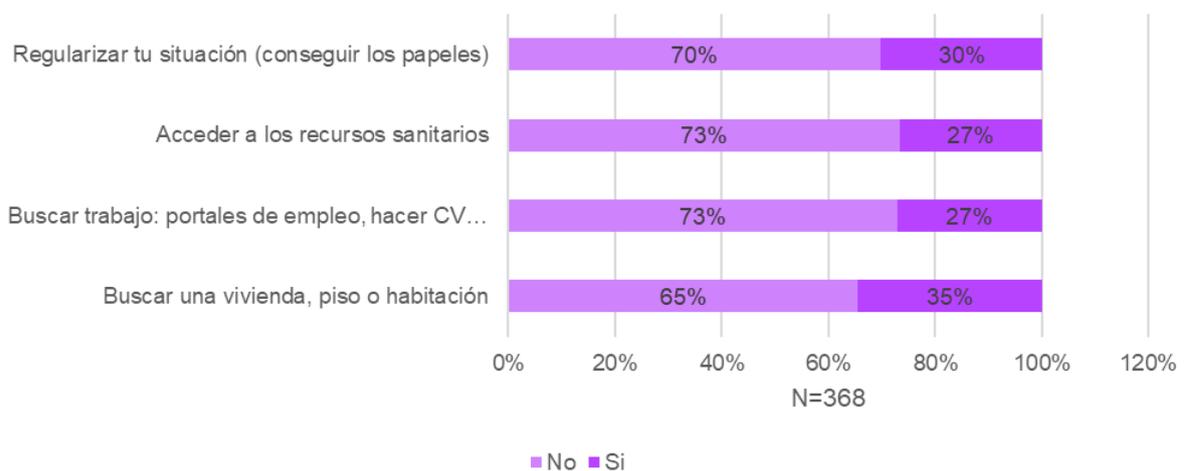
N= 368

Estos resultados son coherentes con las condiciones de migración de las mujeres expuestas anteriormente a través de los datos de los recursos económicos y las redes sociales con las cuales contaban. Es importante considerar todos estos elementos para dar cuenta de las condiciones de vulnerabilidad en el momento de migrar y llegar al país receptor.

2.2. CONOCIMIENTO PREVIO SOBRE ACCESO A SERVICIOS, RECURSOS Y VIDA EN ESPAÑA

De acuerdo con la muestra de 368 mujeres migradas consultadas sobre su conocimiento acerca del acceso a recursos sociales, regularización de su situación migratoria y aspectos esenciales para la vida como vivienda y empleo, se destaca que **más de la mitad de ellas no poseía conocimiento sobre estos aspectos**, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Distribución porcentual de las mujeres según el conocimiento que tenían sobre el acceso a recursos sociales, regularización, búsqueda de empleo y vivienda, al momento de llegar a España

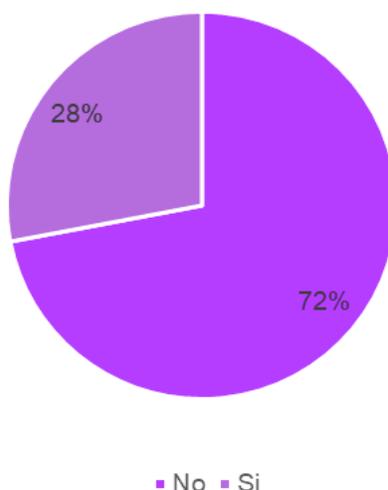


Específicamente, las áreas en donde se presentó **mayor desconocimiento** fueron, por un lado, en el acceso a los **recursos sanitarios**, ya que el 73 % indicó no saber cómo gestionar esto, mientras que solo el 27 % tenía conocimiento sobre estos procedimientos. Por otro lado, en la **búsqueda de empleo**, donde se refleja una proporción idéntica ya que el 73 % de las mujeres manifestó desconocer cómo buscar trabajo mediante portales de empleo y cómo hacer un currículum, frente al 27 % que sabía cómo realizar estas búsquedas.

Respecto a la **regularización de la situación migratoria** también se presentan proporciones similares de desconocimiento, pues el 70 % de las mujeres manifestó no saber cómo regularizar su situación migratoria y obtener los papeles necesarios al momento de llegar a España, mientras que el 30 % sí conocía los procedimientos. Además, el **acceso a vivienda** se muestra como otro aspecto problemático, ya que el 65 % de las mujeres desconocía cómo buscar una vivienda, en comparación con el 35 % que tenía conocimiento sobre este proceso.

Junto a ello, al ser consultadas sobre si **“la información que tenían sobre España correspondía a la realidad que encontraron”**, el 72 % (265 mujeres) manifestó que no, tal como se señala en el siguiente gráfico.

Distribución porcentual de las mujeres según si la información que tenían sobre España correspondió con la realidad encontrada tras migrar



N=368

Nota

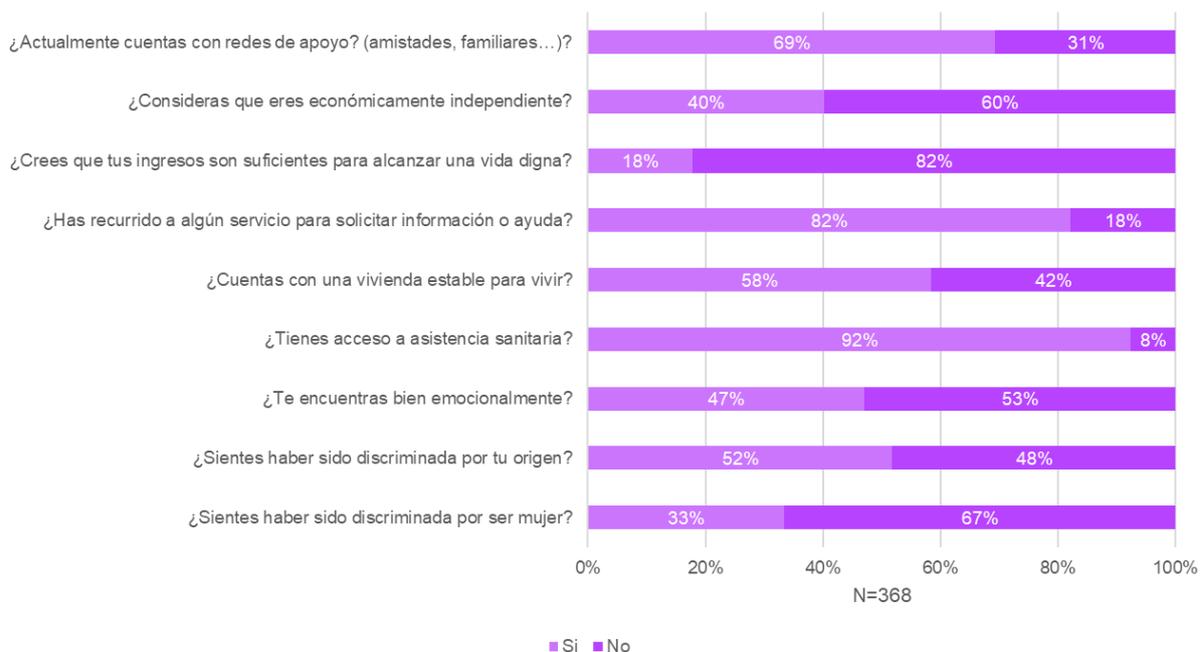
Bajo este escenario, es fundamental considerar los **factores de vulnerabilidad**, ya que la falta de información expone a las mujeres a un mayor riesgo de engaños, explotación laboral y violencia. Es por ello que la intervención y el apoyo a las mujeres migradas debe centrarse en proporcionarles la información más completa posible, sin importar su situación administrativa. Esto incluye desde cómo acceder a recursos básicos como salud, empleo y vivienda, hasta los procedimientos para regularizar su situación y las acciones a seguir en caso de enfrentar violencia de género.

2.3. CONDICIONES Y PERCEPCIONES DE LA VIDA ACTUAL EN ESPAÑA

En función de articular los resultados de la situación de partida, tránsito y llegada de las mujeres migradas, en el siguiente apartado se exponen los resultados de sus percepciones respecto a diferentes ámbitos y

dimensiones de la vida en España. Para ello se abordan elementos de vulnerabilidad como la ausencia de redes de apoyo, la dependencia económica, el estado emocional, la situación administrativa, la discriminación y el acceso a los recursos sociales, los cuales se reflejan en el siguiente gráfico.

Distribución porcentual de las mujeres respecto a las condiciones y percepciones de su vida en España



Respecto a las **redes de apoyo**, del total de respuestas (368), el 69 % de las mujeres (255) indicó que actualmente cuenta con redes de apoyo, como familiares y amistades, frente a un 31 % que no tiene (113).

En el ámbito de las **condiciones de vida**, considerando aspectos como la independencia económica, ingresos para una vida digna, contar con una vivienda estable y asistencia sanitaria, se obtuvo que sólo el 18 % (65) considera que sus **ingresos son suficientes para tener una vida digna** y que el 40 % (148) considera que es **económicamente independiente**. Lo cual refleja que las condiciones económicas siguen constituyendo un problema para muchas de ellas, pues es preocupante que el 82 % de las mujeres (301) considere que sus **ingresos no son suficientes para alcanzar una vida digna**.

Continuando con el análisis de esta dimensión, a propósito de la consulta sobre si cuentan con una **vivienda estable**, el 58 % (214) percibe que sí, versus el 42 % que no (153). Evidenciándose que este también es un aspecto que continúa siendo problemático. Contrariamente, el **acceso a asistencia sanitaria** constituye un aspecto positivo, desde la perspectiva de derecho, ya que el 92 % menciona que tiene acceso (339).

En relación a la **solicitud de información** o ayudas, los resultados indican que el 82, % (302) se ha acercado a algún recurso social para consultar sobre derechos, procedimientos o ayudas.

Sobre la **autopercepción personal**, el 53 % de las mujeres (194) indicó que no se encuentra bien emocionalmente. Además, el 52 % (190) siente haber sido discriminada por su origen, mientras que el 33 % (122) reporta haber sido discriminada por ser mujer.

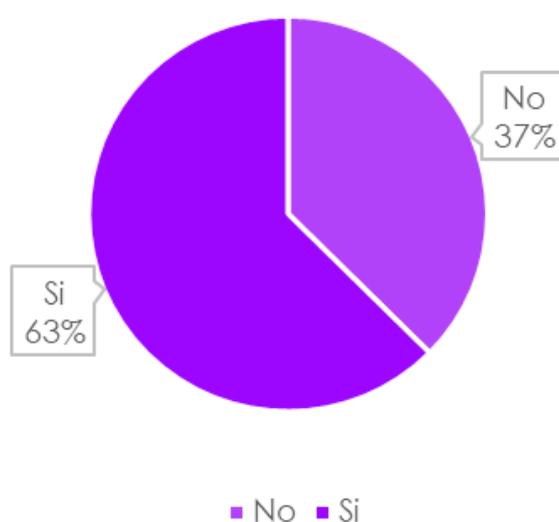
A través de estos resultados, se identifican nuevamente los **factores de vulnerabilidad** que enfrentan las mujeres migradas en España. Los aspectos críticos que se deben considerar incluyen las dificultades económicas derivadas de ingresos insuficientes, el estado emocional negativo y las experiencias de discriminación. Es esencial poner estos aspectos en perspectiva para obtener una visión más completa de las posiciones de vulnerabilidad que ocupan. Además, es fundamental seguir trabajando en estos elementos para mejorar su bienestar y calidad de vida.

3. EXPERIENCIAS DE VIDA RESPECTO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

3.1. PROPORCIÓN DE MUJERES QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA DE GÉNERO

Con una tasa de respuesta del 100 % (496) para esta pregunta, el porcentaje de mujeres que declara haber sufrido violencia de género en algún momento de su vida es del 63 % (310) frente al 37 % (186) que percibe no haber sufrido este tipo de violencia, tal como se indica en el gráfico.

Distribución porcentual de mujeres que han sufrido violencia de género



N=496

Este porcentaje es mayor si se compara con las mujeres que declararon experimentar violencia de género en el marco del proceso migratorio (27 %). Es alarmante que, de cada 10 mujeres que participaron en el estudio, al menos 6 hayan sufrido violencia de género. Esto pone de manifiesto la alta incidencia de este problema y subraya la necesidad urgente de abordarlo como un problema social, público y global.

La violencia de género debe ser entendida como un continuum que atraviesa todas las etapas de la vida de las mujeres, y aunque su presencia es transversal, puede agudizarse en contextos de desprotección, falta de redes de apoyo y discriminación por estereotipos de género. Estos factores no sólo exacerbaban la violencia, sino que reflejan la necesidad de una intervención integral que reconozca las diversas dimensiones y contextos en los que ocurren.

Nota

Es importante entender la violencia de género desde la perspectiva del derecho humano, pues las fronteras como territorios políticos no deben operar como espacios de vulneración de los derechos sociales de las personas. Compromisos internacionales como el Convenio de Estambul, establecen que los Estados Parte son responsables de la lucha contra la violencia hacia las mujeres y niñas, lo cual implica abordar desde una perspectiva situada y crítica las experiencias de vida de las mujeres migradas considerando sus particularidades.

3.2. ESPACIO EN DONDE OCURRIÓ

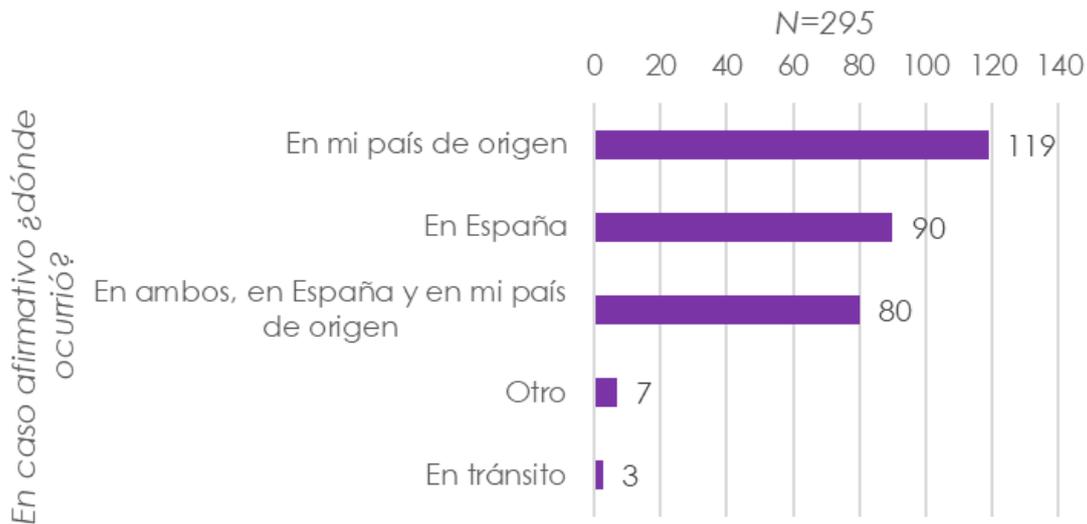
Del total de 310 mujeres que sufrieron violencia de género, 295 mujeres respondieron a la pregunta sobre dónde ocurrió. Esta pregunta fue de respuesta múltiple por lo cual se organizaron los resultados de acuerdo a la frecuencia de selección de cada alternativa.

Así se observa que el principal lugar de ocurrencia de estas situaciones es el **país de origen**, seleccionado en 119 ocasiones, lo cual representa la selección de al menos el 44 % de las mujeres que sufrieron violencia.

Le sigue **España**, con 90 respuestas, lo cual representa la selección de al menos el 31 % de mujeres que han sufrido violencia de género. Continúa la opción "**en ambos países, España y el país de origen**", con 80 selecciones, es decir de al menos el 27 % de las mujeres.

Las menciones al espacio de tránsito fueron escasas, al igual que la opción "otros", donde las encuestadas describieron otros países donde han residido.

Distribución de los territorios en los cuales ha ocurrido la violencia de género



Nota

Para entender el alcance de esta respuesta, es crucial reconocer que la violencia de género es un problema transversal que se manifiesta de manera diferente en todas las sociedades donde la desigualdad de poder entre hombres y mujeres organiza las relaciones sociales. Independientemente de las costumbres, leyes, roles, estereotipos y prejuicios específicos de cada sociedad, esta violencia se evidencia en todos los países, lo que indica que es urgente continuar trabajando para la construcción de espacios completamente seguros para las mujeres.

En otras palabras, la violencia de género debe ser un fenómeno continuo, que adopta diversas formas según el contexto. Aunque las manifestaciones de esta violencia pueden variar entre diferentes espacios y situaciones, la posición de subordinación, control y dominación en la que se ubica a mujeres y niñas dentro de las relaciones patriarcales permanece constante.

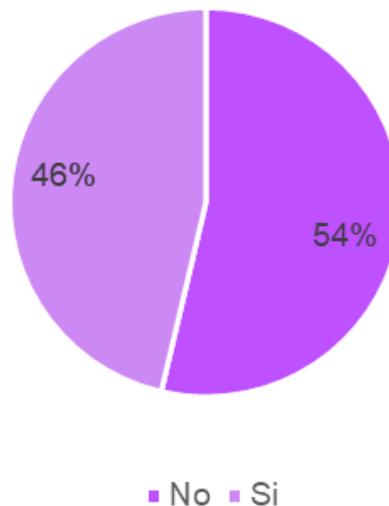
Es por ello que, es esencial reconocer una multiplicidad de factores de riesgo que pueden incrementar la probabilidad de sufrir violencia. Estos incluyen factores socio-culturales, como la desigualdad de género y normas que privilegian al hombre, así como la violencia como método legítimo para resolver conflictos. También intervienen factores comunitarios, como el aislamiento, la falta de apoyo social y problemas económicos o laborales; factores familiares, como conflictos internos, control masculino de los bienes y patrones desiguales de comunicación y educación; y factores individuales.

3.3. DENUNCIA

El análisis de los resultados sobre las mujeres que denuncian o no la violencia de género y sus motivos, no deben interpretarse como valores absolutos. Las mujeres experimentamos diversas y múltiples formas de violencia de género a lo largo de nuestra vida, que no siempre son denunciadas. Pues algunas pueden decidir reportar algunas formas o episodios de violencia, mientras que otros no.

Por lo tanto, no buscamos establecer una relación directa entre la incidencia de violencia de género y el número de denuncias. Nuestro objetivo es simplemente aproximarnos a la comprensión de este fenómeno, debido a que hay muchos factores y condicionantes sociales que pueden potenciar o inhibir la acción de denunciar. En ese contexto, de las 310 mujeres que han sufrido algún tipo de violencia de género, 300 responden a la pregunta de si han denunciado o no. Los resultados arrojaron que de ellas, el 46 % (139) ha denunciado alguna vez y el 54 % no (161).

Distribución porcentual de mujeres según si denunciaron la violencia de género

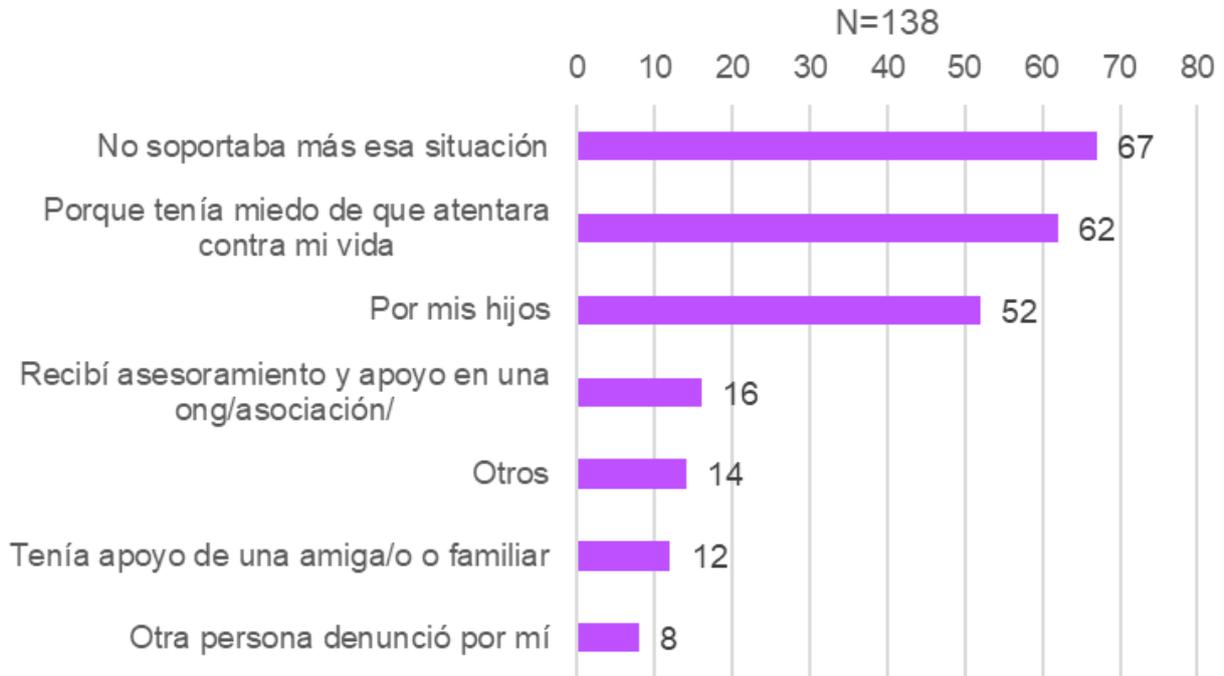


N=300

3.4. MOTIVOS PARA DENUNCIAR

La pregunta sobre los motivos para denunciar fue de selección múltiple, de manera que se organizaron las respuestas según la frecuencia de selección para poder jerarquizarlas. Considerando que el total de mujeres que declararon haber realizado una denuncia fue de 139, las que respondieron sobre los motivos fueron 138. Al respecto, de acuerdo con el gráfico se identificaron tres motivos que predominaron; **“no soportaba más la situación”** (67 veces seleccionada), **“porque tenía miedo de que atentara contra mi vida”** (63 veces seleccionada) y **“por mis hijos”** (52 veces seleccionada).

Motivos de las mujeres migrantes para denunciar la violencia de género



Para la respuesta otro, algunas mujeres manifestaron las siguientes razones:

"Porque es mi derecho y mi forma de sanar"

"Tentativa de homicidio"

"Los vecinos llamaron a la policía"

Nota

La presencia de hijos e hijas en una situación de violencia de género puede influir significativamente en la decisión de la mujer para denunciar o abandonar la relación abusiva.

Las mujeres, en su rol de madres y cuidadoras, a menudo comienzan a ser más conscientes de las graves consecuencias que la violencia de género tiene para el bienestar de sus hijos e hijas. Esta conciencia puede motivar a las mujeres a tomar medidas para proteger a sus hijos e hijas, como denunciar la violencia o buscar apoyo para salir de la situación abusiva. Aguilar (2009, citada por Reyes, P, 2018)) documenta que la exposición de los niños y niñas a la violencia puede causarles alteraciones físicas y emocionales severas, como retraso en el crecimiento, problemas de conducta, ansiedad, y trastornos del aprendizaje, entre otros. Estas consecuencias no solo afectan el desarrollo inmediato de los niños y niñas, sino que también pueden tener efectos a largo plazo en su salud mental y emocional. La gravedad de estos impactos puede llevar a las madres a reconsiderar su situación y buscar soluciones para garantizar un entorno más seguro y estable para sus hijos e hijas.

Sin embargo, la decisión de denunciar o abandonar la relación abusiva también puede estar obstaculizada por el miedo a las repercusiones que dicha acción pueda tener sobre los hijos e hijas. Las mujeres pueden temer que la denuncia tenga como consecuencia la pérdida de la custodia o en una exposición

adicional de los niños y las niñas al trauma, especialmente si el agresor sigue siendo una figura presente en sus vidas. Además, las mujeres víctimas de violencia a menudo enfrentan dificultades económicas y sociales que pueden limitar su capacidad para proporcionar un ambiente seguro para sus hijos e hijas después de la separación. El estrés psicosocial durante el embarazo y las agresiones físicas y psicológicas pueden tener efectos negativos en el desarrollo fetal e infantil, lo que subraya la complejidad de la situación para las madres que intentan proteger a sus hijos e hijas (Aguilar, 2015, citada por Reyes, P, 2018). En este contexto, la falta de redes de apoyo y recursos adecuados puede agravar la dificultad de las mujeres para tomar decisiones que podrían mejorar su situación y la de sus hijos e hijas.

3.5. MOTIVOS PARA NO DENUNCIAR

Esta pregunta también corresponde a respuestas múltiples, por lo que se hizo el mismo tratamiento de las respuestas anteriores. Entre las razones más frecuentes para no realizar una denuncia se identificaron: **“porque pensaba que él iba a cambiar”** (54 veces seleccionada), **“por miedo a que me hiciera daño a mí y a mis hijos e hijas y/o familiares”** (45 veces seleccionada), **“por vergüenza”** (44 veces seleccionada), **“no tenía pruebas suficientes”** (43 veces seleccionada) y **“no tenía donde ir, ni recursos”** (39 veces seleccionada).

Motivos de las mujeres migrantes para no denunciar la violencia de género



Desde la perspectiva del quehacer profesional respecto a la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas, es imperativo seguir trabajando para garantizar que las mujeres dispongan de una información adecuada para que puedan afrontar la decisión de denunciar con conocimiento de cómo se desarrollará el procedimiento judicial, sus derechos y recursos de apoyo existentes eliminando la revictimización de las mujeres y cualquier acto de violencia institucional.

De igual manera se evidencia que el hecho de no contar con recursos económicos sigue obstaculizando el acceso a la justicia y reparación de la violencia para las mujeres que han sufrido y sobrevivido a la violencia de género. Frente a ello, debe garantizarse el ejercicio del derecho de acceso a la justicia que no debería estar limitado por el miedo a ser expulsada al estar en situación administrativa irregular, por desinformación o por dependencia económica. Estos datos demuestran que continúa siendo necesario seguir trabajando en asegurar el acceso a recursos sociales y económicos para las mujeres migradas que sufren violencia de género.

Si bien la erradicación de la violencia comprende acciones que van más allá de la penalización de la violencia de género, es sumamente importante garantizar el acceso a la justicia para las mujeres migradas, dadas las condiciones de vulnerabilidad y discriminación a las que se enfrentan. Pues, más allá de su efecto punitivo, el uso y acceso a la justicia constituye simbólicamente un reconocimiento a la condición de ser humana. Sobre otras razones, las mujeres migradas compartieron:

"Por temor de que no me ayudaran con el cuidado de mis hijas cuando yo trabajaba y estudiaba"

"En aquel momento no había la misma información (1997-1999). Además, en Cuba era normal que te pegasen"

"Denuncié un hecho y otro no"

"En ese momento lo veía como algo normal, porque había que respetar al hombre"

"Por evitar problemas y que mi familia se involucre"

"La solución fue dejar de ver a esa persona en mi país"

"Lo atribuía a una relación tóxica"

"Por miedo a ser juzgada"

"No lo denuncié para que no fuera preso y no sufran mis hijos"

4. VIOLENCIAS Y PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA

La violencia de género se aborda en esta sección bajo el concepto de "continuum de la violencia" desde una perspectiva feminista. Este enfoque destaca que la violencia contra las mujeres no es una serie de eventos aislados, sino que está interconectada y se manifiesta de múltiples formas y en diferentes contextos. Su origen radica en las relaciones de desigualdad patriarcales, donde diversas expresiones de violencia sirven para reforzar la subordinación y opresión de las mujeres a lo largo de sus vidas. Este enfoque visibiliza la violencia de género como un patrón amplio de control y dominación, validando diferentes manifestaciones de abuso y su impacto acumulativo en la vida de las mujeres migradas.

Por ello, se abordan los diferentes tipos de violencia de género que sufren las mujeres migradas en diversos contextos, considerando las múltiples vulnerabilidades a las que están expuestas a lo largo de sus vidas, como conflictos armados, violencia en sus países, marginalidad, vulneración de derechos, racialización y sexualización de sus cuerpos, entre otras. Estas manifestaciones están relacionadas con las normas de género que posicionan a las mujeres, tanto en el espacio público como privado, como objetos de control, posesión y dominación masculina, según las relaciones de poder presentes en cada contexto. Como resultado, las mujeres son consideradas ciudadanas de segunda categoría, lo cual se agrava más cuando están en situación de irregularidad, trata y/o son discriminadas en los territorios de destino.

Los análisis se construyeron según la identificación del porcentaje de mujeres que han vivido estas conductas machistas y del porcentaje de mujeres que perciben estas conductas como formas de violencia de género. Para ello, se organizó la violencia contra las mujeres de acuerdo a los contextos de ocurrencia: en el ámbito de la pareja, laboral, espacio público, familiar e institucional.

4.1. EN EL CONTEXTO DE PAREJA O EX PAREJA

La violencia de género en el contexto de pareja o expareja es una de las expresiones de la violencia que más se ha estudiado por su incidencia. Sin embargo, esto no siempre ha ocurrido bajo el enfoque de género, debido a que históricamente, incluso hoy en día, se sigue comprendiendo como violencia intrafamiliar o doméstica.

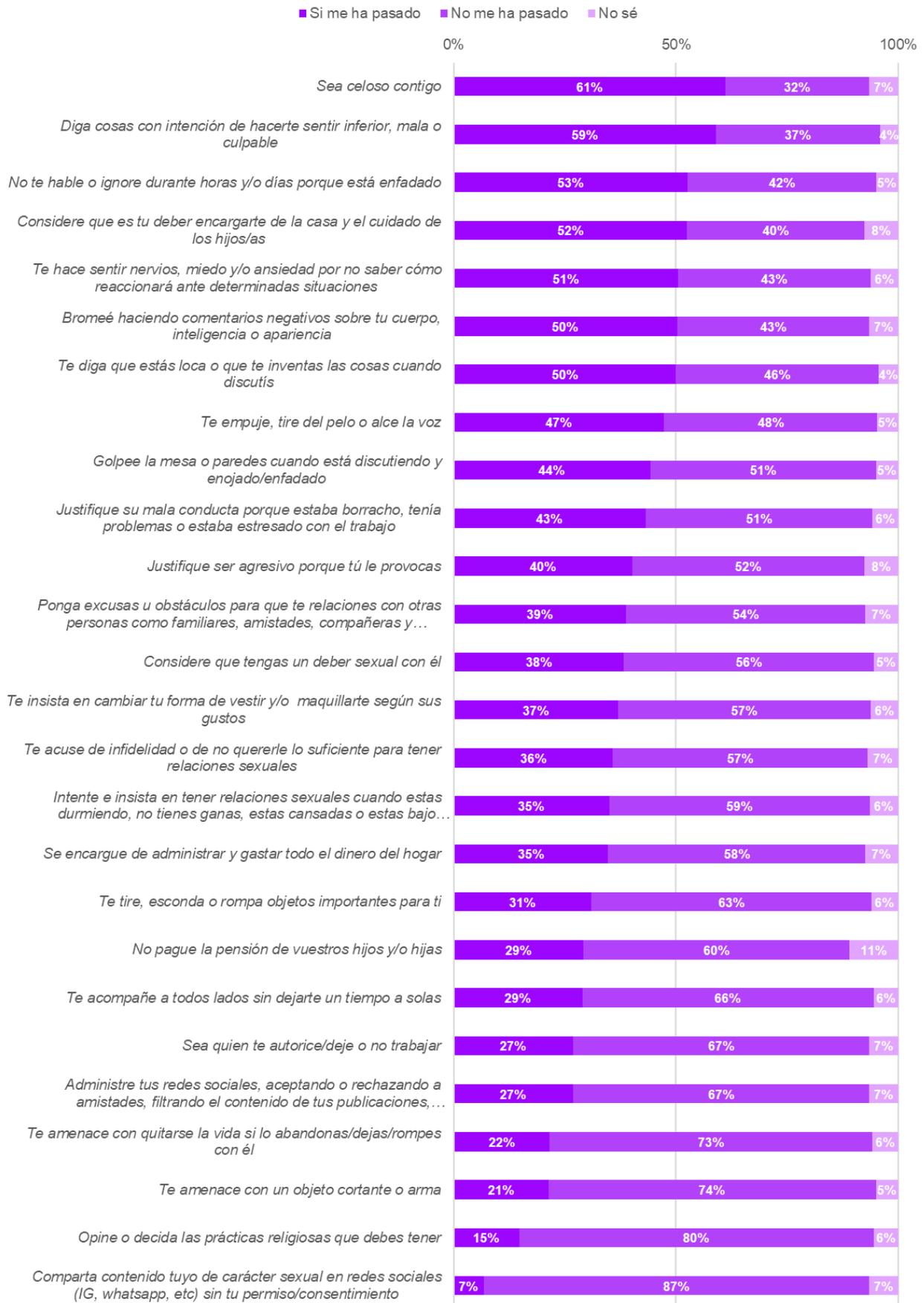
Para la comprensión de este problema social, es importante considerar los aportes del feminismo en cuanto a la politización de la intimidad. En este sentido, se reconoce que los mecanismos de poder también operan dentro de lo que se ha llamado la esfera privada, en referencia a las relaciones sexuales, familiares y sexo-afectivas. Las desigualdades, formas de discriminación, jerarquías sociales y estereotipos de género afectan el espacio privado a través de mecanismos de control para la organización de la intimidad. Es decir, la violencia de género es estructural, de manera que toda manifestación de violencia contra las mujeres y niñas debe reconocer las relaciones de poder del contexto en el cual se inserta.

Ahora bien, esta dimensión de estudio se abordó a través de la expresión de diferentes conductas o acciones, que en el contexto de las relaciones de pareja constituyen expresiones de violencia de género, tales como la violencia psicológica, económica, ambiental, física, sexual, digital y vicaria. También se consideraron formas de desigualdad respecto a la distribución de los cuidados y la organización del trabajo, ya que son mecanismos bajo los cuales se reproduce la violencia de género.

4.1.1. INCIDENCIA DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL CONTEXTO DE PAREJA O EXPAREJA

En el siguiente gráfico se exponen conductas, acciones y actitudes que constituyen violencia de género en el marco de las relaciones de pareja. Para ahondar en estas, se les consultó a las mujeres si les habían ocurrido estas situaciones con sus parejas o exparejas, de manera que las respuestas se organizaron jerarquizando cuáles presentan mayor incidencia.

Porcentaje de mujeres migradas que ha sufrido/vivido diferentes expresiones de violencia de género en el contexto de la pareja/ex-pareja



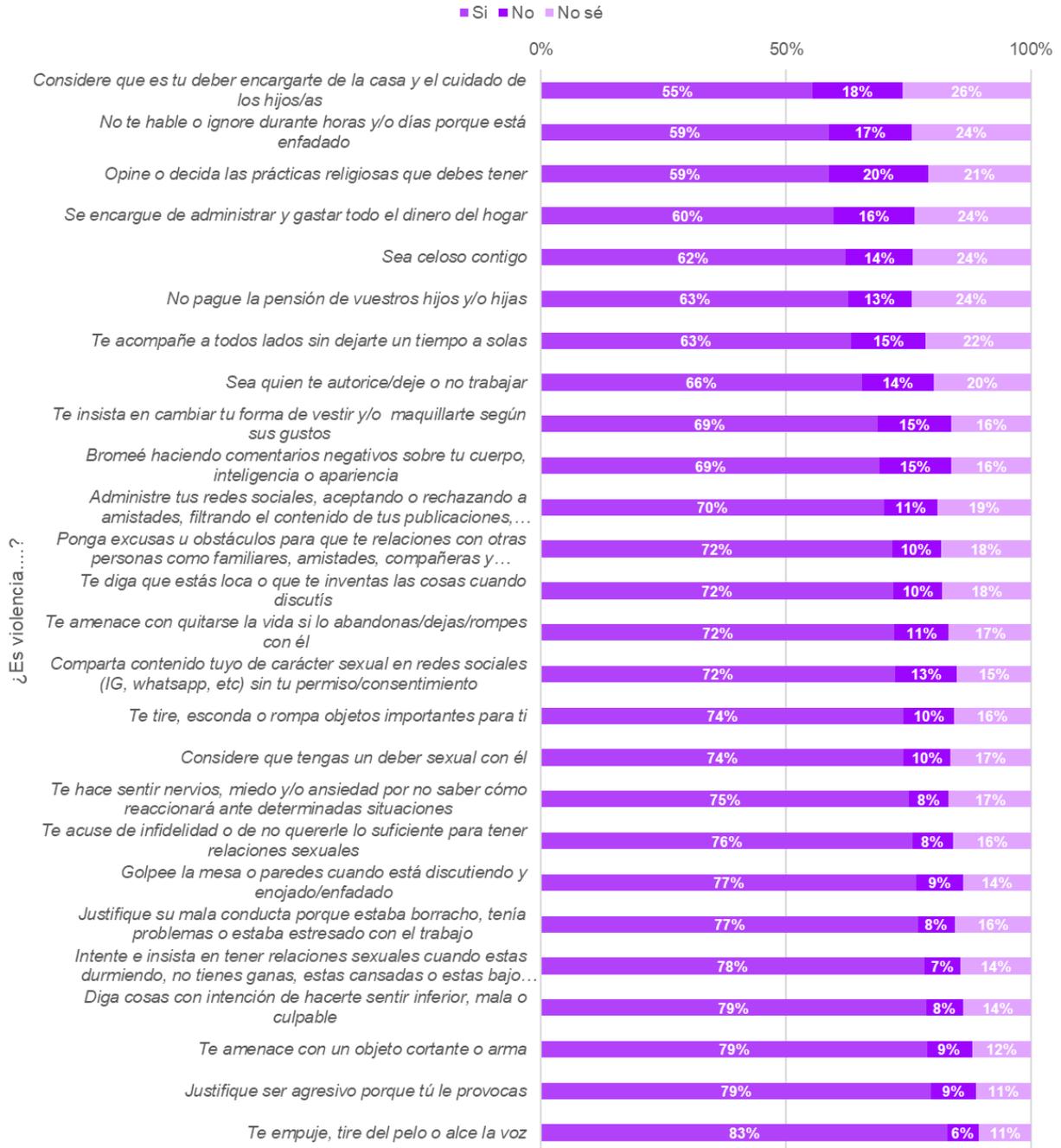
En el ámbito de la pareja o expareja, los celos son las conductas que tienen **mayor incidencia**, pues el 61 % declaró haber estado con una **pareja celosa**. Luego le siguen conductas como que tu pareja o expareja: **“te diga cosas con la intención de hacer sentir inferior, mala o culpable”** (con incidencia del 59 %), **“no te hable, te ignore durante horas y/o días por enfado”** (con una incidencia del 53 %), **“considerar que es tu deber encargarte de la casa y el cuidado de las y los hijos”** (con una incidencia del 52 %), **“te haga sentir nervios, miedo y/o ansiedad por no saber cómo reaccionará ante determinadas situaciones”** (con una incidencia del 51 %), **“bromee haciendo comentarios negativos sobre tu cuerpo, inteligencia o apariencia”** (con una incidencia del 50 %) y **“te diga que estás loca o que te inventas las cosas cuando discutís”** (con una incidencia del 50 %).

Las acciones y/o conductas con **menor incidencia** son que tu pareja o expareja: **“comparta contenido tuyo de carácter sexual en redes sociales”** (con una incidencia del 7 %), **“opine o decida sobre las prácticas religiosas que debes tener”** (con una incidencia del 15 %), **“te amenace con un objeto cortante o arma”** (con una incidencia del 21 %).

4.1.2. PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES MIGRADAS SOBRE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL CONTEXTO DE PAREJA O EX PAREJA

Para este ámbito se consultó a las mujeres su percepción sobre si las situaciones presentadas anteriormente son violencia de género o no. Las respuestas están organizadas en el siguiente gráfico, según cuáles son las menos percibidas, en tanto no se consideran violencia de género o existe confusión al respecto.

Percepción de las mujeres migradas sobre si las diferentes expresiones de violencia de género en el contexto de la pareja/ex-pareja que constituyen violencia de género



Las conductas y/o acciones que **menos se perciben como violencia** son que **"tu pareja o expareja considere que es tu deber encargarse de la casa y/o el cuidado de las y los hijos"**, pues el 18 % cree que no es violencia y el 26 % no sabe, de manera que 45 % de las mujeres encuestadas no lo considera violencia de género. En segundo lugar, encontramos que **"tu pareja o expareja no te hable e ignore durante horas o días porque está enfadado"**; el 17 % cree que no es violencia y el 25 % no sabe, lo cual indica que un 41 % no lo considera explícitamente como violencia de género. En tercer lugar se ubica que **"tu pareja o expareja opine y decida sobre las prácticas religiosas que debes tener"**, el 20 % cree que no es violencia y el 21 % no sabe. También cabe destacar la consulta que **"tu pareja o expareja insista y se encargue de administrar todo el dinero de la casa"**, en donde el 16 % cree que no es violencia y el 24 % no sabe, lo cual representa en suma el 40 % de las mujeres encuestadas.

De manera contraria, respecto a las conductas y/o acciones que **más se perciben como formas de violencia** son que tu pareja o expareja: **"te empuje, tire del pelo o alce la voz"** (por el 83 %), **"justifique ser agresivo porque tú le provocas"** (por el 79 %), **"te amenace con un objeto cortante o arma"** (por el 79 %), **"diga cosas con la intención de hacerte sentir mala o culpable"** (por el 79 %), **"insista en tener relaciones sexuales cuando estás durmiendo, no tienes ganas, estás cansada o estás bajo los efectos del alcohol, drogas o medicamentos"** (por el 78 %).

4.2. VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL

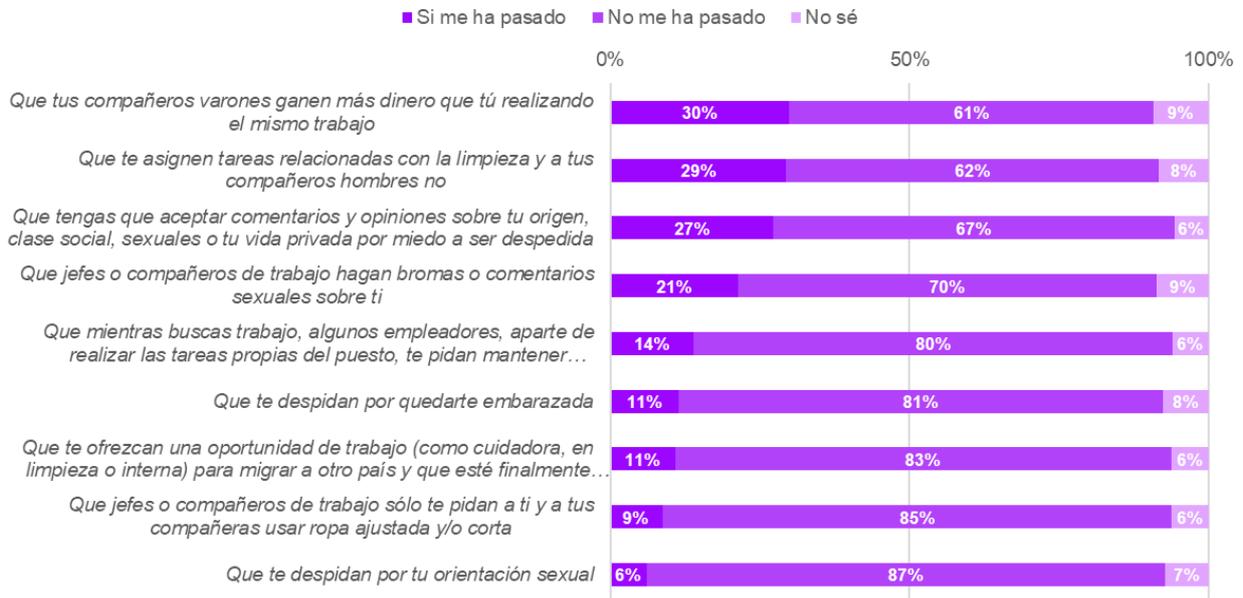
La organización sexual del trabajo ha generado que las mujeres sean reconocidas por sus labores reproductivas y de cuidado (espacio privado o íntimo), mientras los hombres son reconocidos en su aporte a las labores productivas (espacio público). Esta valorización diferencial refleja la falta de remuneración por el trabajo de cuidados que realizan muchas mujeres en sus hogares y con sus familias. Lo cual ha acentuado la desigualdad y las relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres, ya sea en el ámbito familiar, como en el social.

Estas desigualdades también se han trasladado al espacio público. La división sexual del trabajo se refleja en las brechas salariales, feminización o masculinización de ciertas ocupaciones y en las discriminaciones que sufren las mujeres durante toda su trayectoria laboral (techo de cristal, suelo pegajoso, etc.). Además, las mujeres han tenido que enfrentar diferentes formas de violencias de género en estos espacios, como acoso y abuso sexual, discriminación por el hecho de ser mujer, sexualización de sus cuerpos, despidos por maternidad, etc., debido a la falta de protecciones, normas y la constante impunidad de los hombres frente a la violencia.

4.2.1. INCIDENCIA DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL

Esta pregunta se abordó a través de la expresión de diferentes conductas o acciones que, en el ámbito laboral, constituyen expresiones de violencia de género. En el gráfico se observan conductas referentes al acoso sexual, trata de personas con fines de explotación sexual y diferentes formas de discriminación.

Porcentaje de mujeres migradas que ha sufrido/vivido diferentes expresiones de violencia de género en el ámbito laboral



Las conductas y/o acciones con **mayor incidencia** son: **“que tus compañeros ganen más dinero que tú realizando el mismo trabajo”** (incidencia del 30 %), **“que te asignen tareas relacionadas con la limpieza y a tus compañeros hombres no”** (incidencia del 29 %), **“que tengas que aceptar comentarios y opiniones sobre tu origen, clase social, sexuales o sobre tu vida privada por miedo a ser despedida”** (incidencia del 27 %).

Las que tienen una **menor incidencia** son **“que te despidan por tu orientación sexual”** (incidencia del 6 %), **“que jefes o compañeros de trabajo sólo te pidan a ti y a tus compañeras usar ropa ajustada y/o corta”** (incidencia del 9 %) y **“que te ofrezcan una oportunidad de trabajo (como cuidadora, en limpieza o interna) para migrar a otro país y que esté finalmente relacionada con la prostitución”** (incidencia del 11 %).

4.2.2. PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES MIGRADAS SOBRE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL

Para este ámbito se consultó a las mujeres su percepción sobre si las situaciones presentadas anteriormente son violencia de género o no. Las respuestas están organizadas en el siguiente gráfico, según cuáles son las menos percibidas, en tanto no se consideran violencias de género o existe confusión al respecto.

Percepción de las mujeres migradas sobre si las diferentes expresiones de violencia de género en el ámbito laboral que constituyen violencia de género



Las conductas y/o acciones que **menos se perciben como violencia** en el ámbito laboral es **“que te asignen tareas relacionadas con la limpieza y a tus compañeros hombres no”**, pues el 11 % de las mujeres no considera que es violencia y el 23 % no sabe. También **“que tus compañeros varones ganen más dinero que tú realizando el mismo trabajo”**, en donde el 12 % no cree que sea violencia y el 21 % no sabe. Junto a ello, **“que jefes o compañeros del trabajo sólo te pidan a ti y a tus compañeras usar ropa ajustada y/o corta”**, en la cual el 12 % percibe que no y el 10 % no sabe si es violencia. Estos resultados podrían estar reflejando la normalización de las desigualdades históricas en los espacios laborales, así como de los estereotipos de género.

De esta sección, las conductas y acciones que **más se perciben como violencia** son que mientras buscas trabajo algunos empleadores, aparte de realizar tareas propias del puesto, **“te pidan mantener relaciones sexuales y/o realizar tocamientos”** (por un 76 %), que tengas que **“aceptar comentarios y opiniones sobre tu origen, clase social, sexuales o sobre tu vida privada por miedo a ser despedida”** (por un 76 %) y que **“te ofrezcan una oportunidad de trabajo (como cuidadora, en limpieza o interna) para migrar a otro país y que esté finalmente relacionada con la prostitución”** (por un 76 %).

4.3. VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL CONTEXTO INSTITUCIONAL

La violencia institucional contra las mujeres son todos los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia (CNDH México, 2018).

Esta puede ocurrir cuando se presenta una denuncia por ser víctima de violencia de género y se ha obstaculizado el ejercicio de los derechos, cuando las instituciones no proporcionan un trato digno y de calidad, así como cuando las autoridades toleran la vulneración de derechos en complicidad con los agresores.

4.3.1. INCIDENCIA DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL CONTEXTO INSTITUCIONAL

En el gráfico se observan conductas relacionadas con violencia sexual, psicológica, así como diferentes formas de discriminación, que constituyen expresiones de la violencia institucional. Los resultados

expuestos en el gráfico muestran la jerarquización de las conductas con más incidencia, de acuerdo al porcentaje de mujeres que ha manifestado haber vivido/sufrido aquella situación.

Porcentaje de mujeres migradas que ha sufrido/vivido diferentes expresiones de violencia de género en el contexto Institucional



Las conductas y/o acciones con **mayor incidencia** son: **"que un funcionario te diga piropos o te haga comentarios sobre tu apariencia física"** (incidencia del 29 %) y **"que tengas que contar tu situación de violencia varias veces para poder acceder a los servicios"** (incidencia del 24 %).

Contrariamente la que menor incidencia tiene es **"que un funcionario te de facilidades para agilizar un trámite a cambio de una cita con él"** (incidencia del 13 %) y **"que no te faciliten poner una denuncia por violencia de género"**.

4.3.2. PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES MIGRADAS SOBRE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL CONTEXTO INSTITUCIONAL

En el siguiente gráfico se expone la percepción de las mujeres sobre si las situaciones presentadas constituyen violencia de género o no. Las respuestas están organizadas según cuáles son las menos percibidas, en tanto no se consideran violencias de género o existe confusión al respecto.

Percepción de las mujeres migradas sobre si las diferentes expresiones de violencia de género en el contexto Institucional constituyen violencia de género



Y las que **menos se perciben como violencia** son **“que tengas que contar tu situación de violencia varias veces para poder acceder a los servicios”**, el 16 % cree que no son violencia y el 30 % no lo sabe. También **“que un funcionario/a te diga piropos o te haga comentarios sobre tu apariencia física”**, para la cual el 15 % no cree que sea violencia y el 25 % no sabe. Así como **“que no te informen sobre tus derechos y el acceso a la trabajadora social, psicóloga o abogada cuando has sufrido violencia de género”**, pues el 13 % no lo identifica como violencia y el 27 % no sabe.

Por su parte, las conductas y/o acciones que **más se perciben como violencia** son **“que un funcionario te dé facilidades para agilizar un trámite a cambio de una cita con él”** (para el 72 % constituye una violencia) y **“que no te faciliten poner una denuncia por violencia de género”** (para el 65 % es violencia).

4.4. VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DIGITAL

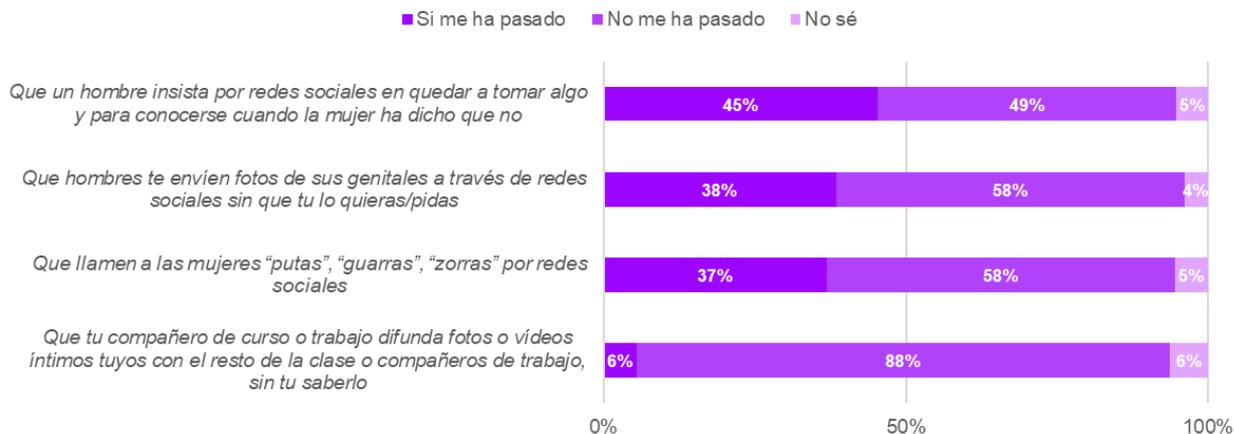
La violencia de género digital ha sido definida por el Consejo de Europa como “el uso de sistema informáticos para causar, facilitar o amenazar con violencia contra las personas, que tiene como resultado, o que puede tener como resultado, un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico y puede incluir la explotación de la identidad de las personas, así como de las circunstancias, características o vulnerabilidades de las personas” (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, 2022).

Entre las diferentes manifestaciones se encuentran el ciberacoso (amenazas de violencia sexual, coacción, insultos y difusión no consentida de imágenes sexuales), crímenes de odio, violaciones de privacidad y explotación sexual online.

4.4.1. INCIDENCIA DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DIGITAL

Esta dimensión se abordó a través de la expresión de diferentes conductas o acciones que en el ámbito digital constituyen expresiones de violencia de género. En el gráfico se observan conductas relacionadas con acoso, coacción, acoso sexual y violación de la privacidad.

Porcentaje de mujeres migradas que ha sufrido/vivido diferentes expresiones de violencia de género en el ámbito digital



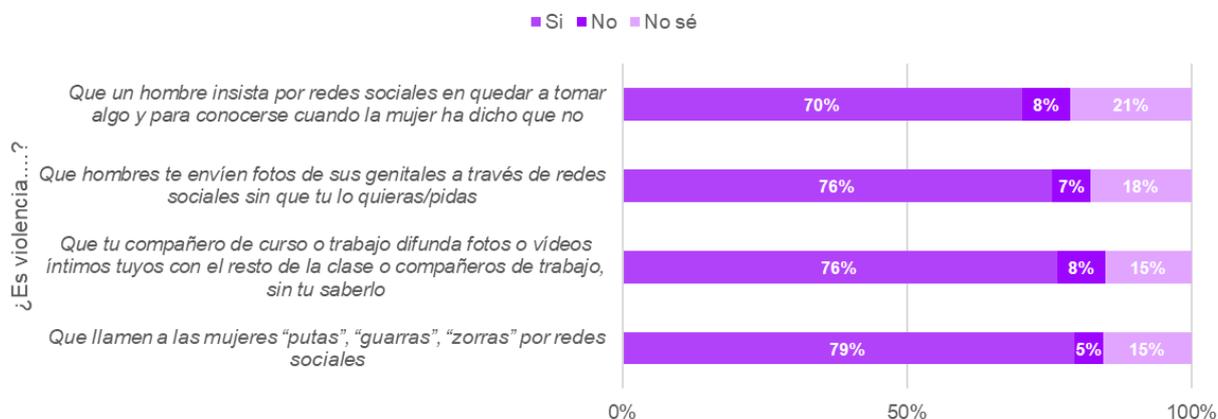
Las conductas y/o acciones que tienen **mayor incidencia** son **"que un hombre insista por redes sociales en quedar a tomar algo y para conocerse cuando la mujer ha dicho que no"** (incidencia del 45 %). Otra conducta es **"que hombres te envíen fotos de sus genitales a través de redes sociales, sin que tú quieras"**, así como, **"que llamen a las mujeres "putas", "guarras", "zorras" por redes sociales"** también tienen una alta incidencia, del 38 % y del 37 % respectivamente.

La conducta que tiene **menor incidencia** en el contexto de la violencia digital es **"que tu compañero de curso o trabajo difunda fotos o videos íntimos tuyos con el resto de la clase o compañeros de trabajo, sin tú saberlo"**, con una incidencia del 6 %.

4.4.2. PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES MIGRADAS SOBRE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DIGITAL

A continuación, en el siguiente gráfico se expone la percepción de las mujeres sobre si las situaciones presentadas constituyen violencia de género o no. Las respuestas están organizadas de acuerdo a cuáles son las menos percibidas y/o se tiene mayor confusión sobre si ese hecho, acción o conducta representa violencia de género en el contexto institucional.

Percepción de las mujeres migradas sobre si las diferentes expresiones de violencia de género en el ámbito digital que constituyen violencia de género



En términos generales, se observa que sobre el 70 % de las mujeres en cada categoría reconoce estas conductas como violencia. Lo cual es positivo porque refleja que existe un conocimiento y consciencia de que estos comportamientos y acciones son violencia.

Las que **menos se perciben como violencia** son **“que un hombre insista por redes sociales en quedar a tomar algo y para conocerse cuando la mujer ha dicho que no”**, por la cual el 8 % de las mujeres señala que no son violencia, y el 21 % que no sabe y, también **“que hombres te envíen fotos de sus genitales a través de redes sociales sin que tu lo quieras/pidas”**. Para esta, el 7 % de las mujeres cree que no es violencia y el 18 % sí.

Respecto a las conductas y acciones que **más se perciben como violencia** se identifican **“que llamen a las mujeres “putas”, “guarras” y “zorras” por redes sociales”** (79 % considera que son violencia), **“que tu compañero de curso o trabajo difunda fotos o videos íntimos tuyos con el resto de la clase o compañeros de trabajo sin tú saberlo”** (76 % considera que son violencia).

4.5. VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL ESPACIO PÚBLICO

El acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público son una de las formas más cotidianas, normalizadas y transversales de violencia de género hacia mujeres y niñas. Esta violencia está constituida por comentarios y gestos sexuales, tocamientos, violaciones y feminicidios cometidos por hombres, en las calles, transporte público, aseos públicos, centros de ocio y/o deporte, parques e inmediaciones de espacios laborales y educativos (ONU Mujeres, s.f).

Este problema reduce la libertad de tránsito y el disfrute del espacio público, condicionando no sólo el uso y control de los espacios públicos, sino también la forma de vestir y moverse, entre otras cuestiones. De manera que este problema también constituye una violación de los Derechos Humanos.

4.5.1. INCIDENCIA DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL ESPACIO PÚBLICO

Esta violencia se abordó consultando a las mujeres si han sufrido alguna de estas formas de violencia de machista en el espacio público. En el gráfico se observan conductas relacionadas con el acoso sexual, la violencia sexual y contra las personas LGTBIQ+.

Porcentaje de mujeres migradas que ha sufrido/vivido diferentes expresiones de violencia de género en el espacio público



La violencia con **mayor incidencia** es **que un desconocido te diga piropos en la calle** (incidencia del 69 %), la cual destaca sobre todas las otras categorías de respuesta. Le siguen **“que un hombre se acerque invasivamente o te toque (pechos, genitales o glúteos) en el transporte público”** (incidencia del 38 %) y **“que un hombre te invite a cenar o tomar algo, asumiendo que tendrás relaciones sexuales con él”** (incidencia del 36 %).

Por otro lado, destacan con **menor incidencia**, **“que te miren mal o con asco por besar a tu pareja mujer”** (incidencia del 6 %), **“que un hombre te toque u otras situaciones, sin que tú quieras estando o no bajo los efectos del alcohol y otra situación”** (incidencia del 20 %).

4.5.2. VIOLENCIAS DE GÉNERO MENOS PERCIBIDAS POR LAS MUJERES MIGRADAS EN EL ESPACIO PÚBLICO

En el siguiente gráfico se expone la percepción de las mujeres sobre si las situaciones presentadas anteriormente constituyen violencia de género. Las respuestas están organizadas de acuerdo a cuáles son las menos percibidas en tanto no se consideran violencias de género o existe confusión al respecto.

Percepción de las mujeres migradas sobre si las diferentes expresiones de violencia de género en el espacio público que constituyen violencia de género



Las situaciones que **menos se perciben como violencia** son **“que un desconocido te diga piropos en la calle”**, para el 23 % no es violencia y el 28 % no sabe si es violencia, lo cual es problemático porque constituye una de las conductas con mayor incidencia. También se encuentra **“que te miren mal o con asco por besar a tu pareja mujer”** (11 % no cree que sea violencia y el 27 % no sabe), así como **“que un hombre te invite a cenar o a tomar algo, asumiendo que tendrás relaciones sexuales con él”** (el 8 % no cree que sea violencia y el 20 % de las mujeres no sabe).

Respecto a las conductas y/o acciones que **más se perciben como violencia** se encuentran **“que un hombre se acerque invasivamente o te toque (pechos, genitales o glúteos) en el transporte público”** (para el 82 %), **“que un hombre se masturbe o toque en frente tuyo en la calle o en el transporte público”** (para el 80 %) y **“que un hombre te toque, te bese u otras situaciones sin que tú quieras estando o no bajo los efectos del alcohol u otra sustancia”** (para el 78 %).

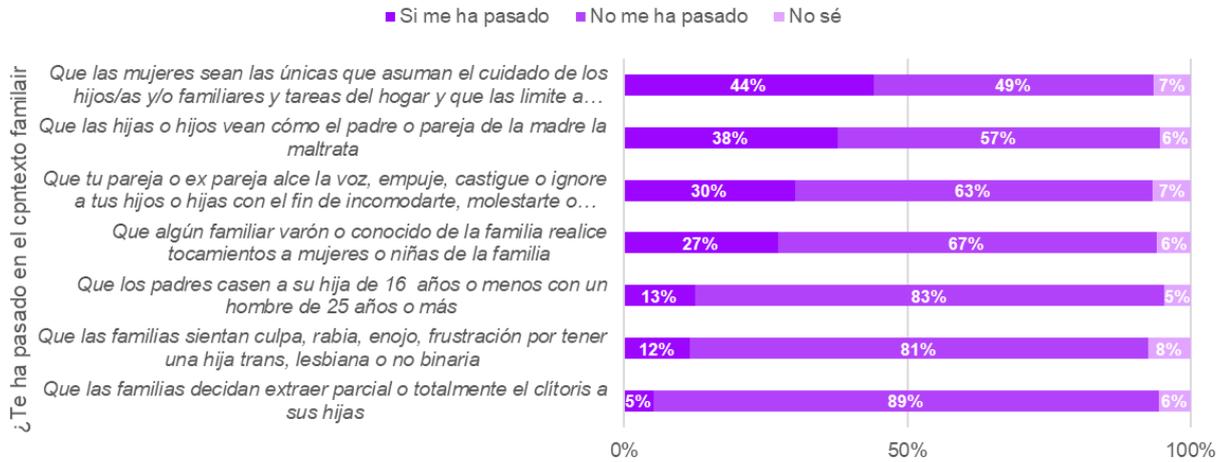
4.6. EN EL CONTEXTO FAMILIAR

La violencia de género en el contexto familiar es una de las formas más reconocidas y estudiadas de la violencia contra las mujeres, niñas y niños. Una violencia ejercida por agresores con los cuales se mantiene una cercanía o vínculo afectivo. Esta engloba un conjunto de actos, comportamientos y situaciones constitutivas de violencia física, sexual, emocional, económica, ambiental y vicaria que se producen al interior de las familias u hogares.

4.6.1. INCIDENCIA DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL CONTEXTO FAMILIAR

En el gráfico se observan conductas relacionadas con la violencia sexual, vicaria, matrimonio forzado, mutilación genital femenina, violencia contra personas del colectivo LGTBIQ+, así como en el ámbito de la distribución de los cuidados y organización del trabajo.

Porcentaje de mujeres migradas que ha sufrido/vivido diferentes expresiones de violencia de género en el contexto familiar

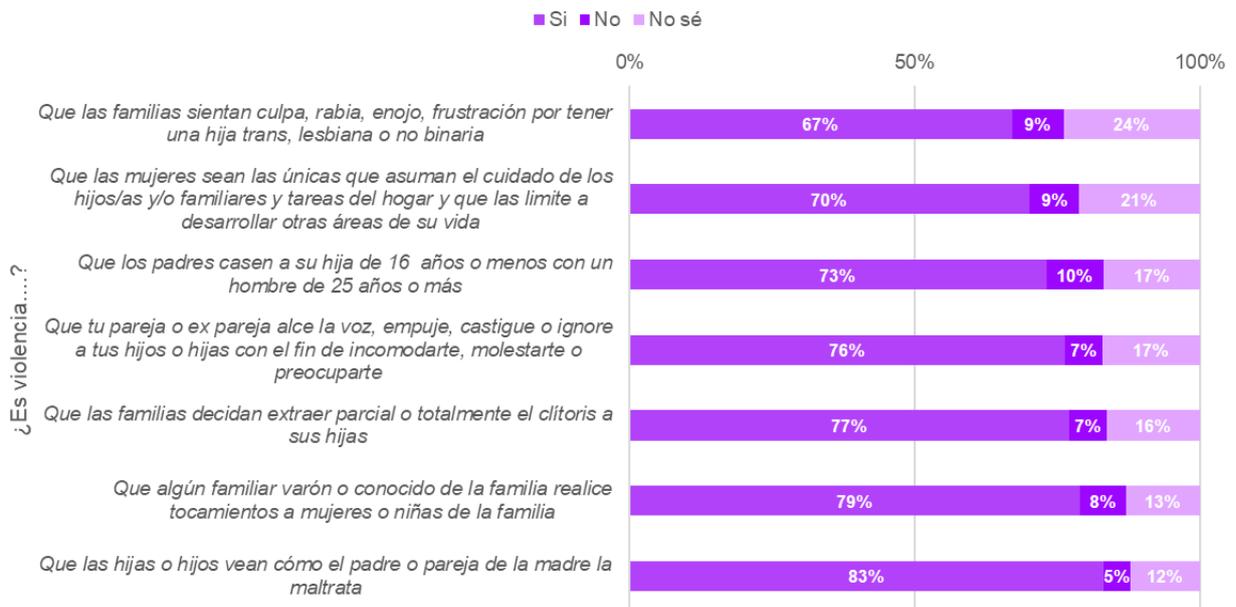


Las conductas y/o acciones que tienen una **mayor incidencia** son **“que las mujeres sean las únicas que asuman el cuidado de los hijos e hijas y/o familiares y tareas del hogar de manera que los limite a desarrollar otras áreas de su vida”** (incidencia del 44 %) y **“que las hijas o hijos vean como el padre o pareja de la madre la maltrata”** (incidencia del 38 %).

Las conductas y/o acciones que tienen una **menor incidencia** son: **“que las familias decidan extraer parcial o totalmente el clítoris a sus hijas”** (incidencia del 5 %) y **“que las familias sientan culpa, rabia, enojo, frustración por tener una hija trans, lesbiana o no binaria”** (incidencia del 12 %).

4.6.2. PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES MIGRADAS SOBRE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL CONTEXTO FAMILIAR

Percepción de las mujeres migradas sobre si las diferentes expresiones de violencia de género en el contexto familiar que constituyen violencia de género



Las conductas y/o acciones **menos percibidas** como violencia son **“que las familias sientan culpa, rabia, enojo frustración por tener una hija trans, lesbiana o no binaria”**, pues el 9 % de las mujeres no considera que sea violencia y el 24 % no sabe. Junto a ello, **“que las mujeres sean las únicas que asuman los cuidados de los hijos e hijas, familiares y tareas del hogar y que esto les limite a desarrollar su vida”**, por un 9 % que considera que no es violencia y un 21 % de las mujeres que no sabe. Por último, **“que los padres casen a sus hijas de 15 años o menos con un hombre de 25 años o más”**, pues el 10 % considera que no es violencia y el 17 % no sabe.

Entre las **más percibidas como violencia** son: **“que las hijas o hijos vean como el padre o pareja de madre la maltrata”** (según el 83 %) y **“que algún familiar varón o conocido de la familia realice tocamientos a mujeres o niñas de la familia”** (según el 79 %).

5. FACTORES FACILITADORES DE LA VIOLENCIA

A continuación, se presentan los resultados sobre la percepción que tienen las mujeres migradas sobre diferentes estereotipos de género y algunos mitos sobre la violencia de género. Para ello, en este apartado se abordan los factores facilitadores de la violencia: las condiciones materiales y sociales que posibilitan la normalización y naturalización de la violencia en las sociedades (mandatos y estereotipos de género, etc), siendo estos el medio legítimo para mantener las jerarquías, el control y privilegios masculinos, así como la marginación, exclusión y subordinación de las mujeres.

La naturalización de la violencia de género se refiere al proceso mediante el cual la violencia basada en el género se percibe como algo inevitable y aceptable por considerarse una característica propia del sexo de las personas. Esto implica que la violencia se comprende como parte de un orden natural o una característica inherente a las relaciones entre géneros, en lugar de ser vista como una manifestación de la desigualdad, la discriminación y las relaciones de poder que deben ser cuestionadas y erradicadas,

La normalización de la violencia está relacionada con los procesos de socialización diferencial entre hombres y mujeres, mediante los cuales se normalizan los mecanismos de reproducción de la desigualdad de género. Este proceso se produce desde nuestro nacimiento y se va desarrollando a lo largo de la vida, a través de las diferentes interacciones sociales (en las familias, escuelas, trabajos, parejas, amistades, etc.) mediante las cuales se reproducen e internalizan estereotipos, normas de género y mandatos sociales, así como expectativas sociales característicos de la o las sociedades que habitamos. De manera que adquirimos pautas sociales bajo las cuales se aprende y se desarrolla una identidad de género “ser hombre”, “ser mujer”, que moldea nuestras estructuras cognitivas.

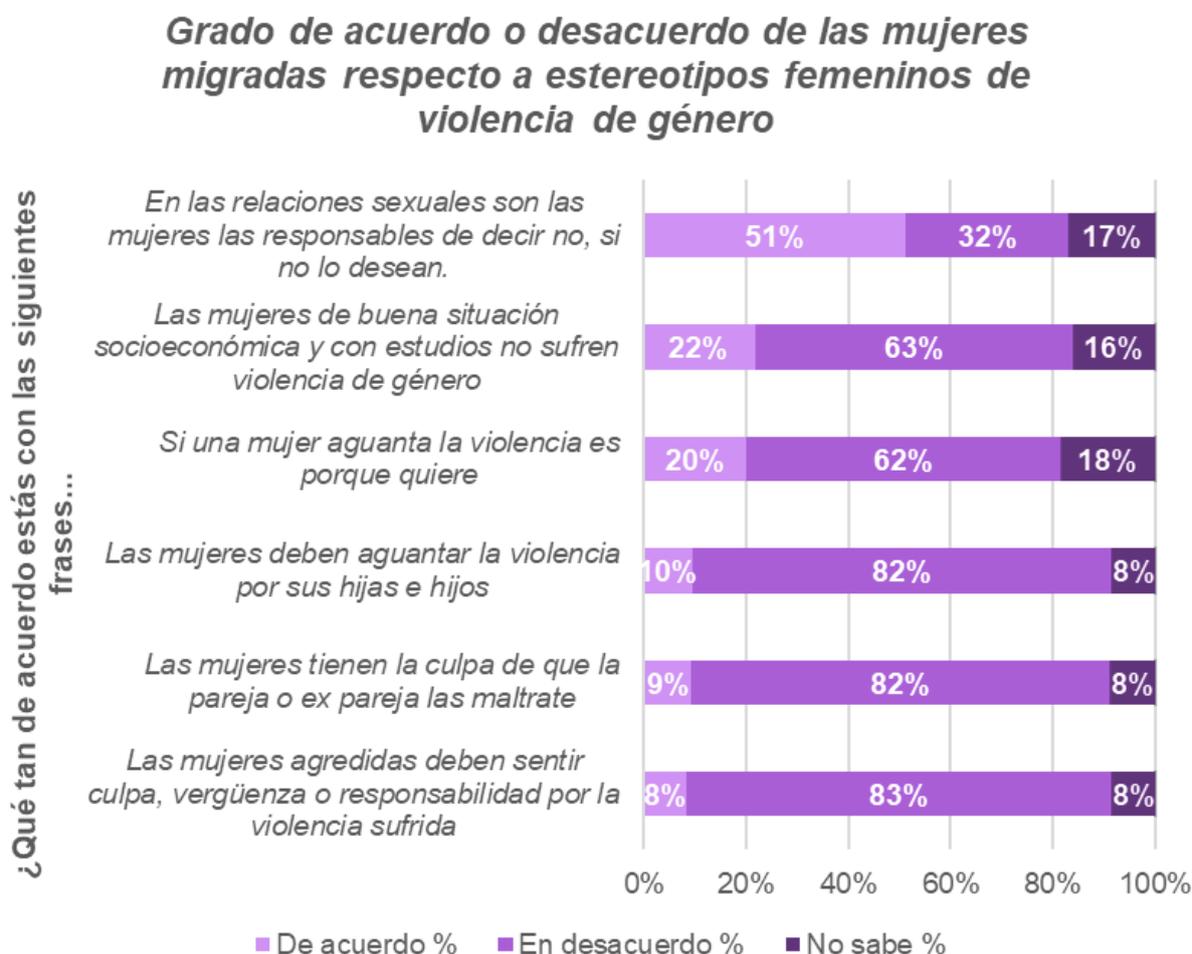
Estos mecanismos de normalización del orden de género patriarcal son una forma encubierta de ejercer violencia contra las mujeres, debido a que no es explícita, se basa en la interiorización de estereotipos y normas, la cual “suele estar relacionada con una mayor probabilidad de ser víctima de violencia contra la mujer en formas más explícitas” (Vinagre, 2019, p. 32). Estos contribuyen a la cultura del silencio y estigmatización, dificultando las denuncias y perpetuando el *continuum* de la violencia, así como de las múltiples desigualdades sociales. De manera que deconstruir estas formas de normalización y naturalización de la violencia es una labor esencial para erradicar la violencia de género.

5.1. ESTEREOTIPOS PERJUDICIALES SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Los estereotipos de género son creencias arraigadas sobre aquellos atributos que se asocian a hombres y mujeres de forma diferenciada, que una vez asumidos por la persona como propio de uno u otro sexo, puede llegar a condicionar la personalidad o rasgos de la personalidad. Estos afectan a la autoimagen, la autoestima y la identidad de género de las personas. Estos estereotipos moldean cómo las personas se ven a sí mismas y cómo interactúan con los demás, influyendo en sus elecciones y comportamientos en función de las expectativas de género.

5.1.1. ESTEREOTIPOS FEMENINOS

En el siguiente gráfico se puede observar el grado de acuerdo o desacuerdo que tienen las mujeres migradas con los estereotipos femeninos sobre violencia de género.



En primer lugar, el mayor grado de acuerdo está relacionado con el consentimiento, el 51 % de ellas considera que **“en las relaciones sexuales son las mujeres las responsables de decir que no, si no lo desean”**. En menor medida, el 22 % de las mujeres está de acuerdo con la idea de que **“las mujeres de buena situación socioeconómica y con estudios no sufren violencia de género”**. Lo cual es un prejuicio porque la violencia de género es un problema social que afecta de forma transversal a las mujeres, independientemente de su condición económica, estatus social, edad, orientación sexual, identidad de género y nacionalidad. Este problema se debe considerar, sin embargo, desde una mirada interseccional, bajo la cual se comprenda que los impactos y la forma de abordarlo está relacionada con diferentes vulnerabilidades.

Por otra parte, el 20 % piensa que **“si una mujer aguanta la violencia es porque quiere”**. Al respecto, la violencia es un problema complejo, el cual se debe comprender en el marco de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, en donde las mujeres históricamente han sido sometidas a diferentes formas de control y subordinación en el ámbito de pareja, político, social, económico, laboral, etc. De manera que, no es correcto responsabilizar a las mujeres respecto a la decisión de “aguantar” la violencia sufrida, debido a que, como se mencionó anteriormente, factores como el estrés, el miedo, la incertidumbre, la dependencia de hijas, hijos u otras personas, la dependencia económica, la falta de redes de apoyo, así como la vulnerabilidad social y/o económica puede condicionar las posibilidades de enfrentar la situación sufrida.

Respecto a los estereotipos femeninos sobre violencia de género con los cuales están las mujeres más en desacuerdo son **“las mujeres agredidas deben sentir culpa, vergüenza o responsabilidad por la violencia sufrida, las mujeres tienen la culpa de que la pareja o ex pareja las maltrate, las mujeres deben aguantar la violencia por sus hijas e hijos”** con un 83 %, 82 % y 82 % de desacuerdo, respectivamente.

Nota

Abordar una cuestión como el consentimiento puede ser complejo. En la redacción del estereotipo “En las relaciones sexuales son las mujeres las responsables de decir no, si no lo desean” nuestra intención fue visibilizar la idea de “responsabilidad” que se atribuye a las mujeres al establecer relaciones sexuales. Sin duda, las relaciones deben ser deseadas y consentidas por ambas partes, pero la realidad es que no siempre se cumplen ambas condiciones. Las relaciones deben ser recíprocas, y la responsabilidad no debe recaer única y exclusivamente sobre las mujeres. Esto se debe a que a las mujeres se les puede pedir, presionar o incluso exigir un sí (Cobo, 2024a). Cuando la responsabilidad del sí recae únicamente en las mujeres, se exime a los hombres de la responsabilidad de sus actos. Así mismo, se omiten otras cuestiones como el contexto, la situación o la estructura social patriarcal en la que vivimos, que en muchas ocasiones influyen en el consentimiento de las mujeres.

En España, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, conocida como Ley de Sólo Sí es Sí, establece que el consentimiento sexual debe ser expreso, libre, consciente e inequívoco, sin posibilidad de asumirlo ni interpretarlo; debe ser claramente dado. Este enfoque busca garantizar que cualquier actividad sexual solo ocurra con un consentimiento explícito. Sin embargo, desde el ámbito feminista, el concepto de consentimiento sexual ha generado un debate significativo sobre la implicación que tiene para las mujeres en contextos patriarcales.

Para Rosa Cobo (2024b) el concepto de consentimiento es polisémico, ya que puede aludir a un acuerdo entre dos personas, que está mediado por el deseo sexual bilateral (lo cual sería el buen consentimiento). Por otro lado, puede aludir a ceder, lo cual implica a un allanamiento del cuerpo a través de la fuerza, que se puede traducir en un trauma, pues se trata de quebrar la voluntad de alguien. Y, una tercera modalidad, el consentimiento mediado por la fuerza, agresión sexual o por dinero, de manera que desaparece el deseo y desaparece el consentimiento. Frente a esto, la autora cuestiona la viabilidad de manifestar libremente el deseo sexual en el contexto de relaciones sexo-afectivas, dado el marco de desigualdades estructurales que caracteriza las relaciones heteropatriarcales. Esta perspectiva sugiere que, en un entorno de desigualdad estructural, el consentimiento puede no ser tan libre como se asume, ya que las dinámicas de poder y las normas sociales pueden influir y coartar la autonomía de las personas.

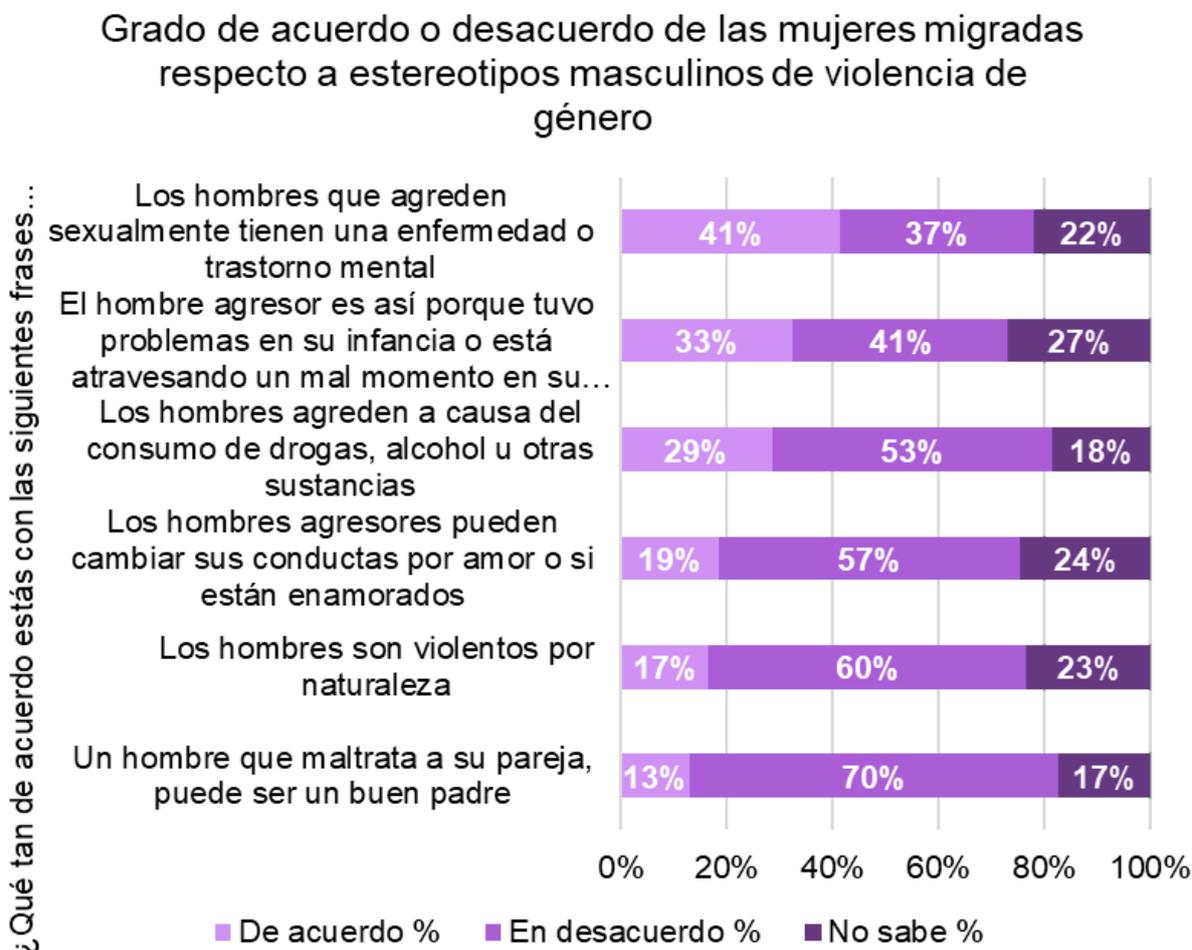
Desde un punto de vista similar, Catharine MacKinnon ha problematizado el consentimiento como una ficción, en tanto considera que en las sociedades en donde la cultura de la violación opera, la posibilidad de ser violada, es lo que define ser mujer.

Sin embargo, la lucha contra la violencia sexual ha manifestado la necesidad de problematizar de qué manera se puede introducir la idea del consentimiento dentro del debate jurídico. Desde esta perspectiva, se considera que el consentimiento es una herramienta crucial para empoderar a las mujeres y desafiar las normas patriarcales. En este sentido, se ve como un medio para afirmar la autonomía de las mujeres y promover una cultura de respeto y equidad en las relaciones sexuales.

Es fundamental reconocer la importancia de contar con una herramienta legal que facilite el acceso a la justicia en casos de agresiones sexuales. No obstante, también es necesario ampliar la reflexión más allá del ámbito legal para cuestionar la exclusiva responsabilidad social que se atribuye a las mujeres en cuanto a la capacidad de consentir, sin considerar las condiciones sociales y estructurales, como el colonialismo, el capitalismo, el patriarcado y el imperialismo, que organizan la intimidad y las relaciones sexo-afectivas heteronormadas.

5.1.2. ESTEREOTIPOS MASCULINOS

En el siguiente gráfico se puede observar el grado de acuerdo o desacuerdo que tienen las mujeres participantes en la encuesta con los estereotipos masculinos relacionados con la violencia de género.



En relación a la consulta sobre los estereotipos masculinos, se puede apreciar que están de acuerdo principalmente con las ideas de que **“los hombres que agreden sexualmente tienen una enfermedad o trastorno mental”** por un 41 %, de ellas. En segundo lugar, estuvieron de acuerdo en un 33 % con la idea de que **“el hombre agresor es así porque tuvo problemas en su infancia o está atravesando un mal momento en su vida”**. Tal como se ha mencionado a lo largo del estudio, la violencia de género no es un problema íntimo, gatillado por malas experiencias o situaciones que estén atravesando las personas. Los hombres que agreden lo hacen porque han sido socializados con mensajes e ideas bajo las cuales se ha normalizado la expresión de algunos sentimientos (como la rabia, la frustración, etc.) a través de la agresividad, así que agredir verbal, física, emocional y sexualmente a las mujeres es una posibilidad en el marco de las sociedades en las cuales vivimos.

Y, en tercer lugar, un 29 % están de acuerdo con la idea de que **“los hombres agreden a causa del consumo de drogas, alcohol u otras sustancias”**. Frente a esta idea, se pueden considerar como desencadenante de la agresividad las drogas, el alcohol u otras sustancias, pero esto no quiere decir que son la causa por las cuales la violencia machista de hombres contra las mujeres se ejerce sistemáticamente.

En términos generales, se puede observar que, para los estereotipos de género masculinos sobre la violencia de género, existen mayores niveles de dudas, pues se observa que el porcentaje de mujeres que no sabe si está o no de acuerdo con las siguientes frases oscila entre un 17 % y un 27 %. A razón de estos resultados, cobra sentido hacer un llamado al trabajo de sensibilización sobre estos estereotipos.

Los estereotipos en los que se presenta un mayor grado de desacuerdo son **“los hombres son violentos por naturaleza”** y **“un hombre que maltrata a su pareja puede ser un buen padre”** con un 70 % y un 60 % de mujeres encuestadas que están en desacuerdo.

Nota

Respecto al estereotipo “Los hombres que agreden sexualmente tienen una enfermedad o un trastorno mental” queríamos resaltar que la violencia sexual es un tipo de violencia de género que se ha utilizado extendidamente contra las mujeres como método de control de la sexualidad, de castigo por no cumplir los roles de género, así como un arma de guerra para debilitar a las comunidades enemigas. También como una forma de demostrar masculinidad y poder frente a pares a través de la apropiación y dominación de los cuerpos feminizados, entre otras.

Lizz Kelly identifica seis mitos en torno a la violencia sexual, los cuales dan lugar a estereotipos por los cuales los hombres ejercen esta violencia, así como sobre el tipo de mujeres y niñas a las cuales les “ocurre”, de manera que se genera una explicación causal: les gusta/lo quieren, lo están pidiendo/se lo merecen, solo les sucede a cierto tipo de familias/mujeres, están mintiendo o exagerando, si han sido capaces de mostrar resistencias es porque podían haberlo evitado o los hombres que comenten esta violencia están enfermos, son dementes, están bajo estrés, o fuera de control (Martinez Portugal, 2021).

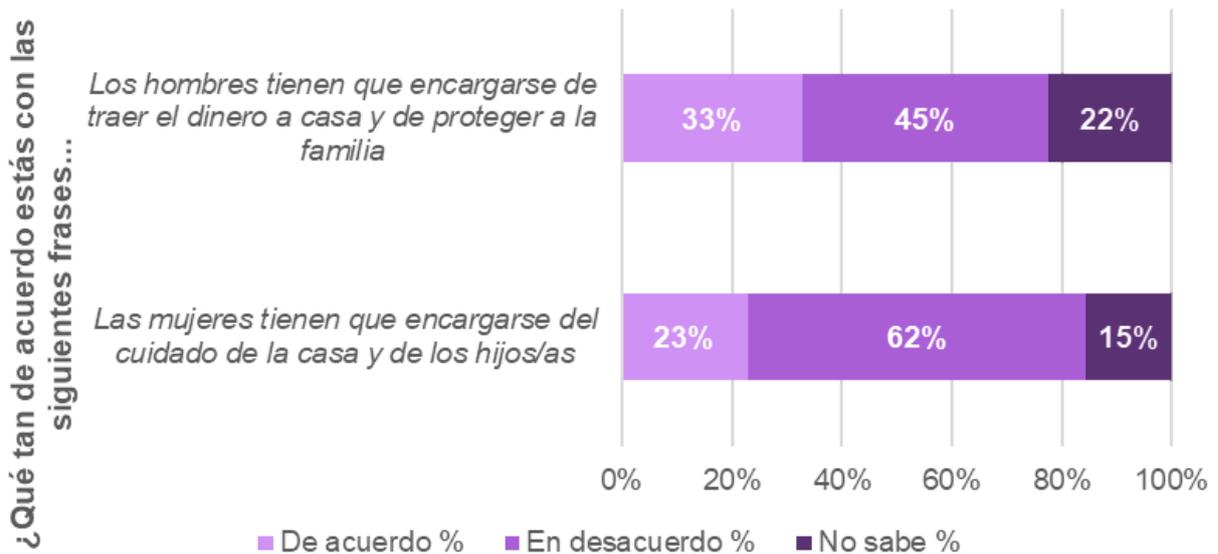
A través de estas ideas estereotipadas de hombres y mujeres se niega la violencia, se normaliza o patologiza al agresor, dando lugar a la impunidad social, así como a la minimización de las experiencias de las mujeres. Es por ello que es importante comprender que las agresiones sexuales son métodos racionales de demostración de poder y subordinación, que no dependen exclusivamente de enfermedades mentales o trastornos que sufran los hombres, pues considerar que su causa está en condiciones mentales es despolitizar las relaciones de poder de género y racialización históricas, bajo las cuales se ha sostenido la desigualdad de género y el colonialismo.

5.2. ROLES DE GÉNERO FEMENINO Y MASCULINO

Los mandatos de género son normas sociales que prescriben cómo deben comportarse las personas según su género. Estas normas marcan lo que es considerado aceptable y esperado de hombres y mujeres en diferentes contextos, estableciendo pautas sobre actitudes, comportamientos, apariencias, elecciones y decisiones. Estos están estrechamente relacionados con los roles de género, definidos como los comportamientos, actitudes y responsabilidades que se asignan a las personas en función de su género. Estos roles se manifiestan en diversas áreas de la vida, como la familia, el trabajo, la educación y la sociedad en general, y están basados en las expectativas culturales sobre lo que significa ser hombre o mujer.

En el siguiente gráfico se observa el grado de acuerdo o desacuerdo que tienen las mujeres migradas con los roles de género en el ámbito de los cuidados.

Grado de acuerdo o desacuerdo de las mujeres migradas sobre roles de género



En general se puede observar que para la pregunta **“los hombres tienen que encargarse de traer dinero a casa y de proteger a la familia”** el 33 % estuvo de acuerdo con la frase. Sin embargo, se observa un alto nivel de duda al respecto, ya que el 22 % no sabe.

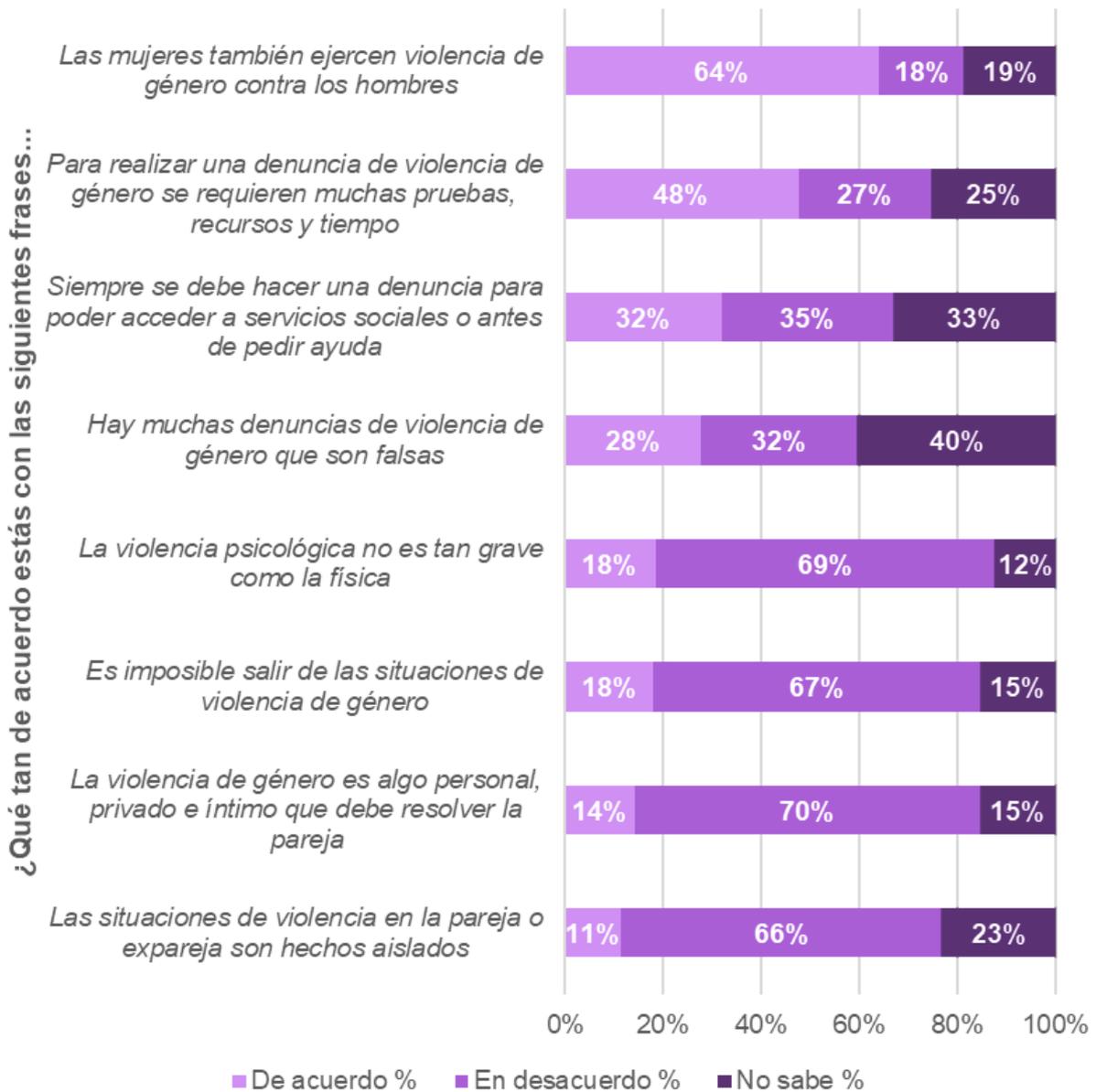
Sobre la pregunta si **“las mujeres tienen que encargarse del cuidado de la casa y de los hijos e hijas”** el 22 % de las mujeres estuvo de acuerdo con esta frase, frente a un 62 % que estaba en desacuerdo.

En general, se observa que el mayor grado de acuerdo está relacionado con el rol de proveedor que se le ha asignado tradicionalmente a los hombres, bajo el cual se les asigna la responsabilidad económica y de protección del hogar y la familia.

5.3. PERCEPCIÓN ACERCA DE LOS MITOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Los mitos sobre violencia de género son creencias distorsionadas, simplificadas o erróneas que contribuyen a la perpetuación del ciclo de la violencia de género (Asociación de Mujeres Vecinales de Elche, 2020) al influir en las actitudes, respuestas institucionales y el comportamiento social. Esto se debe a: la justificación de comportamientos, la aceptación social de la violencia, la impunidad de los agresores y la desinformación. Todas cumplen una función instrumental en relación a la creación y recreación de las normas de género, al crear una narrativa en torno a la legitimación del uso de la violencia por parte de los hombres y en función de los privilegios masculinos (Martínez Portugal, 2021). Estos suelen estar basados en estereotipos de género, prejuicios sociales que influyen en la minimización, estigmatización y victimización de la violencia contra las mujeres.

Grado de acuerdo o desacuerdo de las mujeres migradas con mitos sobre violencia de género



De acuerdo a los datos sobre los mitos sobre violencia de género, destaca que el 64 % de las mujeres encuestadas están de acuerdo con la idea de que **“las mujeres también ejercen violencia de género contra los hombres”**.

Luego se observa que existen mitos sobre el procedimiento de denuncia, con los cuales las mujeres están de acuerdo; **“para realizar una denuncia de violencia de género se requieren muchas pruebas, recursos y tiempo y siempre se debe hacer una denuncia para poder acceder a servicios sociales o antes de pedir ayuda”** por un 48 % y por un 32 %, respectivamente.

Frente a estas ideas, consideramos que es importante mejorar la información respecto a los procedimientos de denuncia, debido a que el acceso al sistema judicial es un derecho social. También es relevante destacar que la solicitud de ayuda frente a una situación de violencia de género no está condicionada a la realización de una denuncia.

Sin embargo, en la idea de **“siempre se debe hacer una denuncia para poder acceder a servicios sociales o antes de pedir ayuda”** se evidencia que los porcentajes de acuerdo, desacuerdo y no saber son similares. En tanto el 35 % está en desacuerdo, el 33 % no sabe y el 32 % está de acuerdo.

En cuanto a las dudas sobre los mitos de violencia de género, llama la atención la idea de que hay **“muchas denuncias de violencia de género que son falsas”** debido a que el 40 % de las mujeres no supo si estar o no de acuerdo con esto.

Los mitos sobre violencia de género con los cuales las mujeres están en desacuerdo son principalmente **“la violencia de género es algo personal, privado e íntimo que debe resolver la pareja”** por un 70 % de las mujeres encuestadas, seguido por la **“violencia psicológica no es tan grave como la física”** por un 69 %, **“es imposible salir de las situaciones de violencia de género”** por un 67 % y **“las situaciones de violencia en la pareja o expareja son hechos aislados”** por un 66 %.

Nota

Actualmente han emergido en las sociedades grupos masculinos reaccionarios antifeministas y misóginos que se han manifestado contra los movimientos feministas que han denunciado y visibilizado la violencia de género. Muchos de estos grupos utilizan argumentos que contrarrestan y despolitizan los avances en la igualdad, como concebir que la violencia no tiene género, contribuyendo a la normalización y legitimación de esta. En este sentido, existe un sesgo heteropatriarcal en el conocimiento sobre la violencia de género, lo cual ha generado confusión y que limita los recursos simbólicos de las mujeres para nombrar, identificar y enfrentar situaciones de violencia. Las mujeres no ejercen violencia de género contra los hombres porque no les agreden, someten y/o controlan solo por el hecho de ser hombres, como ocurre en la dirección contraria, así como tampoco estas acciones ocurren en el marco de relaciones de poder donde las mujeres ocupen posiciones de poder y privilegio históricamente concebidas.

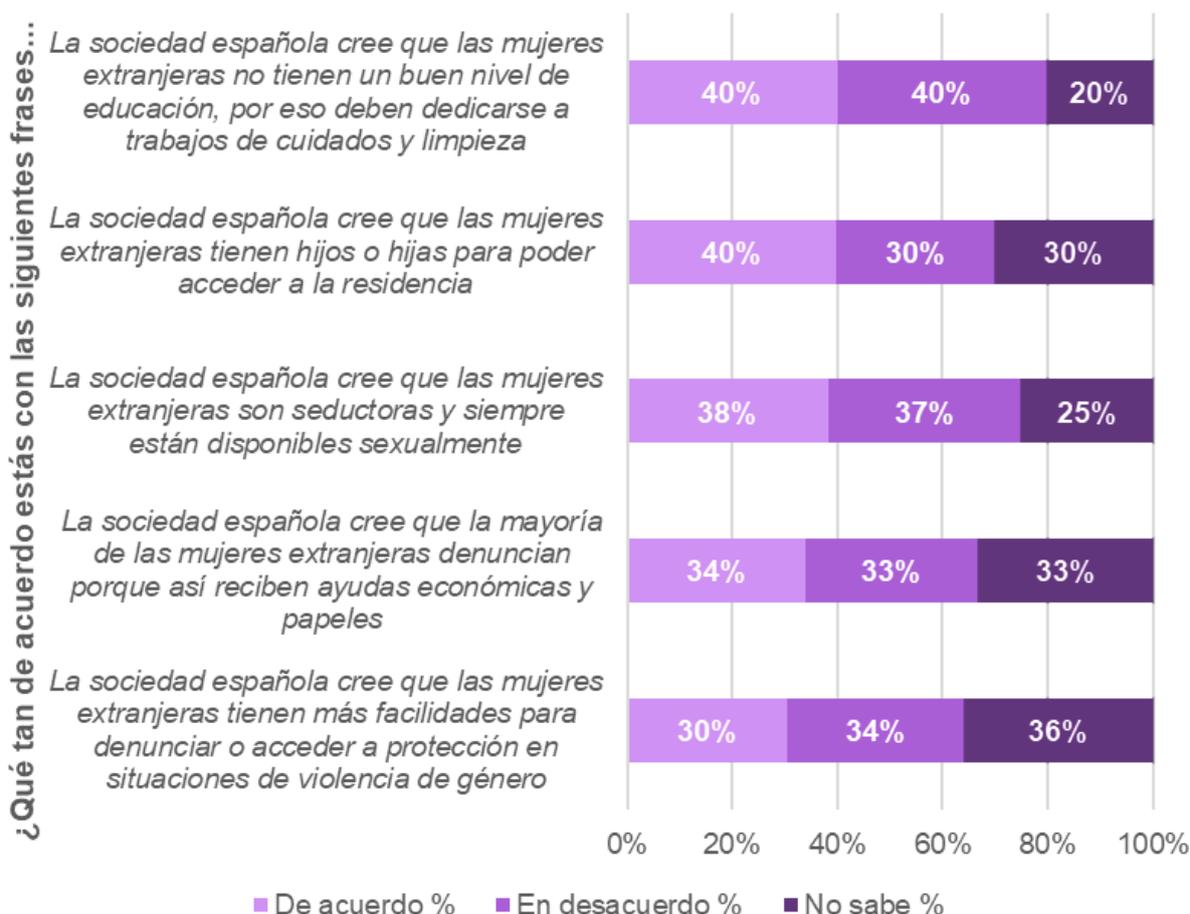
Frente a este mito, basándonos en los acuerdos internacionales sobre violencia contra las mujeres, es necesario distinguir entre violencia de género y violencia en general. Mientras que cualquier persona puede experimentar violencia, el concepto de violencia de género surge para dar cuenta de las relaciones de poder y desigualdad histórica, bajo las cuales se ha sometido a las mujeres y a lo femenino al poder masculino en sociedades con rasgos patriarcales. Esta diferencia es crucial porque la violencia de género busca subordinar a las mujeres.

5.4. PREJUICIOS SOCIALES SOBRE LAS MUJERES MIGRADAS

En relación a los prejuicios sociales que existen sobre las mujeres migradas, se considera que tras los procesos de tránsito, estas deben seguir lidiando con las expresiones patriarcales, machistas, estereotipos de género y xenofobia en las sociedades de destino. Esta última se define como el conjunto de actitudes, prejuicios y comportamientos que entrañan el rechazo, la exclusión y, a menudo, la denigración de personas por ser percibidas como extranjeras o ajenas a la comunidad, a la sociedad o a la identidad nacional (ONU Migración, s/f). Estos prejuicios sobre las mujeres migradas son los principales causantes de discriminación que pueden condicionar las posibilidades laborales, integración en la sociedad y vulnerabilidad ante situaciones de violencia.

Para indagar en ello, se les consultó a las mujeres encuestadas que tan de acuerdo o desacuerdo estaban sobre la existencia de prejuicios que tiene la sociedad española sobre las mujeres migradas.

Grado de desacuerdo o acuerdo de las mujeres migradas con la existencia de prejuicios sociales sobre ellas



A diferencia de los resultados anteriores, en estas respuestas se observa una distribución parecida entre los porcentajes de mujeres que están de acuerdo, en desacuerdo y no saben. En primer lugar, es destacable que en la idea **“la sociedad española cree que las mujeres extranjeras no tienen un buen nivel de educación, por eso deben dedicarse a trabajos de cuidados y limpieza”**, los porcentajes de acuerdo y desacuerdo son los mismos: un 40 %.

En segundo lugar, se encuentra que **“la sociedad española cree que las mujeres extranjeras tienen hijos o hijas para poder acceder a la residencia”** frente a la cual, el 40 % de las mujeres está de acuerdo, el 30 % en desacuerdo y el 30 % no sabe.

En el resto de las frases, no se refleja una diferencia porcentual entre estar de acuerdo, en desacuerdo y no saber.

A lo largo de toda la historia las mujeres han migrado, sin embargo, actualmente se observa un importante aumento de las corrientes migratorias de carácter económico, orientado a los empleos de cuidados y reproductivos, en trabajos de menor cualificación y reconocimiento. De manera que la mayor parte de las mujeres que migran lo hacen para obtener trabajo y generar dinero que les permita sostener las necesidades de sus familiares.

El servicio doméstico es uno de los principales sectores que impulsan la migración laboral femenina internacional, debido a la incorporación laboral (trabajo productivo) de las mujeres en países como España. Este “nuevo” espacio dentro de los hogares se queda sin cubrir ante la desigualdad en el reparto de tareas con los hombres, siendo las mujeres migradas las que asumen este trabajo. De esta manera, la crisis de los cuidados, así como la necesidad de trabajar, han promovido la feminización de la migración en condiciones de precariedad y vulnerabilidad social.

6. ACCESO Y NECESIDADES DE INFORMACIÓN

6.1. REQUERIMIENTOS SOBRE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

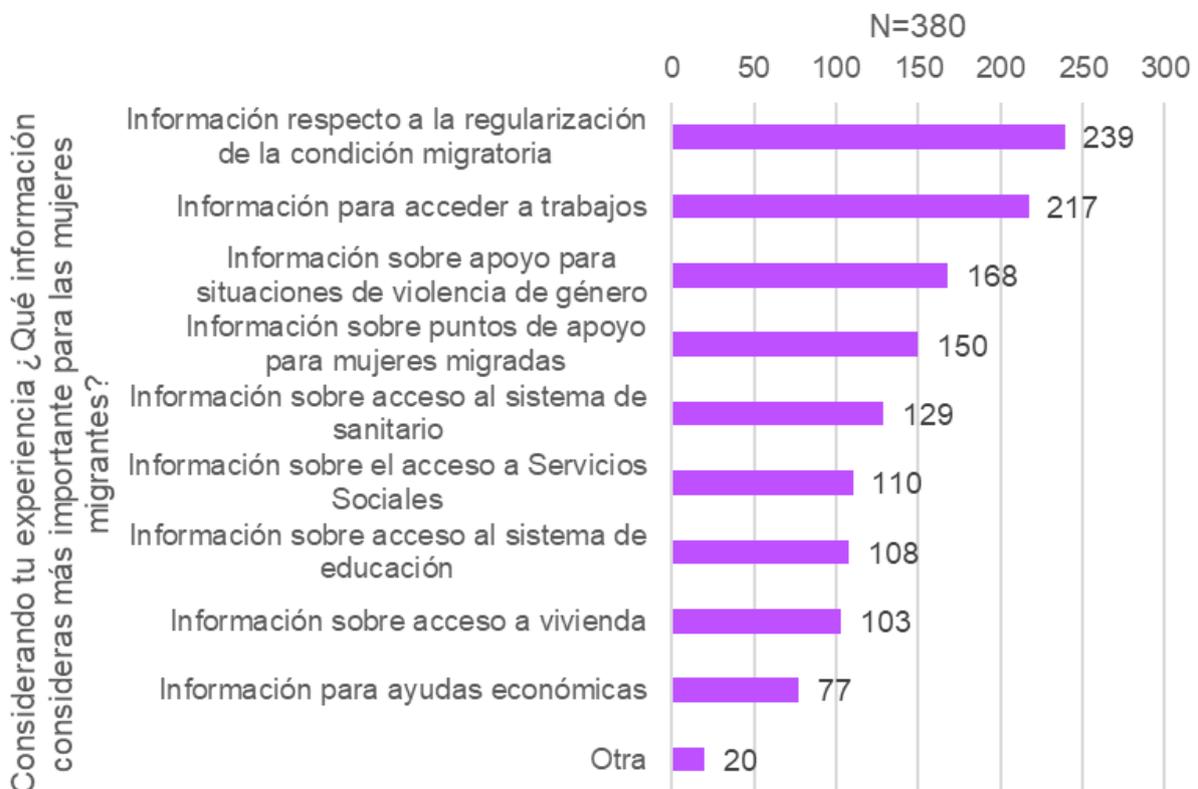
6.1.1. PERCEPCIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN MÁS IMPORTANTE PARA LAS MUJERES MIGRADAS

De acuerdo con la percepción de las mujeres migradas respecto a los requisitos de información que consideran más importantes para las mujeres que están experimentando un proceso de migración, al ser una pregunta de respuesta múltiple, se consideró la frecuencia para cada categoría de respuesta. Las mujeres que respondieron esta pregunta fueron 380.

Tal como indica el gráfico, **“la prioridad es recibir información respecto a la regularización de la condición migratoria”** (239 veces seleccionada) e **“información para acceder a trabajos”** (217 veces seleccionada). En siguiente lugar, **“información sobre apoyo para situaciones de violencia de género”** (167 veces seleccionada) e **“información sobre puntos de apoyo para mujeres migradas”** (150 veces seleccionada).

Información sobre ayudas económicas y acceso a la vivienda, fueron las menos seleccionadas entre las mujeres migradas.

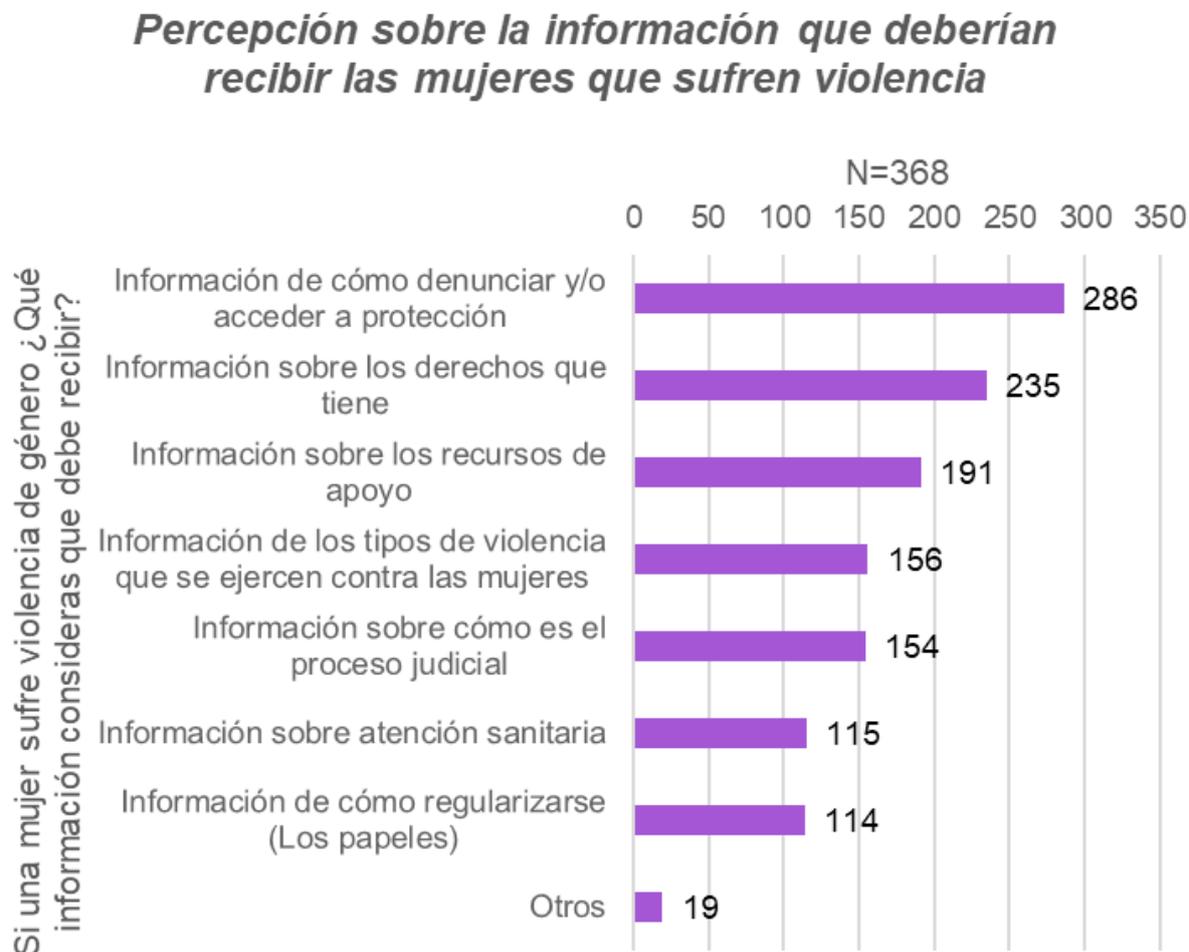
Priorización de la información que requieren las mujeres migrantes



En la respuesta, algunas de las mujeres manifestaron que es importante recibir información sobre educación y formación, así como información sobre recursos para apoyar a menores de edad.

6.1.2. INFORMACIÓN PARA MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA

En relación a la percepción sobre la información prioritaria que deben recibir las mujeres que sufren violencia de género, al ser una pregunta de respuesta múltiple, se consideró la frecuencia para cada respuesta.



Los resultados indican que las mujeres migradas consideran que la información más **importante que deben recibir las mujeres es sobre cómo denunciar y/o acceder a protección** (286 veces seleccionada). También **información sobre los derechos que tiene** (235 veces seleccionada) y **sobre los recursos de apoyo** (191 veces seleccionada).

Para las respuestas abiertas de la categoría "Otros", destacan el requerimiento de recibir información sobre atención psicológica.

6.2. OBSTÁCULOS Y LIMITACIONES PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN Y A DERECHOS

A continuación, se revisarán los resultados sobre los obstáculos que las encuestadas consideran que tienen las mujeres migradas para acceder a la información y también los obstáculos personales que tienen ellas para acceder a ella.

6.2.1. FACTORES QUE DIFICULTAN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Respecto a la percepción sobre las dificultades que tienen las mujeres migradas que sufren violencia de género para recibir información, al ser una pregunta con respuestas múltiples, se consideró la frecuencia de cada categoría de respuesta.

Percepción sobre las dificultades para recibir información en situaciones de violencia de género, que enfrentan las mujeres



Como indica el gráfico, en primer lugar, se identifica como una **dificultad "no saber dónde acudir"** (223 veces seleccionada), luego **"ser discriminada por los y las profesionales por ser migrante"** (213 veces seleccionada) y **"mala disposición de funcionarios y funcionarias para entregar información y explicar los pasos a seguir"** (167 veces seleccionada).

Se identifica que, de las tres principales razones, dos están relacionadas con la calidad del trato en las instituciones, organizaciones o recursos a los cuales asisten.

Se manifestaron qué otras dificultades son: estar sola, que la cita que te den sea muy alejada al hecho actual de la persona, que la policía no te crea y que funcionarios/as no presten una atención adecuada.

6.2.2. FACTORES PERSONALES QUE DIFICULTAN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Para la identificación de las propias dificultades que tienen para solicitar información, se utilizó el mismo método de análisis para las respuestas anteriores; se organizaron las categorías de respuesta de acuerdo a la frecuencia de selección.

Frente a esto, se obtuvo que dentro de las principales dificultades para solicitar información se encuentran **"no tengo papeles y tengo miedo a que me expulsen"** (188 veces seleccionada), **"no conozco los recursos disponibles"** (177 veces seleccionada), **"no tengo recursos económicos"** (112 veces seleccionada) y **"me resulta difícil comprender la información que me entregan"** (111 veces seleccionada).

Percepción sobre las propias dificultades para acceder a información



Entre las respuestas "**Otras**" se encuentra: la familia, miedo a represalias, no estar empadronada y miedo a que les quiten a sus hijos e hijas.

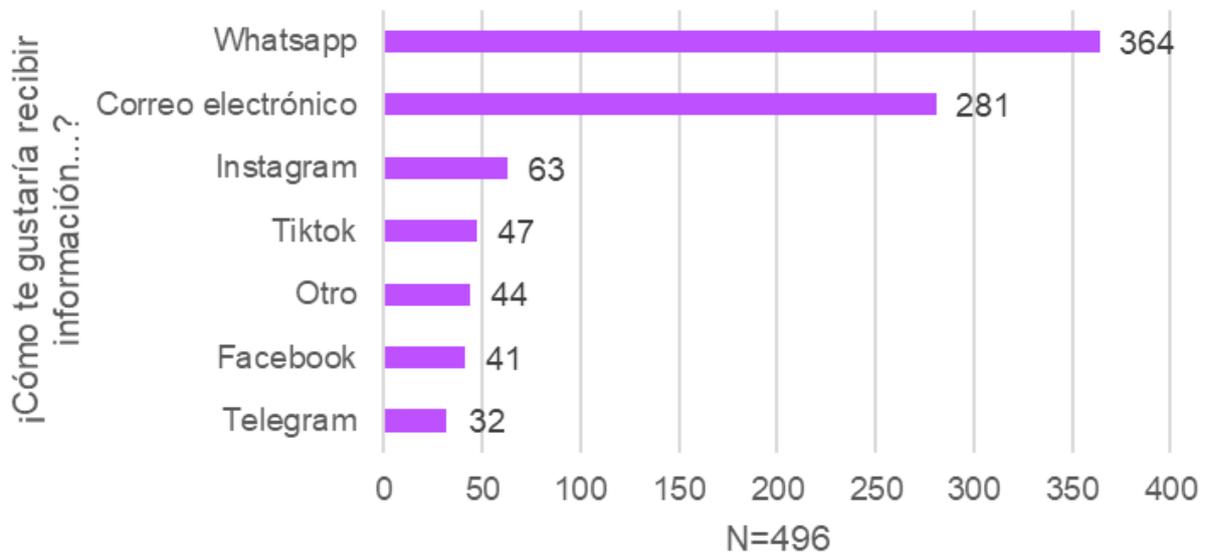
7. INTERVENCIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS

7.1. PERCEPCIONES SOBRE METODOLOGÍAS Y MATERIALES CON MEJORES RESULTADOS, EFECTOS E IMPACTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

7.1.2. PREFERENCIA SOBRE LOS MEDIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Entre las preferencias sobre los canales de comunicación para recibir información, se destaca por la gran mayoría **WhatsApp** y **correo electrónico**, seleccionados 364 y 281 veces respectivamente.

Preferencia de las mujeres sobre los medios para recibir información

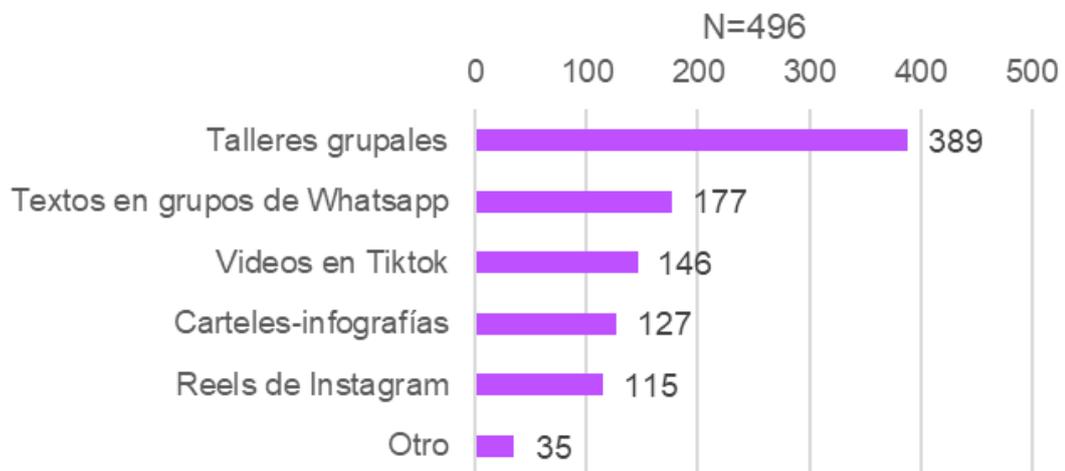


Entre las repuestas "**Otros**" se manifestaron: llamadas, publicidad en lugares de frecuencia como paradas de autobús, tranvía, metro, hospitales, centros de salud y oficinas públicas, también videos en YouTube y mensajes de texto.

7.1.3. FORMATOS DE TRABAJO CON MAYOR IMPACTO PARA INFORMAR SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Respecto a los formatos de trabajo que las mujeres migradas consideraron que tienen mayor impacto para informar, destacan como preferencia sobre todas las opciones los **talleres grupales** (389 veces seleccionados) y luego los **textos en grupos de WhatsApp** (177 veces seleccionado).

Valorización de las mujeres sobre los medios con mayor impacto para informar sobre derechos



Entre las otras respuestas, se mencionaron: televisión, panfletos con información comprensible, videos en YouTube, revistas, periódicos, actividades en la vía pública.

CONCLUSIONES

A lo largo del Informe Migradas: mujeres migrantes ante la violencia de género hemos podido profundizar en las realidades que viven buena parte de las mujeres migradas que han decidido establecerse en España. Sin duda, afrontar un proceso migratorio enfocado en la búsqueda de nuevas oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, les constituye como sujetos activos dentro de los procesos migratorios. Sin embargo, estos están atravesados por diversas situaciones que pueden afectar considerablemente a sus proyectos de vida. La violencia de género es una de ellas, que, basada en el sistema patriarcal, se entrelaza con otros sistemas de opresión, como el racismo, el neoliberalismo, la xenofobia o el colonialismo, que condicionarán la forma de afrontar esta situación en el nuevo país.

Para poder dar cuenta de ello, es importante reconocer qué pasa y bajo qué condiciones se producen las diferentes fases de la migración –migración de origen, tránsito e inserción social en el lugar de destino–. Esto con el propósito de situar las experiencias de violencia contra las mujeres en el marco de los procesos de migración, así como situar la violencia también en los marcos normativos, culturales y materiales en los cuales se va produciendo y reproduciendo la violencia.

Migración desde el país de origen

El estudio revela que el 43 % de las mujeres encuestadas migraron solas y el 57 % lo hicieron acompañadas, principalmente por sus hijas, hijos o familiares directos. La mayoría migró apoyándose en redes familiares, de amistad o de pareja, aunque un 17 % indicó no tener redes de apoyo al momento de migrar. En cuanto a los recursos económicos, el 50 % utilizó ahorros propios o familiares y un 33 % recurrió a préstamos, mientras que el 23 % no disponía de ahorros.

Estos datos reflejan que las mujeres migrantes parten en condiciones de vulnerabilidad social y económica, impulsadas por la búsqueda de una mejora en sus condiciones de vida. La migración, entonces, se configura como un proyecto de vida profundamente influenciado por las desigualdades estructurales a nivel global, que empujan a las mujeres a buscar mejores oportunidades fuera de sus países de origen. Sin embargo, este proyecto de migración no es solo una búsqueda de mejora económica, sino también una respuesta a las responsabilidades de cuidado que tienen. Las cargas familiares intensifican la necesidad de migrar para acceder a trabajos que les permitan sostener a sus familias, lo que las coloca en una posición de vulnerabilidad aún mayor.

Tránsito

Durante la etapa de tránsito, las mujeres migrantes enfrentan situaciones de vulnerabilidad que, en muchos casos, se ven agravadas por la violencia institucional, los estereotipos de género y el racismo. El 23 % de las participantes en este estudio señaló haber sufrido violencia de género en esta etapa. Desde un enfoque feminista, es crucial reconocer cómo las políticas migratorias y fronterizas refuerzan dinámicas de exclusión y violencia, especialmente hacia las mujeres racializadas y provenientes del Sur Global. La intersección de género, etnia y estatus migratorio las coloca en una situación de riesgo elevado, donde la violencia no es un hecho aislado, sino una manifestación de estructuras de poder coloniales y patriarcales que continúan operando en el presente.

Inserción social en España

La inserción social en el país de destino tampoco está exenta de desafíos significativos. El 53 % de las mujeres no contaba con recursos económicos suficientes para sostenerse durante los primeros seis meses en España, lo que prolonga la situación de vulnerabilidad económica e incrementa el estrés e incertidumbre.

Además, al menos el 65 % de las mujeres reportó no saber cómo iniciar los trámites para regularizar su situación, acceder a servicios sanitarios, buscar trabajo o encontrar una vivienda. Esto evidencia la barrera burocrática que enfrentan las mujeres migrantes en su proceso de inserción, acentuando su situación de vulnerabilidad.

A nivel social, actualmente el 31 % de las mujeres encuestadas no cuenta con redes de apoyo, el 60 % no es económicamente independiente y el 82 % considera que sus ingresos no son suficientes para llevar una vida digna. Además, el 42 % no cuenta con una vivienda estable, el 53 % no se siente bien emocionalmente, el 48 % ha sufrido discriminación por su origen y el 67 % ha sido discriminada por ser mujer.

Estos resultados dejan claro que la vulnerabilidad social que las mujeres enfrentan en sus países de origen se reproduce en el nuevo contexto social. Aunque las formas de violencia y exclusión pueden variar en el contexto español, las desigualdades estructurales que experimentaron en sus países de origen continúan operando en los nuevos territorios. Desde una perspectiva feminista interseccional, esto no sólo se reduce a las diferencias culturales propias del país de origen o destino, sino que también refleja la continuidad de las posiciones de vulnerabilidad que las mujeres migrantes encarnan y que las acompañan a lo largo de todo su proceso migratorio.

En este sentido, el proyecto de migración debe entenderse no solo como un esfuerzo por mejorar las condiciones de vida, sino también como una forma de resistencia frente a las desigualdades estructurales y globales en las cuales se encuentran inmersas las mujeres. Es fundamental entender que cuando hablamos de mujeres migradas no podemos homogeneizarlas, ya que cada una de ellas vive experiencias únicas, enfrenta situaciones particulares y proviene de tradiciones culturales diversas. Por lo tanto, estos resultados deben ser considerados como herramientas para comprender críticamente las múltiples formas de vulnerabilidad, discriminaciones y desigualdades que las mujeres migradas enfrentan.

Violencia de género

En consideración a lo anterior, el análisis de la violencia de género que se ejerce contra las mujeres migradas se ha realizado desde el concepto de "continuum de la violencia", es decir, que no solo se tiene en cuenta la dimensión de género, sino también otras formas de desigualdad y opresión que están interconectadas, sin limitarse a un espacio territorial específico.

De tal forma que, aspectos como la falta de redes de apoyo, la desprotección, la orientación sexual, la identidad de género y/o los estereotipos de género no solo agravan esta violencia sino que además también están atravesados por estructuras coloniales y raciales que afectan a sus vidas. Esta continuidad subraya que las violencias no se interrumpen con el acto de migrar, sino que se transforman y adaptan a los nuevos entornos, perpetuando situaciones de desigualdad y opresión.

De esta manera, el continuum de la violencia de género se convierte en una herramienta analítica crucial para comprender la persistencia de las dinámicas de poder que atraviesan las vidas de las mujeres migradas, independientemente de su ubicación. Los resultados del estudio reflejan esta realidad: el 44 % de las mujeres reportaron haber sufrido violencia de género en mayor medida en sus países de origen, un 31 % experimentó violencia en España, y un 27 % vivió violencia tanto en su país de origen como en el contexto español (la proporción restante en tránsito u otro lugar).

Reflejándose que las relaciones de poder entre hombres y mujeres, si bien operan de manera particular en diferentes contextos de ocurrencia, son también un problema social y político estructural, es decir, un problema público en cada territorio, así como internacional en el marco de la globalización.

Discusión de los resultados sobre incidencia y percepción de la violencia de género

Desde un enfoque feminista, es crucial comprender que los sistemas de dominación patriarcales trascienden las fronteras, y que se manifiestan tanto en el ámbito doméstico como en el espacio público. Por ello, en este informe se buscó abordar la violencia de género en toda su complejidad. Se incorporaron en el análisis los diversos contextos en los que las mujeres migradas pueden experimentar violencia, tales como la violencia en la pareja o expareja, el ámbito laboral, institucional, digital, público y familiar, además de los mitos e ideas que conforman el entramado cultural vinculado a la violencia contra las mujeres. Plantearlo de esta manera nos permitió conocer mejor la realidad de las mujeres migradas, con el objetivo de que esta herramienta sirva a las personas que las acompañan, facilitando la comprensión de sus vivencias. Asimismo, se espera que funcione como una hoja de ruta para que los y las profesionales encuentren respuestas para mejorar la intervención, y como guía para diseñar e implementar acciones

con una perspectiva interseccional y feminista, orientadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y permitirles continuar con sus proyectos de vida libres de violencias.

Los resultados de este estudio revelan un panorama complejo y preocupante en el que las dinámicas de poder y control se manifiestan de forma interseccional. Se observa una alta prevalencia de violencia de género en el contexto de la pareja o expareja, siendo la violencia psicológica o emocional la más común. Entre las formas de violencia más frecuentes ejercidas por las parejas o exparejas se incluyen los celos (61 %), hacer sentir inferior, culpable o "mala" a las mujeres (59 %), ignorar a la pareja durante horas o días (53 %), sentir nervios, miedo o ansiedad por no saber cómo reaccionará la pareja (51 %), realizar bromas y comentarios negativos sobre el cuerpo, inteligencia o apariencia (50 %) y acusar de estar "loca" o de "inventar cosas" (50 %).

Estas formas de violencia, sin embargo, son menos percibidas como tal por las mujeres. Por ejemplo, el "deber" de encargarse de los hijos e hijas o del hogar afecta al 52 % de las mujeres, pero solo el 18 % lo identifica como violencia, mientras que el 25 % no sabe si lo es. Del mismo modo, que la pareja no les hable durante horas o días es una forma de violencia que el 17 % no reconoce como tal y el 25 % no está segura.

Este desfase entre la experiencia vivida y la percepción de lo que constituye violencia es uno de los hallazgos más relevantes del estudio. A pesar de la alta incidencia de violencias psicológicas y económicas, las mujeres tienden a identificar con mayor facilidad las formas de violencia física y sexual como actos violentos. Por ejemplo, el 83 % de las mujeres reconoce como violencia que su pareja las empuje, alce la voz o las tire del pelo; el 79 % lo hace cuando hay amenazas con un objeto cortante, y el 78 % cuando su pareja insiste en tener relaciones sexuales mientras están dormidas, cansadas, o bajo los efectos del alcohol o drogas. Sin embargo, formas de control emocional o económico, como la exigencia de asumir las tareas del hogar o ser ignoradas por horas, son menos percibidas como violencia, lo que refleja una normalización profunda de la violencia psicológica y económica. Esta situación evidencia el impacto de los mandatos patriarcales que subordinan a las mujeres en el ámbito doméstico y refuerzan la división sexual del trabajo.

El espacio público también se destaca como un escenario de violencia frecuente. Para las mujeres encuestadas, muchas de ellas racializadas, esta violencia es aún más compleja, ya que no solo se sexualizan sus cuerpos, sino que también refuerzan estereotipos raciales, generando una doble marginación de los espacios públicos, basada en género y etnicidad. Los llamados "piropos" callejeros, con una incidencia del 69 %, son la forma más común de acoso, aunque el 23 % de las mujeres no los considera violencia, y el 28 % no está segura. Esto refleja cómo el acoso callejero sigue siendo un tema en disputa, donde la objetivación y la sexualización del cuerpo femenino en función del placer y deseo masculino permanece normalizada. El fenómeno del acoso callejero ilustra cómo las acciones que cosifican y sexualizan el cuerpo de las mujeres son normalizadas bajo preceptos patriarcales, pues los hombres continúan ejerciendo el control, el uso y decisión en los espacios públicos. En este sentido, los piropos son frecuentemente minimizados como expresiones benignas, ignorando su impacto en la seguridad y la autonomía de las mujeres en espacios públicos.

La violencia digital es otra área crítica que afecta a las mujeres encuestadas. Conductas como la insistencia de hombres en conocerlas tras haber sido rechazados (con una incidencia en el 45 % de las mujeres) o el envío de imágenes sexuales no solicitadas (con una incidencia en el 38 % de las mujeres) muestran que el espacio digital se convierte en una extensión del acoso y la violencia de género. Aunque un alto porcentaje de mujeres (más del 70 %) reconoce estas acciones como violencia, aún persisten situaciones que no se identifican como tal, como que un hombre insista por redes sociales en quedar a tomar algo cuando la mujer ha dicho que no, pues el 8 % de las mujeres no considera que es violencia y un 21 % no está segura. Así mismo con el envío de fotos no solicitadas, donde un 7 % de las mujeres no lo considera violencia y un 18 % no está segura. Este hallazgo destaca la necesidad de continuar trabajando en la sensibilización sobre los derechos en entornos virtuales y la prevención de la violencia digital desde una perspectiva de género y decolonial.

En el contexto familiar, el 44 % de las mujeres encuestadas señala que les ha tocado ser las únicas responsables del cuidado de los hijos, familiares y del hogar, lo que afecta su acceso a la educación o el empleo. A pesar de esta desigualdad, un 9 % no percibe esta situación como violencia y un 21 % no está segura, lo que revela hasta qué punto la división sexual del trabajo está internalizada. Además, la violencia vicaria,

en la que los hijos e hijas son testigos de la violencia que sufren sus madres, ha afectado al 38 % de las encuestadas. A su vez, esta es una de las formas de violencia más reconocidas, ya que el 83 % la identifica como tal. Del mismo modo, la violencia sexual perpetrada por un familiar varón o conocido que realiza tocamientos a mujeres o niñas es percibida como violencia por el 79 % de las mujeres.

No obstante, otras formas de violencia familiar, como el rechazo hacia hijas trans, lesbianas o no binarias, son menos conocidas: el 9 % no lo considera violencia y el 24 % no está segura. Asimismo, un 10 % de las mujeres no considera violento que sus padres las casen a los 15 años o menos con un hombre de 25 o más, y un 17 % no sabe si lo es.

El ámbito laboral también presenta formas de violencia. La desigualdad salarial fue señalada por el 30 % de las mujeres, y la asignación de tareas de limpieza solo a mujeres por el 29 %, aunque el 11 % no considera esto como violencia y un 23 % no está segura. Estas cifras revelan cómo la violencia económica y la precarización laboral siguen invisibilizadas, a pesar de su impacto directo en la autonomía económica y calidad de vida de las mujeres.

Por el contrario, las violencias sexuales en el entorno laboral son ampliamente reconocidas: el 76 % considera violento que se le ofrezcan relaciones y/o actos sexuales a cambio de un empleo, el 74 % reconoce como violencia el aceptar comentarios sobre su origen o clase social por miedo a perder su trabajo y el 74 % que se le ofrezca una oportunidad de trabajo (como cuidadora, en limpieza o interna) para migrar a otro país y que esté finalmente relacionada con la prostitución.

En el ámbito institucional, las violencias con mayor incidencia es que funcionarios realicen piropos o comentarios sobre su apariencia física, con una incidencia del 29 %. Así mismo, la revictimización destaca como una forma particularmente preocupante de violencia. Tener que repetir la experiencia de violencia en múltiples ocasiones para acceder a servicios de apoyo, ha afectado al 24 % de las mujeres, pero solo el 16 % lo reconoce como violencia y el 30 % indicó que no lo sabe.

Finalmente, se destaca que el 63 % de las mujeres encuestadas declaró haber sufrido violencia de género a lo largo de su vida. De este grupo, casi la totalidad (300 de 310 mujeres) especificó si había presentado o no una denuncia. Según los resultados, el 46 % de las mujeres ha denunciado alguna vez, mientras que el 54 % no lo ha hecho.

Entre las principales razones para denunciar se mencionan: "no soportaba más la situación", "tenía miedo de que atentara contra mi vida" y "lo hice por mis hijos". Por el contrario, entre las mujeres que no presentaron una denuncia, los motivos más recurrentes fueron: "pensaba que él iba a cambiar", "temía que me hiciera daño a mí, a mis hijos/as y/o a mis familiares", "por vergüenza", "no tenía pruebas suficientes" y "no tenía a dónde ir ni recursos".

En conclusión, se evidenciaron las múltiples formas en que la violencia contra las mujeres migradas se manifiesta. Es fundamental continuar visibilizando y combatiendo estas violencias, especialmente las que permanecen invisibles o normalizadas. Aunque se han dado pasos importantes en el reconocimiento de la violencia física y sexual, es necesario deconstruir las formas más sutiles de control y dominación, particularmente en lo relacionado con la violencia psicológica, económica y la división sexual del trabajo. Un enfoque interseccional permitirá no solo identificar estas violencias, sino también erradicarlas, contribuyendo a la emancipación de las mujeres migrantes y a la construcción de una sociedad más justa, igualitaria e inclusiva.

Factores facilitadores de la violencia

Los resultados en torno a la percepción sobre las diferentes expresiones de violencias de género indican que existen factores que facilitan la violencia, siendo los estereotipos, roles de género o mitos sobre violencia de género los que principalmente contribuyen a la normalización y naturalización de estas situaciones.

En relación a los estereotipos femeninos, uno de los resultados más reseñables está relacionado con las relaciones sexuales. Concretamente un 51 % de las mujeres afirma que "en las relaciones sexuales son las mujeres las responsables de decir no, si no lo desean". Este resultado refleja que las mujeres han interiorizado que los actos de índole sexual ocurrirán o no en función de su consentimiento, es decir, que la

responsabilidad de que ocurra dicho acto dependerá única y exclusivamente de las mujeres. Este tipo de percepción exige a los hombres de su responsabilidad a la hora de establecer relaciones sexuales o de cualquier otro acto de índole sexual. Sin embargo, las mujeres no siempre están en situación o circunstancia de decir "No", pues este puede ser exigido o coaccionado. Es por ello, que cuando hablamos de consentimiento y violencia sexual debemos empezar a cuestionar las formas de actuar de los hombres. Si retomamos los datos de violencia en la pareja o expareja de este informe, un 38 % de las mujeres encuestadas dice que les ha sucedido que su pareja considera que tiene un deber sexual con él, un 36 % que las acusan de infidelidad o de no quererle lo suficiente para mantener relaciones sexuales o un 35 % que intente o insistita tener relaciones sexuales mientras están durmiendo, no tienen ganas, están cansadas o bajo efectos de algún medicamento.

Por este motivo, se considera necesario situar en el debate social la forma de actuar de los hombres, no solo en el campo sexual, sino también en cómo estos se relacionan con las mujeres. En este informe el 41 % de las mujeres consideran que los hombres agreden sexualmente porque tienen una enfermedad o trastorno mental, un 33 % que el hombre es así porque tuvo problemas en su infancia o está atravesando un mal momento en su vida y un 29 % que agrede a causa del consumo de drogas, alcohol u otras sustancias. Estos datos reflejan la urgente necesidad de desmontar estos mitos y todos aquellos mensajes que justifican la violencia contra las mujeres. Hay que abordar de manera clara y expresa que los hombres que ejercen violencia lo hacen para subordinar y controlar a las mujeres. Los hombres que agreden lo hacen porque han sido socializados en un sistema patriarcal que sostiene la creencia de que las mujeres son inferiores y ellos los fuertes, ellas son de su propiedad y les deben obediencia. Concibiendo que la forma de ejercer el control y el sometimiento sobre ellas es a través de la violencia en sus múltiples formas (psicológica, sexual, económica, etc.). En este sentido, es imprescindible continuar sensibilizando sobre los estereotipos masculinos, principalmente los relacionados con la sexualidad y roles de género, para la prevención de las violencias de género.

Así mismo, es necesario abordar la construcción de relaciones sexuales sanas, en qué consiste el consentimiento, trabajar y sensibilizar en la identificación de las violencias sexuales, informar sobre cómo actuar en caso de ser víctimas de este tipo de violencia y, sobre todo, incidir en la educación sexual. Si se continúa abordando la violencia sexual como un problema de las mujeres, difícilmente podremos poner rostro a aquellos que realmente la ejercen, los hombres.

Respecto a los mitos sobre la violencia de género, un 64 % de las mujeres encuestadas considera que las mujeres también ejercen violencia de género contra los hombres y un 48 % piensa que para realizar una denuncia de violencia de género se requieren muchas pruebas, recursos y tiempo. Estas percepciones demuestran que conceptos como violencia de género aún siguen sin comprenderse en su totalidad, así como las categorías de género. Estas percepciones pueden dificultar que las mujeres migradas identifiquen con mayor claridad si atraviesan procesos de violencia que se basan en el hecho de ser mujer y, por tanto, que reivindiquen el ejercicio de sus derechos. Respecto a esto, cabe señalar que tanto las entidades públicas como privadas deben mejorar la difusión de la información respecto a lo que significa este problema y hacer una mayor incidencia en la información sobre el procedimiento de denuncia.

Así mismo, integrar una mirada interseccional, antirracista y feminista es de vital importancia para que a nivel social se deconstruyan las ideas que responsabilizan y señalan a las mujeres migradas. Específicamente un 40 % de las mujeres dice estar de acuerdo en que la sociedad española cree que las mujeres extranjeras no tienen un buen nivel de educación, por eso deben dedicarse a trabajos de cuidados y limpieza, otro 40 % con que la sociedad española cree que las mujeres extranjeras tienen hijos o hijas para poder acceder a la residencia y un 38 % que la sociedad española cree que las mujeres extranjeras son seductoras y siempre están disponibles sexualmente. En este sentido, se considera necesaria la educación y sensibilización para eliminar prejuicios sobre la disposición sexual de las mujeres migradas, su nivel formativo, su estigmatización en el empleo doméstico, la percepción de que reciben ayudas o adquieren la nacionalidad por tener hijos e hijas nacidos en España. Estas ideas afectan de manera considerable en la vida cotidiana de las mujeres migradas, impidiendo su desarrollo personal y profesional al generar comportamientos racistas y discriminatorios por parte de la sociedad española.

Requerimientos de información y del trabajo con mujeres migradas

Con la intención permanente de priorizar una actuación e intervención que dé una respuesta acorde a la realidad que viven las mujeres migradas para así favorecer dinámicas que garanticen el ejercicio de sus derechos, se han identificado las informaciones que valoran determinantes para su proceso migratorio y para las situaciones de violencia de género, los principales obstáculos y limitaciones para su acceso, así como las metodologías más efectivas.

Acercas de los requerimientos de información de las mujeres migradas, los principales son aquellos relacionados con las opciones de regularización de su situación migratoria (para el 63 % de las mujeres), el acceso al mercado de trabajo (para el 57 % de las mujeres) e informaciones específicas sobre cómo denunciar las situaciones de violencia de género (para el 44 % de las mujeres), los derechos y recursos de apoyo existentes en estas situaciones (para el 39 % de las mujeres). Respecto a esto, es importante centrar los esfuerzos en mejorar la difusión de la información, ya que muchas manifiestan que en caso de sufrir violencia no sabrían dónde acudir (para el 61 % de las mujeres), además de tener miedo a la expulsión al estar en situación irregular (el 51 % de las mujeres). Por otra parte, el trato que puedan sufrir desde las instituciones a la hora de requerir información puede influir en que ellas decidan no buscar ayuda, poniendo en riesgo sus vidas. Es por este motivo que se considera de vital importancia que los y las profesionales, tanto del ámbito público como privado, cuenten con formación especializada en perspectiva de género, violencia de género y apliquen una perspectiva interseccional para informarlas adecuadamente. De igual forma, esta información debería garantizarse independientemente de la situación administrativa en la que se encuentren, ya que todas, por el hecho de ser mujeres, pueden sufrir algún tipo de violencia y necesitan toda la información necesaria para poder hacer posible el ejercicio de sus derechos.

Es fundamental identificar qué medios y qué materiales pueden generar un mayor impacto para contrarrestar los miedos e inseguridades a los que se enfrentan las mujeres migradas. En lo que respecta a los formatos que más prefieren las mujeres para recibir información, al menos el 78 % de las mujeres prefiere los talleres grupales. Teniendo en cuenta que la gran mayoría, al momento de llegar a un país nuevo, no cuenta con grandes redes de apoyo, encontrarse con espacios participativos y comunitarios en los que compartir con otras personas se convierte en una oportunidad para crear nuevas redes de apoyo, además de familiarizarse con los recursos del entorno, lo que les permitirá, en caso de necesitar ayuda, saber dónde acudir.

Por otra parte, los canales de comunicación que más utilizan y que consideran más fácil para recibir información son WhatsApp y correos electrónicos, seleccionados por al menos el 73 % y el 57 % respectivamente. La información debe ser asequible, en varios idiomas y realizarse en un lenguaje práctico y claro. Se considera que una de las cuestiones que siempre debe estar presente es la realidad del procedimiento de expulsión de España para contrarrestar los miedos existentes por "no tener papeles", especialmente cuando son víctimas de violencias machistas.

Para finalizar, queremos reivindicar que la violencia de género es un problema público y político, que necesita de una intervención coordinada y multisectorial para abordar las múltiples formas de violencias a las que se enfrentan las mujeres migradas en España. Es necesario que se implementen políticas inclusivas que tengan en cuenta estas realidades para obtener respuestas reales y acordes a sus necesidades. De la misma manera que debe mejorarse el acceso a la información y a los servicios públicos para garantizar la protección de las mujeres.

También queremos retomar el concepto de "Migradas" que se ha utilizado en este informe porque consideramos que refleja la realidad de gran parte de las mujeres que migraron a España y han decidido establecerse. Mujeres que son sujetos activos y protagonistas de sus historias, que construyen nuevos proyectos de vida, que a pesar de enfrentar situaciones de violencia, luchan diariamente por ellas.

BIBLIOGRAFÍA

- ♀ Alario, M. (2021) La reproducción de la violencia sexual en las sociedades formalmente igualitarias: Un análisis filosófico de la cultura de la violación actual a través de los discursos y el imaginario de la pornografía. Ministerio de Igualdad. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaencifras/estudios/tesis/tesis-10-reproduccion-violencia-pornografia/>
- ♀ Asociación de Mujeres Vecinales de Elche (2020). Violencia contra la Mujer: Guía Rápida de Apoyo a Profesionales. <https://www.elche.es/wp-content/uploads/2021/01/VIOLENCIA-CONTRA-LA-MUJER-GU%C3%8DA-R%C3%81PIDA-DE-APOYO-A-PROFESIONALES.pdf>
- ♀ Asociación por ti mujer, RED AMINVI & Mujeres Supervivientes (2021). Violencia de género en mujeres inmigrantes residentes en España: Un acercamiento a la realidad y las barreras de acceso a sus derechos. PICUM. Valencia. <https://asociacionportimujer.org/wp-content/uploads/2022/03/Informe-final-PICUM-Violencia-de-Genero-2021.pdf>
- ♀ Barreira Cerqueiras, E. M., Santamaría, O., Sarceda, C., & Rial, A. (2022). Problemática de la migración femenina en España: ámbitos de actuación y propuestas de mejora. Revista Internacional De Comunicación Y Desarrollo (RICD), 4(16). <https://doi.org/10.15304/ricd.4.16.8407>
- ♀ Círez Tambo, M., Cuesta García, A. (2021). La inserción sociolaboral de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género. Accem. https://cendocps.carm.es/documentacion/2023_Insercion_mujeres_migrantes_violencia_genero.pdf
- ♀ Cobo, R. (2024a). El consentimiento y sus sombras patriarcales. IgualdadES, 10, enero-junio. p. 319-335. <https://recyt.fecyt.es/index.php/IgualdadES/article/view/108028/78711>
- ♀ Cobo, R. (2024b). La ficción del consentimiento sexual. Catarata Editorial.
- ♀ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018). Cartilla de derechos humanos: Violencia contra las mujeres. CNDH. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/41_CARTILLA_ViolenciaContraMujeres.pdf
- ♀ Connell, R. W. (2005). Masculinidades (2ª ed.). Siglo XXI Editores.
- ♀ Consejo General del Poder Judicial (2023). Informe Anual sobre violencia de género. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales-civiles-y-laborales/Violencia-domestica-y-Violencia-de-genero/Datos-sobre-Violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-del-CGPJ/>
- ♀ Consejo de Europa (11.V.2011). Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Estambul. <https://rm.coe.int/1680462543>
- ♀ Grieco, E.M; Boyd, M. (2003). Women and migration: incorporating gender into international migration theory. Florida State University of Social Sciences. <https://www.migrationpolicy.org/article/women-and-migration-incorporating-gender-international-migration-theory>
- ♀ Hooks, B. (2004). "Teoría Feminista: De la marginación al centro". Ediciones Cátedra.
- ♀ Herrera, M., Polo, L.(2023). Informe violencia institucional hacia las mujeres inmigrantes: un estudio de caso de la ciudad de Valencia. Valencia. Asociación Por Ti Mujer.

- ♀ Instituto Nacional de Estadística (2023). Mujeres y Hombres en España 2023. https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925461773&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios/PYSLayout
- ♀ Instituto Nacional de Estadística (2023). Índice de Precios de la Vivienda en Alquiler (IPVA). Subdirección General de Estadísticas de Precios y Presupuestos Familiares.
- ♀ Crenshaw, K. (2022). Desmarginalización de la intersección de raza y sexo: una crítica feminista negra de la doctrina antidiscriminación, la teoría feminista y la política antirracista [1989]. *Teoría Sociológica Contemporánea*, 1, 354.
- ♀ Lerner, G. (1990): La creación del patriarcado. Editorial Crítica
- ♀ Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Boletín Oficial del Estado, núm. 10, de 12 de enero de 2000, páginas 1139 a 1154. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2000-544>
- ♀ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado, núm. 313, de 29 de diciembre de 2004, páginas 42166 a 42197. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-21760>
- ♀ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8/con>
- ♀ Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Boletín Oficial del Estado, núm. 214, de 7 de septiembre de 2022. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14630>
- ♀ Maleno, H. (2022) Investigar para defender la vida. En la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (ed). Investigación feminista sobre migraciones. Aspectos epistemológicos y metodológicos (p. 17-25). <https://publicaciones.hegoa.ehu.es/uploads/pdfs/662/M-7156.pdf?1674733695>
- ♀ Martínez Portugal, T. (2021). El enfoque epistémico feminista sobre violencia contra las mujeres, apuntes críticos para la docencia en investigación social. Bilbao, Hegoa (Cuadernos de Hegoa; n.º 87). https://publicaciones.hegoa.ehu.es/uploads/pdfs/565/Lan_Koadernoak_87.pdf?1639047087
- ♀ Martínez, M. (2020). La violencia de género hacia las mujeres inmigrantes en España. Universidad de Jaén. <https://crea.ujaen.es/handle/10953.1/12703>
- ♀ MESECVI. (2008). Definición del feminicidio. Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>
- ♀ Ministerio de Igualdad. (2024, 22 marzo). ¿Qué es? Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasformas/trata/quees/>
- ♀ Millett, K. (1969). Política sexual. Ediciones Cátedra. <https://revistaemancipa.org/wp-content/uploads/2017/09/Kate-Millett-Politica-sexual.pdf>
- ♀ Monteros Obelar, S. (2021). Tirar del hilo: historia de mujeres migradas supervivientes de violencia machista. AIETI. <https://tirardelhilo.info/wp-content/uploads/2021/06/TIRAR-DEL-HILO-Informe-completo.pdf>
- ♀ Moran, M. (2024, 26 enero). Igualdad de género y empoderamiento de la mujer. Desarrollo Sostenible. Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

- ♀ Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad (2022). Políticas públicas contra la violencia de género 2022. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. https://www.ontsi.es/sites/ontsi/files/2022-04/violenciadigitalgenerounarealidadinvisible_2022.pdf
- ♀ OEA, 2088. Declaración sobre el femicidio. Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)
- ♀ Organización Internacional para las Migraciones (s.f.). Género y migración. <https://americas.iom.int/es/genero-y-migracion#:~:text=Las%20mujeres%20representan%20el%2048,la%20feminizaci%C3%B3n%20de%20la%20migraci%C3%B3n%22>
- ♀ Organización Internacional para las Migraciones (s.f.). Términos fundamentales sobre migración. <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>
- ♀ ONU Mujeres. (s.f.). Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-dvinaereo/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- ♀ Puleo, H. Alicia. (2019). Claves ecofeministas: Para rebeldes que aman a la Tierra y a los animales. Plaza y Valdés.
- ♀ Portal de datos sobre migración (2024). Estadísticas de la inmigración y emigración. Género y migración). <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/genero-y-migracion#mujeres-migrantes>
- ♀ Reyes, P. (2018). Menores y violencia de género: nuevos paradigmas. (Tesis doctoral Universidad de Granada). https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Tesis_8_Menores_y_violencia_genero.pdf
- ♀ Russell, D. E. H. (2006), "Definición de feminicidio y conceptos relacionados" (trad.: G. Vega Zaragoza). En: RUSSELL, D. E. H. y HARMES R. A., Femicidio: una perspectiva global, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades Universidad Nacional Autónoma de México, p. 73 – 96. <https://construcciondeidentidades.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/09/definici3b3n-de-femicidio-russell.pdf>
- ♀ Segato, R. Laura. (2003). Las estructuras elementales de la violencia : ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Universidad Nacional de Quilmes. <https://redmovimientos.mx/wp-content/uploads/2020/04/Segato-Rita.-Las-Estructuras-elementales-de-la-violencia-comprimido.pdf>
- ♀ Vaccaro, S. (2023). Violencia Vicaria. Golpear donde más duele. Desclée de Brouwer.
- ♀ Vinagre, V. (2019). Violencia social encubierta hacia la mujer y su repercusión en Salud. (Tesis Doctoral Universidad Complutense de Madrid). <https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/7ec8c72f-3706-4b4c-8fbf-3394d5333efa/content>

ANEXO

Queremos agradecer a todas las entidades que colaboraron para realizar este estudio:

- ♀ Pueblos Unidos-Madrid
- ♀ Médicos del Mundo-Madrid
- ♀ Asociación Cultura Tretze-Barcelona
- ♀ Casa Cuna Santa Isabel-Valencia
- ♀ Casa Caridad-Valencia
- ♀ Asociación Color – Asociación colombiana de La Rioja
- ♀ Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía (FORUM) – Granada



www.mpd.org

